

## II

## Los restos de 1795.

Disfrutaba Colon de la paz de los sepulcros, si no en el sitio que su piedad le impulsó a desear, (25) al ménos en otro que tal vez le hubiera satisfecho, si en su postrimera hora hubiera podido ver descorrido el velo que cubre los sucesos de lo porvenir. La noble Catedral dominicana era tumba digna del piadoso Almirante de Indias, i avara con su te-

(25) Colon queria ser enterrado en el sitio donde invocó a la Santa Trinidad, cuando se vió frente a frente de la muchedumbre de indios que lo combatian. En este sitio, que si ha de creerse la tradicion, lleva hoi el nombre de "Santo Cerro", (a) puso él una cruz, que llegó a ser célebre i venerada, repartiéndose sus fragmentos como preciosas reliquias. Aun van multitud de romeros a visitar el hoyo donde estuvo colocada, confiando en que esto podrá devolverles la salud quebrantada o perdida. Pocos lugares hai de donde se disfrute una vista mas pintoresca. Gozamos de ella a fines de febrero de 1875 i la recordaremos siempre con placer.

Leemos lo siguiente en la relación de "Las cosas que Pero López de Mesa habrá de pedir a Su Majestad en favor de la ciudad de la Concepcion de la isla Española, para su poblacion".— (Coleccion de documentos inéditos del Real Archivo de Indias.— Tomo primero, (páj. 464--Madrid, 1864) "Hacer saber a Su Majestad como en esta ciudad, en un cerro que está junto a ella, está una cruz, que puso el Almirante D. Cristóbal Colon al tiempo que pobló esta ciudad, e aquella está tenida en mucha devocion, e que segun es público, al tiempo que se puso, mucha cantidad de indios, que eran mas de cinco o seis mil fueron a la derribar, e no pudieron, e dijeron que encima de la cruz estaba una mujer de Castilla, mui hermosa, que no les dejaba llegar a ella, e por la mucha devocion que en ella han tenido e tienen los de la tierra, como está en el campo, han sacado e cortado della tanta cantidad, que se cree, segun las muchas cruces que della hai e han llevado a Castilla, que es mas cantidad que toda la cruz era al tiempo que allí se puso. E que esto se tiene por milagro no la haber acabado".

(a) Como se ha anotado anteriormente, la batalla de la Vega Real no fue librada cerca del "Santo Cerro", sino por Esperanza o sus inmediaciones, como a diez u once leguas de la Isabela i antes de pasar el rio Yaque. La cruz venerada en Santo Domingo con el nombre de Santa Reliquia o Cruz del Santo Cerro debe ser la que puso el Almirante "al tiempo que pobló esta ciudad (de la Concepcion) . . . . en un cerro que está junto a ella", i no una cruz plantada por Colon en el sitio donde acampó para dar la batalla de la Vega, i sobre la cual, segun la tradicion, apareció la Virgen de las Mercedes, hecho que decidió la victoria a favor de los españoles. ¡Como si en esa lucha entre víctimas i victimarios; entre indígenas que defendían su libertad i su suelo i conquistadores que venian a esclavizarlos, la justicia divina pudiera estar del lado de la usurpación i la injusticia! Nota de Emilio Tejera. (Véase la nota de la pág. 107).

soro lo ocultaba en sus entrañas, solo de ella i la Providencia conocido, como si hubiera podido prever que llegaria un dia en que quisieran despojarla de tan gloriosas reliquias. Los siglos fueron cómplices en la ocultacion, i las nieblas que en todo esparce el tiempo poco a poco se cernian sobre las tumbas de los Colones, impidiendo al ojo humano discernir con claridad cuál era el sarcófago del insigne nauta, cuál el de sus dos inmediatos descendientes.

España sufría desde hacia tiempos una serie de calamidades, i a consecuencia de una de ellas fué cedida a Francia la parte de la isla de Santo Domingo, que hoy se llama República Dominicana. Un marino español de alta graduacion, el teniente jeneral de la Armada, D. Gabriel de Aristizábal, fué enviado a la Capital de la colonia para cumplir la estipulacion novena del tratado de Basilea, i allí, prestando atento oído a las insinuaciones del Sor. Portillo i Torres, arzobispo de Santo Domingo, (26) hizo las jestioncs necesarias para

---

(26) Parece que el Ilmo. Sor. Portillo deseaba trasladar a la Iglesia que fuese despues Metropolitana, todo lo mas valioso que habia en la de Santo Domingo, i esto sin duda fué lo que lo movió a insinuar la idea de la traslacion de los restos del Primer Almirante. En ese tiempo pensó llevarse consigo a la Habana la Santa Cruz de la Vega i el archivo eclesiástico. En seis de Noviembre de 1795 habia ordenado al Dean i Cabildo "mandase hacer (al mayordomo de fábrica) una acomodada firme caja a la Santa Cruz del Cerro, que termina la mas debida adoracion i veneracion de nuestra Diócesi, como que por ella se dirijió a Dios, el verdadero culto, primer sacrificio de alabanza que se ofreció a Dios en este medio mundo de la América, manchada i corrompida hasta entónces con las idolatrías mas sangrientas en obsequio del Príncipe de las tinieblas. A fin de depositarla en la Santa Iglesia nuestra sufragánea, de la ciudad de la Habana, para asegurarle en ella sus debidos cultos, que serian (por lo ménos) mui continjentes entre gobierno i jentes de mui distintos principios de creencia i relijion".

Despues en 30 de Diciembre de 1796 decia al mismo Mayordomo: "os encargamos i mandamos que reservando vuestra diligencia de los ojos del público, a escepcion de los de tres testigos fidedignos, uno de los cuales será nuestro Provisor, Vicario Jeneral, i los dos otros, los a quienes este citare i escojere, hagais trasladar de noche la caja sobre dicha con la Santa Cruz, a este nuestro Palacio Arzobispal, para que como una otra de nuestro equipaje se coloque i transfiera disimuladamente al buque destinado para nuestra emigracion, certificando al pié i seguidamente a estas nuestras, los tres dichos i vos, con enteras firmas, que os han visto a su presencia ocultar dicha Santa Cruz en la mencionada caja, dejando asegurada i fuera de toda duda la identidad de tan Santa reliquia". (Libro de acuerdos del Cabildo comenzado en 26 de agosto de 1788, folios 56, 57 i 58).

La partida del Sor. Portillo sufrió demora, i al fin, al embarcarse para la Habana el 11 de Abril de 1798, dejó la Santa Reliquia en la Iglesia Catedral de Santo Domingo.

que las cenizas del ilustre Almirante de Indias no fuesen cedidas junto con la cuna de la grandeza española en América. Las palabras del digno marino fueron recibidas con aplausos, i la traslacion de las preciosas reliquias quedó decidida desde ese momento. Irreflexivo han llamado unos a este paso; altamente patriótico otros: nosotros nos limitaremos a decir que ha sido causa involuntaria de que la España oficial, por boca de una de sus Academias, niegue hoi a Colon lo que nunca se soñó que pudiera negársele: la identidad de sus propios restos.

Al decidir la exhumacion debió ante todo indagarse en dónde se encontraban los despojos del insigne nauta. Las obras históricas publicadas hasta entónces afirmaban que en la Capilla Mayor; el Sínodo que en uno de los lados del Altar; la tradicion que en el del Evangelio. Pero ¿podia designarse sin equivocacion el punto preciso del sepulcro? ¿Habia algun afamado mausoleo con estatuas o bajos relieves alusivos a la grande obra ejecutada por el renombrado marino español? ¿Habia alguna rica lápida de mármol, digna obra de la escultura sevillana, con escudos i grabados o una inscripcion en latin, griego, hebreo, sanscrito u otro idioma noble, ponderando los méritos del héroe i la magnitud de su gigantesca empresa? ¿Habia una humilde losa de piedra, un tosco leño u otro objeto equivalente con el nombre o siquiera con las iniciales del hijo del cardador de lana?— Nada absolutamente habia. La mirada podia pasearse de un extremo a otro de la Capilla Mayor sin que la mas leve variacion en el simétrico enlosado le hiciera conocer, ni aun siquiera sospechar, cuál era el sitio donde reposaban las reliquias del Descubridor de un Mundo.

El Dean i algunas de las principales dignidades del Cabildo de Santo Domingo habian visto en 1783 unos restos en el lado del Evangelio. ¿Eran estos los del Primer Almirante?— En el exterior no habia inscripcion; en la caja de plomo no se encontró tampoco ninguna. ¿Cómo conocer de quién eran aquellos despojos?— Los canónigos acudieron a la tradicion, acudieron al Sínodo, único documento que les hablaba de semejante depósito, i enlazando el testimonio de una i otro, espresaron que aquellos restos se consideraban como los de D. Cristóbal Colon. Su parecer fué aceptado, i en lo adelante se creyó que se sabia el punto donde dormia

en paz el protegido de Isabel la Católica. Una tradición errónea e incompleta i una noticia deficiente, produjeron la equivocación de los canónigos de 1783, que si no acertaron en lo que se refería al Primer Almirante, no erraron ménos en lo que concernía a los huesos del lado de la Epístola, pues para unos eran de D. Bartolomé, i para otros de D. Diego o de D. Bartolomé. El Sínodo les hablaba de dos depósitos, el de D. Cristóbal i el de D. Luis: la tradición recordaba también el de D. Diego. Pero el testimonio escrito, al que sin duda atribuían mas importancia, espresaba que los restos que se hallaban en el lado opuesto a los de Colon, eran los de su hermano D. Luis. Evidentemente habia error en esto, pues D. Cristóbal no habia tenido hermano de ese nombre. Pero ¿en dónde estaba el error, en el calificativo hermano o en el nombre del individuo? Los canónigos presumieron que era en esto último, i corrigiendo el dicho del Sínodo, en lo que era exacto, estamparon en sus certificaciones el nombre del hermano que por sus merecimientos podia estar en aquel sitio: D. Bartolomé; aunque sabedores el Dean i el Chantre que D. Diego, segun la historia, debia encontrarse también en ese lugar, avanzaron la duda de que podía ser él quizás el difunto de la Epístola. Tres faltas, pues, cometieron en breve espacio los certificadores de 1783: 1a. asentar que los restos de D. Diego eran los de D. Cristóbal; 2a. que D. Bartolomé o D. Diego estaban sepultados en la Epístola, cuando el 1o. no lo estaba en aquel lugar i el 2o. yacia en el lado del Evangelio; 3a. desconocer la existencia de los restos de D. Luis, o sean los de la Epístola, los cuales, según el Sínodo, conforme en esto con la realidad, estaban en el lado opuesto a los de D. Cristóbal. De todo esto resultó, como hemos dicho anteriormente, una confusión jeneral respecto de las cenizas depositadas en el primitivo Presbiterio de la Iglesia metropolitana. D. Diego quedó por D. Cristóbal; D. Luis por D. Bartolomé o D. Diego, i los restos verdaderos de D. Cristóbal quedaron enteramente olvidados. Ni aun chocó a los canónigos la posición de las bóvedas encontradas, pues si la de D. Luis estaba pegada a uno de los muros ¿por qué la otra se apartaba tanto de la pared contraria? ¿No pensaron que siquiera por simetría debían haberse puesto ambas bóvedas al lado de los respectivos muros, i que el no haberlas encontrado así era indicio de la existencia de otra bóveda de que ellos no tenían noticia alguna?

Tal era el conocimiento que se tenia en 1783 respecto de la tumba de los Colones: eso mismo era lo que se sabia en Diciembre de 1795 al proyectarse la exhumacion. Se creia que los restos del Primer Almirante estaban en una urna e caja de plomo, en el lado derecho del Altar Mayor, o sea en el del Evangelio, en una caja de piedra o bóveda que se hallaba cerca de la puerta por donde se sube a la Sala Capitular. Como no habia lápida ni inscripcion sobre la tumba, ni habia habido señal alguna desde hacia siglos, todo el conocimiento reposaba en lo dicho por los viejos del pais, en el Capítulo del Sínodo de Navarrete i sobre todo en el hallazgo de 1783.

I no se olvide ni un instante que la mayor parte de los documentos que se han publicado ahora para demostrar que no estaban olvidados del todo los restos del Descubridor de la América, no eran conocidos de los canónigos de 1783, ni de los exhumadores de 1795. Si lo hubieran sido, los habrian citado, como citaron los primeros el Sínodo Diocesano i el ménos importante testimonio de la tradicion. Esos documentos, como mil otros que están sepultados en los archivos, i que pueden irse desenterrando poco a poco, servirán para probar que a intérvalos habia quien dedicara un recuerdo al Descubridor de América; pero de ninguna utilidad son para ser aducidos al tratarse de la exhumacion de 1795. No eran conocidos entónces de los que tal obra llevaban a cabo, i como dice con sobra de razon de razon el docto crítico Sr. Harrise (27) solo en el eco i mui reciente por cierto (del hallazgo de 1783) es necesario que busquemos las razones que decidieron al D. Gabriel de Aristizábal i al Arzobispo a hacer en 1795 la exhumacion (en el sitio en que la practicaron).

Estamos enteramente de acuerdo con la Academia de la Historia en que despues que faltó la señal que existió sobre la tumba del Primer Almirante hubo una tradicion perenne respecto del lugar, o mejor dicho **del lado** en que se hallaba el enterramiento. I tan lo aceptamos de buen grado, cuanto que esa misma tradicion llegó hasta nosotros, i en el intermedio hai pruebas que demuestran su perennidad. Pero ¿bastaba esa tradicion, tal como existia en 1795, para exhumar las cenizas de D. Cristóbal Colon, sin que hubiera

---

(27) Los restos de Don Cristóbal Colon, páj. 24.

necesidad de hacer investigaciones que comprobaran la identidad de esas cenizas?— No lo creemos, i en este punto disentimos por completo de la Academia.

La tradición era deficiente en la designación del sitio en que se encontraban los restos. El Sínodo, que puede considerarse como la parte escrita de la tradición, i que es la base principal en que estriba lo dicho por todos los demás, espresa que los huesos de Cristóbal Colon yacen en una caja de plomo en el Presbiterio, al lado de la peana del Altar Mayor de esta nuestra Catedral. Si por al lado se debe entender mui cerca, según lo dice el Diccionario de la Academia, la designación era vaga, porque la tumba podía estar a uno, dos, tres o más piés de la peana; podía estar a la derecha o a la izquierda, o delante, i aun atrás inclinándose a la derecha: (28) si por al lado debe entenderse inmediato, la designación era inexacta, pues en un espacio de 3 metros, 40 centímetros, que es lo que tenía la diagonal tirada del ángulo de la peana a la pared remate del primitivo Presbiterio, lado derecho, no puede llamarse inmediato, ni aun cerca, a lo que está en su parte más próxima a dos metros, cuarenta centímetros del objeto que se fija como punto de partida. Eso, hablando con exactitud, debe calificarse de léjos: de cerca, ni ménos de inmediato, nunca. Además ¿cerca de qué lado de la peana se hallaba el sepulcro del Primer Almirante, del izquierdo o del derecho?— No lo dice el Sínodo, i hai que acudir al incierto i falible recuerdo de los viejos del país para tener ideas en el particular. ¿No es esto sumamente vago, i mui a propósito para inducir a errores? ¿Satisfaría a ninguno, ni aun para llevar a efecto escavaciones ménos importantes?

La tradición era incompleta. Tres Colonos habia enterrados en el primitivo Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo: D. Cristóbal, D. Diego i D. Luis, i ella solo conservaba el recuerdo de dos. I para más desgracia, el olvidado, D. Diego, era precisamente el que podía ser confundido con el Primer Almirante, pues se encontraba a su lado, en una bóveda que solo estaba separada de la del segundo por una pared de 16 centímetros de grueso, no visible en lo exterior. Por solo esta circunstancia era inapropósito la tradi-

(28) Pueden verse los planos que publicamos en "Los restos de Colon en Santo Domingo". (Páj. 13, 15 i 27 de esta edición).

cion, por sí sola i sin el auxilio de investigaciones cuidadosas, para servir de guia segura en el hecho de la exhumacion. Léjos de ser una fuente de verdad, podia ser, como en efecto lo fué, oríjen de gravísimas equivocaciones.

La tradicion estaba errada. Su testimonio en 1783, i por lo visto en 1795, era que los restos que se encontraban a la derecha del Altar Mayor pertenecian al Almirante D. Cristóbal Colon, cuando eran de D. Diego. Se habia olvidado, i esto es natural en la falibilidad de la memoria, que en ese punto habia dos tumbas i no una sola. Se habia olvidado que D. Diego estaba sepultado al lado de su padre, i se creia entónces erradamente que él o D. Bartolomé, i no D. Luis, era el que se encontraba en el lado de la Epístola. Efecto natural de este olvido i de esos errores fué que al hallarse una bóveda en el lado del Evangelio, i en ella una caja con restos humanos, afirmaran los viejos del pais, segun lo testifican los canónigos de 1783, que esos restos eran los del Primer Almirante, cuando pertenecian en realidad a su hijo D. Diego. Lo conservado por la frágil memoria de los viejos del pais, sin el auxilio de investigaciones cuidadosas, comprobadoras de lo espresado por la tradicion, solo podia conducir a errores lamentables. Lo que la tradicion creia que era la tumba del Primer Almirante era el sepulcro de su hijo D. Diego.

La tradicion tal como existia en 1783 i 1795, daba luz bastante para hacer conocer el **lado** del Presbiterio en que se hallaban los restos de Colon; pero no era suficiente para con solo ella determinar el **sitio fijo, preciso** en que se encontraban. En el lapso de tiempo transcurrido desde la desaparicion de la señal indicadora de la tumba del Almirante, hasta el hallazgo de los canónigos, se perdió, confiado solo a la frágil memoria de los viejos del pais, el conocimiento del **punto exacto** en que habian sido depositadas las reliquias del Descubridor de la América. Para conservar datos de tal naturaleza, admitida la ausencia de todo signo exterior, es preciso consignarlos por escrito, sirviéndose de medidas exactas, o valiéndose del dibujo o de algo que lo reemplace. Pretender que se conservaran sin variar en algo en el recuerdo de personas que no tenian interes ninguno en retenerlos con fidelidad i exactitud; que estas a su vez los trasmitieran inalterados a sus descendientes, i que al cabo de cerca de si-

glo i medio por lo ménos, despues que de boca en boca hubieran pasado por dos o tres jeneraciones, los que entónces fueran poseedores de la tradicion pudieran decir, sin error de pulgadas: aquí están los restos de D. Cristóbal Colon, es pretender un imposible. I ese imposible quieren que se haya realizado los que sostienen que los restos llevados a la Habana en 1795 son los del Descubridor del Nuevo Mundo.

I no se nos diga que las autoridades de 1795 estaban escusadas de practicar investigaciones para estraer los restos del Almirante, por que hacia pocos años que habian sido vistos por los canónigos de 1783. Estos, lo mismo que los exhumadores, no sabian de preciso sino lo que la tradicion habia conservado, i así lo espresaron en sus certificaciones. Su testimonio no era decisivo, i mas bien era propio para alertar, para inspirar desconfianza, que para dar seguridades. Despues de oir a los Srs. Canónigos se siente la necesidad de ver documentos que confirmen o destruyan lo dicho por la tradicion. Lo que pasó a Mr. Moreau de Saint-Méry le pasa a cualquiera que como él estudie el asunto con ánimo de conocer la verdad. Hai que esclamar con el escritor frances: **“las pruebas del glorioso depósito están envueltas en una especie de tinieblas, pues que no podria decirse afirmativamente cuál de las dos cajas es la que encierra las cenizas de Cristóbal Colon”** (29) ¡I esto lo decia Mr. Moreau sin saber que hubiera otra tumba tan inmediata a la que suponía del insigne Descubridor de América!

O los exhumadores de 1795 sabian lo que guardaba el Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, o no lo sabian. Si lo sabian, si tenian conocimiento de que D. Diego reposaba al lado de su padre, al encontrar en esa parte una caja sin inscripciones, i al ver que en lo exterior no habia tampoco ninguna, debian haberse cerciorado, abriendo la bóveda contigua, i examinando su contenido, si los restos que tenian a la vista eran los de D. Cristóbal o los de D. Diego, pues era natural que temieran confundirlos, estando tan inmediatos, máxime no teniendo una sola letra la urna encontrada. Este era su estricto deber, so pena, si no lo hacian, de merecer la nota de precipitados i lijeros. Si no sabian lo que encerraba el pavimento del Presbiterio, era de su deber con mas ra-

---

(29) Description de la partie espagnole, tomo primero, páj. 129.

zon aun, hacer investigaciones escrupulosas para no tomar unas cenizas por otras, i no aceptar como auténticas las primeras de que se dijera: estas son las del Primer Almirante; porque o sabian que habia otros restos en aquel lugar, i entónces debian temer confundir unos despojos con otros, o no lo sabian, i en ese estado de completa ignorancia estaban obligados a hacer investigaciones detenidas, tanto en el sitio de los enterramientos, como en los archivos, para saber quiénes eran los que estaban sepultados en el Presbiterio, en dónde, i cómo podia justificarse su identidad.

¿Sabian los exhumadores de 1795 que D. Diego reposaba al lado de su padre?— No lo sabian: su confianza inalterable lo dice así. Al contrario, todo induce a creer que aceptaban la opinion de que sus restos se encontraban en el lado de la Epístola, i que no habia otros en la parte del Evangelio. I entónces ¿por qué asombrarse por el error cometido? ¿Por qué esa disposicion a llamar fraude a lo que es pura i simplemente el resultado natural de la falta cometida en la exhumacion? Se procedió a la ventura i no se acertó. ¿Es justo culpar por esto a los que mas tarde, por una casualidad, han descubierto la equivocación, o a los que la cometieron por haber procedido con demasiada lijereza en asunto de tanta importancia? ¿Qué tiene que ver con esto la honra de España para que a cada paso se la mencione como vulnerada?— La honra de España, como todas las honras dignas de este nombre, debe consistir en el ejercicio del bien, en la condenacion del error, en el reconocimiento de la verdad. Si la honra de España se lastima porque se reconozca un error, a causa de que ese error fué cometido por una de sus autoridades; si la honra de España se lastima porque se reconozca una verdad, a causa de que esa verdad fué desconocida por sus autoridades, buena necesidad hai por cierto de que un nuevo Cervántes intente la cura de monomanía tan singular. Por dicha para España en esto la calumnian algunos de sus hijos. Su verdadera honra consiste i ha consistido siempre en hacer lo que practicó en el caso actual el digno Sor. D. José M. de Echeverry, cónsul entónces de España en Santo Domingo: reconocer la verdad i acatarla; convencerse del error i lamentarlo. Este proceder sí que es verdaderamente español, enteramente propio de la rectitud e hidalguía de ese pueblo altivo i caballeroso que mora en la estremidad de la Europa.

“La luz de la tradicion, dice la Academia en la pág 55 de la obra citada, en todo conforme con las pruebas que arrojaban documentos fidedignos, condujo a D. Gabriel de Aristizábal a la bóveda en donde se hallaban los restos del grande Almirante”. ¿Cuáles son esos documentos fidedignos de que habla la docta corporacion? ¿En dónde consta que se compulsaran, ni aun que se buscaran? ¿Se reducen esos documentos al Sínodo?— Mui poca luz dá esta rarísima compilacion. Por ella ni aun se sabe el lado en que debian encontrarse los restos del Almirante. ¿Se refiere la Academia a los documentos de los siglos 16 i 17 que se citan en su Informe, i en los cuales hai alusiones relativas a la tumba de Colon?— No hai pruebas, ni aun indicios, de que los conocieran los exhumadores de 1795, ni los canónigos de 1783: los hubieran citado unos u otros, como citaron los últimos el Sínodo i la tradicion. No hai, por tanto, motivo para decir que hubo semejante conformidad entre tales imaginarios documentos i lo dicho por los viejos del pais. ¿Cómo, pues, sabia el jeneral Aristizábal que en la bóveda que hizo abrir estaban los restos de Colon?— Por el hallazgo de 1783, que a su vez se funda en una tradicion errónea, i no en prueba ninguna precisa, aceptable. En ese hallazgo se basa principalmente la exhumacion de 1795, i ya hemos visto como en él se tomaron unos restos por otros. La ausencia de inscripciones en lo exterior e interior, la falta de conocimiento de los restos encerrados en el Presbiterio, i la existencia de las dos bóvedas contiguas, hizo errar a los canónigos de 1783 i cometer una grave equivocacion a los exhumadores de 1795.

Nada significa el que se diga que a la exhumacion asistieron el Arzobispo, el Dean i Cabildo; las autoridades principales de la Colonia, los jefes de la escuadra surta en el rio de la Ozama, los apoderados del Duque de Veragua & c. Los personajes de este lucido concurso que eran de Santo Domingo o vivian hacia largo tiempo en él, sabian lo que habia ocurrido en 1783, i tenian por verdad el error de que en la bóveda abierta en ese tiempo estaban los restos del grande Almirante; los nuevos en el pais creirian lo que les aseguraban los naturales de la tierra, o los que moraban hacia tiempo en ella, todos los cuales se consideraban bien informados. El número de los exhumadores no aumentaba el conocimiento. No hubo dudas; no hubo vacilaciones; no hubo discusion. Todos creian la misma cosa; todos creian que era verdad el

error. El jeneral Aristizábal fué sin vacilar a la segunda bóveda de la derecha del Presbiterio, a la abierta por los canónigos en 1783, i los restos del 95, los del primojénito del Descubridor de la América, salieron a la luz del dia, pesarosos sin duda de que involuntariamente se les hiciera objeto de tal usurpacion. I en tanto que la nueva injusticia tomaba cuerpo i se consumaba, la venerable sombra del relijioso Almirante de Indias contemplaba desde su olvidada tumba la falibilidad de los juicios humanos; gozaba con los homenajes que se tributaban al heredero de sus penalidades, i daba gracias a la Providencia que permitia se cumpliese su postrimer deseo: el de reposar para siempre en aquella tierra que habia sido su Tabor i su Gólgota, i de la cual habia sido rechazado inhumanamente, cuando sintiendo batir sobre su rostro las alas de la tempestad habia buscado en ella refugio i salvacion.

Hidalgo, el fiel i exacto escribano del 95, dice llanamente lo que pasó entónces: "El dia 20 de Diciembre . . . se abrió una bóveda que estaba sobre el Presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal i peana del altar mayor, que tiene como una vara cúbica, i en ella se encontraron unas planchas como de terciada de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, i pedazos de huesos de canillas i otras varias partes de algun difunto, que se recojieron en una salvilla i toda la tierra que con ellos habia, que por los fragmentos con que estaba mezclada se conocia ser despojos de aquel cadáver, i todo se introdujo en una caja de plomo dorada, con su cerradura de hierro, la cual cerrada, se entregó la llave al Sor. Arzobispo (30)". A este acto habian precedido, no exámen ni investigaciones rigurosas que pudieran en cualquier tiempo justificar la identidad de los restos exhumados, sino los pasos que en tales circunstancias eran necesarios para realizar la exhumacion: En 11 de Diciembre comunicaciones del jeneral Aristizábal al Gobernador i al Sor. Arzobispo, solicitando permiso para la traslacion que proyectaba, i contestacion en la misma fecha, accediendo gustosos a lo solicitado. Comunicaciones del dicho jeneral a los apoderados del Duque de Veragua, al Venerable Dean i Ca-

(30) Navarrete. Coleccion de los viajes i descubrimientos que hicieron por mar los españoles &.— Madrid, 1859.—Doc. 177.— Tomo segundo, páj. 409.

bildo, i a otras personas i autoridades que debian asistir al acto, i contestacion de las mismas, **prestándose gustosas a cuanto estuviese en sus facultades para ejecutar la exhumacion i traslacion propuestas.** A esto se redujeron las decantadas formalidades, cuyo detenido estudio, dice el Sor López Prieto (31) "bastaria para dejar con toda plenitud evidenciado el acierto, buen juicio i consideracion respetuosa que al Exmo. Sor. Teniente jeneral D. Gabriel de Aristizábal impulsó... en la traslacion de los verdaderos despojos del ínclito marino a la Capital de Cuba". Nosotros, disintiendo del parecer del escritor cubano, creemos que si de ese detenido exámen se obtiene el convencimiento del buen deseo que animaba al jeneral Aristizábal i a las autoridades del 95, tambien se adquiere la triste conviccion de que procedieron mui a la lijera i con poco tino en asunto tan delicado i tan espuesto a errores. En ellos hubo sobra de conformidad: buen juicio ni acierto, nó.

Quisiéramos que sin pasion i ajustado a conciencia nos dijieran la Academia i los sostenedores de los restos del 95, si en el estado actual de la controversia, les basta lo dicho por el acta de Hidalgo para quedar satisfechos de que esas **varias partes de algun difunto**, llevadas a la Habana, son realmente las reliquias de D. Cristóbal Colon. ¿No han temido alguna vez que los restos de D. Diego hayan sido tomados por las venerandas cenizas del grande Almirante de Indias? ¿No les inspiran graves dudas esas dos bóvedas contiguas, una de las cuales solamente, la de mas a la izquierda, la mas pequeña, fué abierta por las autoridades españolas en 1795? No les llama la atencion el hecho de que hayan parecido los restos de D. Cristóbal i D. Luis, i no los de D. Diego, cuando los tres estaban sepultados en el mismo Presbiterio? ¿No encuentran que en la bóveda que se abrió en 1795 no debian estar los despojos mortales de Cristóbal Colon, habiendo otra bóveda en el mismo lugar, en sitio mas preeminente; pues si ahí hubieran descansado desde el principio esos restos, se habrian invertido las reglas de la jerarquía, haciendo ocupar al hijo un sitio mas honorífico que al padre, i no de un padre cualquiera, sino de un padre que le esa superior en todo, que era el Descubridor de un Mundo? ¿No han visto que ese pretendido fraude, hijo de la apasio-

---

(31) Informe, páj. 8.

nada fantasía de algunos escritores cubanos, es una acusación vaga, sin pruebas de ninguna especie, i que además la realización de ese hecho criminal es casi un imposible, tanto por la calidad de las personas que han intervenido en el hallazgo —todas ellas, por dicha, de acrisolada probidad— como por las dificultades de todo jénero con que habia de tropezarse para llevarlo a ejecución?— Si todo esto no es bastante para inspirar a la Academia i a los sostenedores de buena fé de la autenticidad de los restos de la Habana, si nó el convencimiento del error sufrido, al ménos dudas respecto del punto que defienden, confesaremos que son contentadizos en demasía con el hecho dudoso, i escesivamente inconformes con el que es casi evidente. No serán por cierto así los críticos imparciales de España i del resto del mundo civilizado.\* Con solo el estudio del acta del 95, i de algunos documentos mas, habia dicho ya desde principios del año de 78 el sagaz i erudito crítico americano, Sor. HARRISSE: “No hai prueba plena hasta ahora de que los restos recojidos en 1795 en Santo Domingo, i colocados al año siguiente en la Catedral de la Habana, sean verdaderamente los de Cristóbal Colon. Se indicó a D. Gabriel de Aristizábal, a D. Joaquin García i al Arzobispo, una bóveda anónima, de la cual estrajeron fragmentos sin señales, i que ningun indicio auténtico, ninguna prueba documental permitia identificar de una manera incontestable.— Al parecer, únicamente fueron guiados por una tradicion, i por ciertas afirmaciones que no tuvieron tiempo de comprobar. Esto no es bastante”. I en otro lugar: “No es, pues, imposible que los restos exhumados en 1795 i transportados a la Habana sean los de Diego, el segundo Almirante, como empiezan a sostener ciertos papeles dominicanos” (32).

El 22 de Julio del año pasado de 1878 decia el juicioso i entendido escritor italiano, L. T. Belgrano, en un claro e imparcial Informe, que presentó a la Sociedad ligur de His-

\* Las previsiones del autor de esta obra se han realizado cabalmente. Puede asegurarse que con excepcion de las corporaciones oficiales españolas i de algunos peninsulares que aún creen que la honra de España sufre si no se sostiene la infalibilidad de los funcionarios de 1795, cuantas sociedades i particulares han estudiado imparcialmente en ambos mundos este debatido asunto, se han convencido de la verdad del hallazgo de 1877 i han proclamado la autenticidad de los restos de Santo Domingo.— Nota de Emilio Tejera.

toría patria, de Jénova, i que esta aceptó en todas sus partes, las siguientes significativas palabras: "En el estado presente de los conocimientos se han de tener como verdaderos huesos de Cristóbal Colon los que fueron descubiertos en la Catedral de Santo Domingo el 10 de Setiembre de 1877, no los otros que fueron trasladados a la Habana en Diciembre de 1795. No es necesario ningun esfuerzo del entendimiento i del ingenio para convencerse de la realidad de los hechos como vienen referidos. No ha habido dolo de parte de los dominicanos, ni tampoco los españoles fueron concientemente víctimas de ninguna sorpresa: sufrieron una equivocacion: he aquí todo" (33).

Una duda penosa puede quedar en el ánimo de los que estudien la exhumacion del 95. ¿Pertenerán realmente a D. Diego Colon los huesos estraídos en esa fecha de la catedral de Santo Domingo, i colocados en la de la Habana el 19 de Enero de 1796? ¿No habrán podido confundirse con los de otro cualquier personaje enterrado en el mismo sitio?— Dicha ha sido para D. Diego que en el primitivo Presbiterio de la Catedral dominicana no se hayan depositado mas restos que los suyos, los de su hijo i su padre. Si otra cosa hubiera acontecido, seria imposible decir hoi con seguridad a quien pertenecian las cenizas exhumadas en 1795, sobre todo si los demas restos no hubieran aparecido con alguna inscripcion en el objeto que los contuviera. Felizmente en los dos Presbiterios (34) no han sido sepultados despues de 1540, \* sino los tres Colones, D. Isidoro Peralta i D. Juan Sánchez Ramírez: \*\* los primeros en urnas de plomo, en el Presbiterio viejo, i los dos últimos en el segundo Presbiterio,

(33) Relazione &.— Reimpresion del Ayuntamiento de Santo Domingo, páj. 24.

(34) Véase la nota 13.

\* Como se ha dicho en la última nota de la página 6, i en la nota No. 50 (páj. 96), los restos de Don Cristóbal i Don Diego han debido ser colocados en el Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo despues de 1540, es decir de 1541 a 1544.

\*\* En el Presbiterio bajo fue enterrada tambien la Virreina Doña Maria de Toledo en el año de 1549. ¿Quién sabe si su hijo Cristóbal, que murió en Santo Domingo en 1571, i no pudo ser depositado en una caja de plomo de 44 centímetros, como han inventado algunos impugnadores del hallazgo del 10 de Setiembre, fue enterrado tambien en el Presbiterio bajo, cerca de donde despues se puso a su hermano Don Luis. Nada quedó de Don Cristóbal Colon i Toledo, como nada queda de su madre, pues ambos debieron ser enterrados en ataúdes de madera.

i casi en el mismo lugar; es decir, cerca de lo que se creia tumba del Primer Almirante (35). Puede por tanto creerse con fiadamente que pertenecen a D. Diego los restos exhumados en 1795. Por un capricho de la suerte habrán ido a consumirse en Cuba los despojos del Colon que mas recuerdos ha dejado en la Capital de la Española. La "casa del Almirante"; "el solar del Almirante"; "la cuesta de San Diego"; la puerta i fuerte del mismo nombre, eternizarán sin embargo en Santo Domingo la memoria del noble i bondadoso Almirante, cuyo destino fué litigar constantemente, no solo por la obtencion de lo que por herencia le correspondia, sino tambien por el buen nombre i gloria de su padre, cuyos méritos disminuia el Fiscal del rei, negándole haber sido el descubridor de la parte mas importante de las Indias occidentales: la tierra firme o sea la parte meridional del vasto continente americano.

---

(35) Puede verse el sitio en el plano, pág. 27 de esta edicion.

## III

## Los restos de 1877.

Después que las autoridades españolas exhumaron equivocadamente en 1795 los restos de D. Diego Colon, i los condujeron a la Habana, como si fueran los del insigne Descubridor, ocurrieron en la antigua Española varios sucesos políticos a cual mas importantes. La ocupación del país por Toussaint Louverture, la dominación de los franceses, la reconquista por los naturales, la vuelta al antiguo régimen colonial, el efímero gobierno de Colombia i la absorción de la Parte española por la haitiana, son hechos que se verificaron en los primeros veintidos años del siglo actual. En cada uno de ellos se conmovia profundamente el país, i la corriente de emigración producida por las personas reputadas como adversas, reducía cada vez mas el número de los que componían la clase rica e ilustrada, la cual al alejarse del suelo amado, se llevaba consigo, junto con valiosos elementos materiales de prosperidad pública, la ciencia, el hábito de gobierno, la historia, conservada sobre todo en los recuerdos, i hasta las tradiciones.

Tal vez sea esta una de las causas por qué la tradición que afirmaba que los restos de Colon no habían sido trasladados realmente a la isla de Cuba, como lo creían los españoles, no tomó cuerpo i se generalizó. Quizás los que avanzaron las primeras ideas de duda o negación fueron arrastrados por la fuerza de los sucesos políticos a playas extranjeras, i con ellos se alejaron también las pruebas o razones en que estribaba su parecer infundada negación. En el país quedó, empero, alguno poseedor de la verdad; pero sea que fuese poco a propósito para propagar idea de tal importancia, sea por otras causas, es lo cierto que el eco de su voz fué debilitándose cada vez mas hasta llegar al estado en que se hallaba al mediar el año de 1877 (36).

---

(36) Creemos hoy mas que nunca que la tradición debió su origen a las dudas que en algunos espíritus reflexivos suscitó el hecho de no tener una sola inscripción ni la tumba, ni la caja del 95. ¿Podía faltar algún dominicano que supiera que D. Diego i D. Luis Colon estaban enterrados en el Presbiterio, i que al ver aquellas mudas plan-

Que en Santo Domingo existió la tradicion de que los restos del Primer Almirante estaban aun en el Presbiterio de la Iglesia Catedral, es cosa que nadie puede poner en duda, porque de pronto se oiria el clamoreo de muchos alegando que hasta ellos habia llegado semejante noticia; que la jeneralidad consideraba lo espresado por la tradicion como un dicho sin consistencia; que eran mui pocos los que abrigaban dudas respecto de ello, i contados, mui contados, los que lo creian, es cosa tambien que no puede negarse. Sea por el recuerdo de la exhumacion de 1795, sea por otras causas, es lo cierto que hasta el 10 de Setiembre de 1877, la gran mayoría de los habitantes de la República Dominicana tenia la creencia de que los restos del Primer Almirante no reposaban ya en el noble templo que por tantos siglos habia tenido la gloria de poseerlos (37).

chas de plomo temiera una equivocacion, i a la vez le cruzara por la mente la idea de que esos restos, que no tenian nada que los identificase, no eran los de Colon, i que por tanto este debia estar aun en alguna parte del Presbiterio? En el Diario de misas del Dr. D. Agustín Madrigal, manuscrito en que se encuentran consignados diversos sucesos importantes, se halla una anotacion que ha hecho pensar a algunas personas que el Dr. Madrigal podia ser uno de los dominicanos que tuvieran dudas acerca de la autenticidad de los restos de Colon, exhumados en 1795. En fecha 18 de Octubre de ese año anota el Dr. Madrigal: Publicacion de la paz i entrega de la isla; en 12 de Diciembre: Embarque de las Monjas Claras a la Habana, i en 21 del mismo mes, es decir, el dia en que fueron embarcados los restos que se creian de D. Cristóbal Colon, dice solamente: embarque de los..... ¿Por qué el Dr. Madrigal, que era tan exacto en todas sus cosas, i que no tiene en todo el Diario otra anotacion incompleta, no espresa quiénes o qué objetos eran los embarcados, i si eran los restos exhumados en el dia anterior, como es natural creerlo, por qué no dice a quién pertenecian? ¿Seria, como lo han pensado algunos, porque tenia dudas de que fuesen los de D. Cristóbal Colon, i como hombre escrupuloso no quiso afirmar un hecho inseguro en ese Diario, que era puramente personal, i que llevaba únicamente para satisfaccion de su conciencia? El Dr. Madrigal era Teniente Cura de la Catedral desde el 20 de Diciembre de 1782, i tenia por compañero en el servicio de la Parroquia al virtuoso sacerdote D. Pedro Valera i Jiménez, que despues fué arzobispo de Santo Domingo.

(37) Esto esplica satisfactoriamente por qué el Jeneral Lupeiron, el historiador García i otros dominicanos hablaban i obraban antes de Setiembre como si los restos de Colon estuviesen en Cuba: lo creian así, como lo creia la gran mayoría de los dominicanos, i puede decirse el mundo entero. Hoi no harian semejante cosa; porque todos ellos tienen el convencimiento de que es un error lo que entónces consideraban como una verdad. I su creencia de hoy tiene mas valer; porque está basada en el estudio detenido de los hechos; su creencia de ayer descansaba en la fé que hai por fuerza que tener en los historiadores; porque a todos no les es posible remontar a las fuentes históricas para comprobar la exactitud de las aserciones. Hai que dar fé a lo que consigna la historia, dejando a los que dedican sus vijilias a estudios de esa naturaleza la penosa tarea de ir rectificando los errores que por desgracia abundan en esa parte de los conocimientos.

Debemos hacer notar también, aunque con esto aparezcamos como ignorantes o indolentes, que en Santo Domingo no se sabía o no se recordaba que en el Presbiterio de la Catedral estaban sepultados el Almirante D. Diego i su hijo D. Luis. La falta de lápidas habia hecho que el recuerdo de semejante cosa se borrara poco a poco, i mucho era que el que se preciaba de entendido, al recorrer indolentemente la parte de la Capilla mayor próxima al altar, se detuviera a su derecha, en el sitio donde solia colocarse el dosel del Prelado, i exclamara con aire doctoral: "aquí estuvo sepultado el Descubridor de América, ántes de ser trasladado a la Habana, i aun aquí pretenden algunos que se halla todavía". En cuanto a D. Diego i D. Luis estaban completamente olvidados (38).

A la vez que la mencionada tradicion llegó hasta nuestros dias la conseja del fraile o canónigo, que como falsa a todas luces, ha sido explotada admirablemente por cuantos defienden los restos de la Habana. Nosotros la hemos combatido en el folleto "Los restos de Colon", i para esto contábamos con el apoyo de la opinion reinante en Santo Domingo, que ya en ese tiempo la rechazaba igualmente. Pero comprendase bien que hemos desechado como improbable el engaño del 95 i su explicacion; pero no negando en modo alguno la existencia de la tradicion que afirmaba que los restos del Primer Almirante reposaban aun en Santo Domingo. No podíamos negar lo que era un hecho. La tradicion existia, vaga, limitada, inaceptada por los mas; pero existia.

Dice la Academia en las páginas 58 i 59 de su Informe: "¿I qué pensar de un Reverendo Obispo, obligado en razon de su sagrado ministerio a profesar siempre i en todo la pura verdad, i sin embargo acusado hoi de culpable lijereza, porque en su Carta pastoral de 14 de Setiembre de 1877 afirma sin cautela que todavia, despues de la traslacion de los restos del Descubridor del Nuevo Mundo a la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion que no habian salido del

---

(38) El olvido databa de antiguo. El Sínodo de 1688 no menciona a D. Diego. Algunos de los canónigos de 1783 suponían que se hallaba en el Presbiterio, aunque no podían señalar con fijeza el lugar de su sepultura. D. Luis, recordado por el Sínodo, fué olvidado por los canónigos, que desconocieron el sitio de su tumba. Si entonces se encontraban las cosas en ese estado ¿cómo no se hallarian ahora, despues que el tiempo habia esparcido mas tinieblas aun sobre ellas, i no habiéndose dado ni un solo paso para aclarar la verdad?

lugar en donde estaban?"— La Academia es sumamente injusta con Monseñor Roque Cocchia en este pasaje. ¿Cómo no habia de afirmar el Sor. Obispo que existia la tradicion, cuando esto era la pura verdad, i segun las obligaciones de su sagrado ministerio estaba obligado a decirla? Lo contrario sí que lo haria merecedor de las inculpaciones que le hace la Academia. El Santo Padre, los hombres veraces de todos los paises, la Academia misma, si hubieran venido a Santo Domingo ántes del 10 de Setiembre de 1877, habrian tenido que reconocer forzosamente la existencia de la tradicion, aunque fuera para combatirla. Era un hecho, i habia que aceptarlo por necesidad. Que se le diera o nó crédito; que se le considerara verdad o conseja, esto era ya resultado del juicio de cada cual, i por ello pueden merecerse censuras o alabanzas. Pero negarlo era imposible. Nadie en sana razon iba a declarar que no existia lo que tenia por lo ménos ochenta años de existencia (39).

El 14 de mayo de 1877, al colocar una imájen de bronce pesadísima en el hueco que dejaba por el lado de la sacristía una puerta cerrada desde antiguo, i que habia servido para comunicar esa parte del edificio con la Capilla Mayor, (40) se notó que habia algo hueco en la pared a la derecha de la puerta. Bien fuera por curiosidad, bien porque se pensara que podia haber allí algo importante, es lo cierto que se hizo una perforacion en el muro, i pudo verse que habia en aquel punto, a un metro de altura, poco mas o ménos, una bóveda, i en ella una caja metálica con restos humanos. Cerciorado el Canónigo Billini de la realidad del hecho, ordenó inmediatamente, segun lo ha manifestado despues por escrito, que

---

(39) Aun fuera de Santo Domingo circulaban noticias erróneas respecto de los restos del Primer Almirante, como lo demuestran estas palabras de un periódico que se publicaba en New York, (el Noticioso de Ambos Mundos, número 12, fecha 19 de Marzo de 1836) al dar a luz el Extracto de noticias de la traslacion a la Habana, hecho por Navarrete: "Hace mucho tiempo que estamos observando en los periódicos extranjeros ciertas noticias erróneas e imperfectas acerca de la existencia de las reliquias del Descubridor del Nuevo Mundo, induciendo a error a la multitud en un pais como los Estados Unidos donde se interesan tanto todas las clases por saber hasta las cosas mas minimas de aquel grande hombre, por quien abrigan la mayor veneracion".

El Times, de Lóndres, decia el 23 de Octubre de 1877: "It has long been matter in dispute whether the remains of Christopher Columbus were really removed".

(40) Puede verse el sitio en el plano publicado en la pág. 13 de esta edicion.

se cerrara el pequeño agujero practicado, hasta que viniendo el Sor. Obispo del Cibao, en donde se hallaba en esa época, se le diera parte del hallazgo i dispusiera lo que estimara conveniente. No se comprobó entónces a quien pertencian aquellos restos.

La órden del Canónigo Billini no fué cumplida inmediatamente, i el agujero hecho en la pared quedó abierto, ocultándolo sin embargo a la vista una cortina i otros objetos que tenia delante. A fines de junio el Sor. Cárlos Nouel, con el permiso del Canónigo Billini, leyó una inscripcion que tenia la caja en una de sus planchas, i la cual, según el Sor. Nouel, decia así: "El Almirante D. Luis Colon, Duque de Veragua, Marques de. . . . . (se supuso Jamaica)". La caja en este tiempo estaba ya rota, pues dias ántes, al poner un andamio en la Capilla Mayor, se hoyó en el piso para colocar las varas o puntales, i tocó la desgracia que una de ellas vino a quedar encima de la caja i la aplastó. Los que fueron a andar con ella despues, ignorando lo ocurrido, tiraron de la caja con fuerza para vencer la resistencia que encontraban, i las débiles planchas se desunieron por completo.

El Sor. Obispo vino de la Pastoral visita el 18 de Agosto del 77, e informado entónces verbalmente de todo lo relativo al hallazgo, invitó el primero de Setiembre a los Sres. Ministros de Estado, al Cuerpo consular, a varias autoridades civiles i militares i a un gran número de particulares, para que presenciaran el reconocimiento de los restos de D. Luis. En él se comprobó que la plancha que tenia la inscripcion habia desaparecido; pero se vieron los huesos que allí habia i las planchas de plomo que de la caja quedaban.\*

El anterior relato, que es la espresion de la verdad, servirá para apreciar en su justo valor el juicio que la Academia emite, al decir en la página 53 de su Informe: "**Con misterio se pretende haber sido casual el descubrimiento** (de los restos de D. Luis) **cuando TAN FACIL era tocar con la mano la sepultura i aun dirigirse con los ojos cerrados a ella**". I mas adelante, página 65: "**Una cajita de plomo, los restos de un cadáver i la inscripcion de que ya se dió noticia, son todas las que la Academia posee respecto de este descubrimiento preliminar i preparatorio de otro no ménos casual i**

\* La plancha fue recuperada mas tarde. Véase Apéndice IV de este folleto.

de **mayor sorpresa**". Como la Academia deja entrever que los autores del llamado por ella **fraude piadoso**, (página 122) **maraña** i otros calificativos de esta clase, son el Revdo. Obispo de Orope, i D. Luis Cambiaso, llamado por ella, **confidente** del Sor. Obispo (páj. 120) parecia regular que **este descubrimiento preliminar i preparatorio** fuese hecho por los supuestos autores del fraude, o que a lo ménos tuviesen en él intervencion. Pues bien, el hallazgo de la caja de D. Luis se verificó el 14 de Mayo, estando el Sor Obispo a muchas leguas de la Capital, i Su Sa. lo vino a saber dos meses despues de ocurrido, poco ántes de llegar a Santo Domingo de vuelta de su Pastoral visita. El Sor. Cónsul del rei de Italia, D. Luis Cambiaso, vino a tener noticias del encuentro de los restos del nieto del Primer Almirante, despues que la plancha que tenia la inscripcion fué sustraída de la bóveda, es decir, en el mes de julio, pues nos consta que practicó por ese tiempo indagaciones con el objeto de averiguar su paradero, i aun recordamos que nos manifestó que en esos dias, al llegar a sus oídos la noticia del hallazgo, habia pensado ir a conocer el sitio en que se decia que habia tenido lugar. Ni aun conocimiento de la tradicion relativa a los restos del Primer Almirante tenia el Sor. Cambiaso ántes del encuentro de los de D. Luis (41).

Parece increíble que se haya llamado **descubrimiento preparatorio** del hallazgo del 10 de Setiembre al encuentro casual de los restos de D. Luis. Si tal fuera, mui mal habrian desempeñado sus papeles los respectivos actores. Descubren el 14 de Mayo la bóveda i caja de D. Luis, i ni publican el hallazgo, ni comprueban si hai o no una inscripcion, ni muestran el menor interes por conocer a quien pertenecen aquellos desconocidos restos. Es preciso que al cabo de mes i medio venga un curioso aficionado, i les diga que las reliquias allí contenidas pertenecen al primer Duque de Veragua. Ni aun así se estimulan a hacer cosa alguna los indolentes autores del supuesto fraude; dejan reposar en paz los restos por mas de dos meses, i dan lugar con su inaccion a que en ese tiempo un sacrilego profanador de tumbas abra

(41) "La noticia de la tradicion..... me fué comunicada, dice el Sor. Cambiaso, por su yerno (del Sor. Bobadilla) el abogado D. Carlos Nouel, quien me la participó cuando fueron descubiertas las cenizas de D. Luis Colon".— Páj. 20 de la Relazione de Belgrano; 16 de la traduccion del Ayuntamiento de Santo Domingo.

el recién tapado agujero i estraiga la plancha en que estaba la inscripcion. Si a D. Cárlos Nouel no se le antoja leer esta meses ántes, i anotar lo que decia ;adios primer acto del supuesto fraude! Nada sabriamos de cierto sobre el famoso **descubrimiento preparatorio**, i ni aun el consuelo nos quedaria de silbar a los malaventurados actores por tan pésimo estreno. La docta Academia fundada en su ciencia i esperiencia, puede creer en este asunto lo que bien le plazca; nosotros, ménos suspicaces, creeremos siempre que no es de ese modo que se puede dar comienzo a una **maraña** tan estudiada i arreglada como se supone que ha sido la del 10 de Setiembre.

Háse estrañado tambien que el hallazgo de los restos de D. Luis estimulara a practicar investigaciones en busca de los de D. Cristóbal. No comprendemos esa estrañeza. Los que la han sentido olvidan o no saben sin duda, que en Santo Domingo se decia que los restos del Primer Almirante no habian salido de la Catedral, i que muchas personas deseaban que se comprobara lo que habia de cierto en esa tradicion. Al parecer los restos de D. Luis se avivó aun mas ese deseo, como se aviva a todo el que cree que hai un tesoro oculto la disposicion a buscarlo, cuando vé que otros han encontrado algo que tambien se reputaba ignorado. Si no hubiera existido la tradicion, comprendemos que el hallazgo de los restos de D. Luis no era motivo para que se quisieran cerciorar de si los del abuelo estaban aun en la Capilla Mayor; pero existiendo, como existia, hallamos ese paso sumamente natural i en todo de acuerdo con los sentimientos del corazon humano.

La tradicion, pues, i el hallazgo de los despojos mortales del primer Duque de Veragua fueron las causas determinantes de las investigaciones practicadas en Setiembre de 1877, en averiguacion de lo que habia de cierto en lo dicho respecto del Descubridor de la América; investigaciones que de seguro no habrian tenido lugar, si no hubiera estado reparándose la iglesia metropolitana. Con solo lo dicho por la tradicion, tal como entónces existia en Santo Domingo, ninguna autoridad se hubiera decidido a permitir que se levantara ni una sola de las losas del templo.

Digamos, sin embargo, i téngase esto bien presente, que con tradicion o sin ella, con el hallazgo en Mayo de los

restos de D. Luis i sin él, siempre los restos de D. Cristóbal Colon hubieran parecido en el año de 1877. La Providencia lo tenia dispuesto así, i las reliquias del Descubridor de la América, olvidadas por mas de dos siglos, debian ver de nuevo la luz del dia, para que recibieran el homenaje de respeto a que eran tan acreedoras.

Desde años atras se venia sintiendo la necesidad de reparar el viejo i ruinoso coro de la iglesia metropolitana, i de sustituir el antiquísimo piso de ladrillos con otro mas digno del grandioso templo. El Presbítero D. Fernando A. de Meriño, Delegado Apostólico i Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis por los años de 1853 a 1861, fué uno de los que mas afaná por dar cima a tan útil obra; pero la anexión a España, ocurrida en el último año mencionado, echó por tierra todo sus proyectos. Posteriormente tuvieron otros esa misma idea, hasta que en el año de 1877, el emprendedor dominicano, canónigo D. Francisco J. Billini, con mas fé que recursos, se lanzó, previa la autorizacion de su prelado i ayudado en parte por él, en la empresa que parecia tan irrealizable, en razon de la escasez de medios con que llevarla a buen término. El día 7 de Abril se dió principio a la obra, decidiéndose despues en Mayo que se derribaria el coro, por no ser posible componerlo; que se solaria de mármol la Catedral; que el Altar Mayor se pondria a la romana, i que el nuevo coro iria detras de este, como es de uso en los templos que tienen el altar de ese modo.

Para realizar esto último debia dársele mas estension al Presbiterio, i en efecto desde los primeros dias de la reparacion se le aumentó un gran pedazo, poniéndolo al mismo nivel de lo demás; pero bien pronto se echó de ver que iba a quedar toda esa parte demasiado elevada. Fué decidido entónces definitivamente que se le daria al todo de 50 a 60 centímetros sobre el nivel del pavimento del cuerpo de la iglesia, i como el Presbiterio tenia 1 metro, 33 centímetros sobre ese mismo pavimento, habia que rebajarle 70 centímetros por lo ménos para ponerlo a la altura deseada. Al hacer semejante trabajo debia tropezarse indefectiblemente con las tres bóvedas existentes en aquel lugar, pues no estaban ni aun a 20 centímetros debajo del ensolado, i habia que rebajar cuando ménos 70 centímetros. Las bóvedas de D. Cristóbal Colon, D. Luis i la desocupada por los españoles en 1795, tenían por fuerza que salir a la vista, i aun quedar

en su mayor parte descubiertas. El hallazgo del 10 de Setiembre modificó el primitivo plan de reforma, i el rebajo solo se llevó a efecto en el resto de la Capilla Mayor, dejando el primer Presbiterio, con sus bóvedas, a la misma altura que tenia anteriormente.

Esto solo basta para demostrar que en el descubrimiento de los restos del Primer Almirante no habia plan ni trama de ninguna especie, como lo han supuesto la Academia i algunos de los defensores de los restos de la Habana. Era mucho mas sencillo i ménos espuesto dejar que se realizara el proyectado rebajo de Presbiterio, i que entónces aparecieran las bóvedas i las cajas en ellas depositadas, que ponerse con anterioridad a esto a descubrir una bóveda, i a hacer despues investigaciones que podian estar espuestas a los juicios de la malignidad. ¿Para qué dejar el camino llano, fácil i seguro por el tortuoso i aventurado? ¿Por qué habian de ser torpes los autores del supuesto fraude en todo lo sencillo, i solamente hábiles i sutiles en lo dificultoso? ¿No se vé patentemente que los pretendidos forjadores del hallazgo ignoraban del todo lo que habia debajo del piso del Presbiterio, porque a haberlo sabido, ningun esfuerzo tenian que hacer, i solo esperar a que el decidido rebajo produjera sus naturales i nada sospechosos resultados?

Por eso dijimos que el hallazgo de los restos de Colon tenia por fuerza que realizarse en 1877. Era una consecuencia necesaria de la reparacion de la Catedral, i sobre todo del rebajo del Presbiterio. Algo mas tarde quizas hubieran parecido los dos restos i las tres bóvedas; pero siempre hubieran parecido en ese mismo año. El encuentro de los despojos mortales de D. Luis avivó la antigua tradicion referente a las reliquias del Primer Almirante, i exploraciones emprendidas con mui poca fé —es preciso decirlo así— produjeron el hallazgo de Setiembre, en vez de que fuera debido esclusivamente a la casualidad, cuando estuvieran realizando el rebajo del viejo Presbiterio.

Lo dicho anteriormente dará idea de la poca fuerza que tienen estas palabras de la Academia (Informe, página 66): "Llevar la tenacidad al extremo de **remover las piedras del templo i esparcir por el suelo los escombros arrancados a sus paredes**, arguye una seguridad tan absoluta de poner la mano sobre el tesoro, que las reglas mas vulgares de la prudencia humana no aciertan a **esplicar esta certidumbre**".— La

**certidumbre** la supone la Academia; no existía al hacer la escavacion: en su lugar habia la duda. **Seguridad absoluta** mucho ménos: no podia existir donde iba haciéndose con poca fé la comprobacion de un dicho reputado por casi todos como una conseja. Ahora, si se tiene presente que no habia que **remover piedras** del templo, ni **esparcir** por el suelo **escombros** ninguno **arrancado** a sus paredes, sino pura i simplemente hacer escavaciones en el piso de un Presbiterio que iba a modificarse profundamente, que iba a ser rebajado, que iba a desaparecer en su mayor parte, se tendrá cabal idea de lo aventurado del espresado juicio de la Academia. I de igual carácter son un gran número de inculpaciones que en el curso de su escrito hace el sabio, pero apasionado cuerpo matritense, i que no es posible rebatirlas todas, porque seria preciso mas tiempo del que podemos disponer.

Empero no pasaremos adelante sin rectificar un concepto emitido por la Academia en la página 69 del Informe mencionado: "Raya en lo imposible, dice, confundir dos sepulturas tan desemejantes, una (la que se creia de Colon) **encontrada en la pared**, i otra (la de D. Juan Sánchez Ramírez) **en el suelo**, distante un metro del muro". La docta corporacion nos permitirá que le digamos que por no haberse fijado bien en la topografía del lugar, ha padecido el error de creer que la sepultura de D. Cristóbal Colon estaba **en la pared**. Tanto esta, como la de su hijo i nieto, estaban escavadas en el suelo o piso del primitivo Presbiterio.\* La Academia no puede presentar en abono de su dicho el testimonio de ninguno de los que han hablado de la tumba del Primer Almirante, i si acaso ha sido inducida a error por las pala-

\* La carta del Arzobispo Cueba i Maldonado de 2 de Agosto de 1667 a que nos hemos referido anteriormente, dice que por Noviembre de 1664, tratando del reparo de su iglesia: "se bajó (el Presbiterio) del alto que tenia antes una tercia, y se descubrieron dos nichos, a donde en una caja de plomo estaban los huesos de los progenitores del Duque (de Veragua) sin que tuviésemos noticia antes de que los auia, con que los dexamos en forma mas decente en el mismo sitio, y celebrando mi cabildo una misa solemne, se volvieron a colocar en él." Si los nichos se descubrieron al rebajar el Presbiterio fue porque estaban en el suelo i en el suelo debieron seguir enterrados, puesto que el Arzobispo dice que los dejó **en el mismo sitio**.

En unas "Advertencias que se han de remitir al Excmo. señor Duque de Veragua para desvanecer la saña de este fiscal sin Dios & C.", documento de 1667 i que se refiere a la oposicion del Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo a que se renovasen las armas de los Duques en las paredes de la Capilla Mayor de la Catedral, se lee lo siguiente: "Que los Señores Duques no pusieron bultos, como la Cesa-rea Magestad de Carlos quinto en su cédula manda que los puedan

bras de Hidalgo "se abrió una bóveda que estaba sobre el Presbiterio, al lado del Evangelio, **pared principal i peana del Altar mayor**", fácil le es ver que el escribano omitió la preposicion **entre**, delante de pared, de modo que la frase completa diria: "**entre la pared principal i la peana**" &. ¿Para qué habia de mencionar Hidalgo la peana, si la bóveda estaba en la pared? Nombró ámbas cosas, **pared i peana**, porque en el espacio que hai **entre** las dos estaba la bóveda, como en efecto lo está. Además, puede recordar la Academia las palabras de los Sres. Canónigos del 83, i sobre todo las de D. Isidro Peralta: "**los huesos de D. Cristóbal Colon** están en una caja de plomo, encerrada en otra de piedra, que **está enterrada** en el Santuario, del lado del Evangelio (42). Aclarado este punto, convendrá la docta corporacion en que no **raya** en lo **imposible**, sino que al contrario es estremadamente fácil, que pudieran confundirse dos sêpulturas que están en el suelo, a distancia de ménos de un metro una de otra, i ámbas sin ninguna señal exterior. No llegaron a confundirse, es verdad, estas de que nos ocupamos; pero sí se confundieron en 1795 las de D. Diego i D. Cristóbal Colon, que estaban en el mismo sitio, a 16 centímetros una de otra.

Dice la Academia (Informe, páginas 109 i 110) "La Academia . . . observará que si el ser españoles todos los que

---

poner y en ellos sus armas, porque el ámbito del presbiterio es estrecho, y si los pusieran, embarazaran las misas Pontificales y el servicio del culto divino, y no se pudiera pasar a las tribunas a cantar la Epístola y Evangelio, y en esta consideracion **hicieron los nichos de cantería que cubre en lisura el suelo del Presbiterio** junto a las paredes, y en ellas, estado y medio poco mas o menos del suelo pusieron en cada una pared los escudos de sus armas. . . ." Lo dicho en ese párrafo, que está en la pág. 189 de los "Autógrafos de Cristóbal Colon i Papeles de América" publicados por la Duquesa de Berwick i de Alba (Madrid, 1892), i la carta del Arzobispo Cueba i Maldonado, bastarian para probar que los nichos o bóvedas de los Colonos estaban en el suelo, si esto no estuviese ya demostrado por otros documentos, i sobre todo, por la existencia misma de los nichos o bóvedas, que pueden verse todavia en el suelo del Presbiterio. Nota de Emilio Tejera.

(42) Moreau de Saint-Méry, Description citada, tomo primero, pág. 126. Notaremos de paso que casi todos los que han vertido al castellano la carta de D. Isidro Peralta i las certificaciones de los canónigos, traducen: "du coté de l'evangile; du coté de la tribune de l'evangile, al lado del Evangelio; al lado de la tribuna del Evangelio, cuando es del lado del Evangelio; del lado de la tribuna &. Son dos cosas muy diferentes. La bóveda de D. Cristóbal Colon está del lado del Evangelio, o mejor del lado de la tribuna del Evangelio; pero no al lado de este objeto. Si fuera así, debería hallarse inmediata o pegada al No. 11 de nuestro plano del Presbiterio (Véase el clisé de la pág. 13 &), lo que no es exacto.

en aquella ocasion (en el período de Marzo de 1861 a Julio de 1865) pudieron cometer el fraude, aleja la sospecha de haber existido, la circunstancia de **no intervenir ninguno** en los actos preliminares al descubrimiento de los verdaderos restos de Colon, la justifica o la disculpa".— El docto cuerpo histórico, sin saberlo tal vez, asienta en esta parte un hecho que no es exacto. El digno español, Sor. D. J. Manuel de Echeverry, cónsul de España en Santo Domingo, en la época en que tuvo lugar el descubrimiento de los restos del Primer Almirante, va a rectificar lo espresado por la Academia: "Desde aquel día, (el del exámen de los despojos de D. Luis, es decir, el 1º de Setiembre) dice el Sor. Cónsul, me fué facilísimo observar el gran interes que manifestaban mis colegas, en particular los representantes de Italia i Alemania, en pro de obtener el perfecto esclarecimiento de la verdad, para informar concienzudamente a sus respectivos Gobiernos del resultado de un hecho en que se hallaban interesadas todas las naciones civilizadas. I considerando por mi parte, que ninguna debia ni podia contarse con mas derechos para exigir que así sucediera, que la que yo tenia la honra de representar, **me dediqué con inquebrantable constancia i vehemente celo a adquirir datos que a tal fin me condujeran, haciéndome acompañar repetidas veces al templo, i sobre el terreno recojer i apreciar los que me suministraban, comparándolos** con los relacionados al acto efectuado el año de 1795. Transcurridos algunos dias dedicados a efectuar escavaciones sobre el **suelo** del mencionado Presbiterio, por fin en la mañana del dia nueve de Setiembre & &." (43)—¿Quiere la Academia intervencion mas caracterizada que la del mismo representante de España en Santo Domingo, el cual, por creerlo así de su deber, estudiaba i vijilaba atentamente lo que se llevaba a cabo en el Presbiterio de la iglesia metropolitana en los mismos dias del hallazgo? (del 1 al 10 de Setiembre). Además, puede tenerse presente que el encargado en ese tiempo de los trabajos de reparacion de la Catedral, era un **cubano**, de seguro no fraudista, el ingeniero civil, Sor. D. Jesus Ma. Castillo, i que este, por los deberes de su cargo, estaba a cada instante en el templo i presenciaba las esploraciones. I como él las presenciaban cuántos querian, i especialmente el gran número de trabajadores de to-

(43) Echeverry— Páj. 9 del folleto ¿Dó existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colon?, reimpresso en Santo Domingo, 1879.

da especie ocupados en las obras de reparacion, por alguno de los cuales se habria sabido si habia tenido lugar algun hecho que tendiera a la realizacion del imaginario i casi imposible fraude.

Es innecesario que nos detengamos a narrar lo que pasó durante las investigaciones practicadas en los dias 8, 9 i 10 de Setiembre, i el descubrimiento verificado en este último dia. Ya lo hemos hecho en el folleto "Los restos de Colon", i nada nuevo podriamos añadir. Empero, sí conviene, que hagamos notar un hecho que como abrumador para los contrarios del hallazgo de Setiembre, procuran estos oscurecerlo o debilitarlo. Nos referimos a la existencia de las **dos bóvedas contiguas** del primitivo Presbiterio, una de las cuales, la de mas a la izquierda, se encontró vacía el dia 9, i la otra, la de mas a la derecha, contenia los despojos exhumados en el por siempre memorable diez de Setiembre.

Oigamos al veraz Sor. Echeverry, cónsul de España en Santo Domingo, i testigo ocular de los sucesos: "En la mañana del dia 9 de Setiembre se descubrió al lado derecho del Altar Mayor, bajo el dosel arzobispal, una piedra de sillería, bajo la cual se encontró **una bóveda completamente vacía**, cuyo hallazgo dió orijen para que se creyera ser aquel el espacio del cual se habian **exhumados los restos conducidos a la Habana en 1795**.— Continuada las escavaciones **el dia siguiente**, se descubrió **una porcion de bóveda**, que permitia ver la parte superior de una caja . . .". I mas despues agrega: "Debido a las obras realizadas en el Presbiterio, pudo mui bien serle fácil al monje cumplir su oferta, sin necesidad de recurrir a otros medios que al de señalar un lugar o espacio para efectuar las escavaciones, que sin embargo de responder en apariencia a las demarcaciones señaladas, no fué en el que **existia lo que se buscaba** (los despojos del Primer Almirante) i sí **la bóveda** donde se hallaban depositados **los restos de D. Diego, la cual** solo está separada de la **últimamente descubierta** por un débil medianil que forma a la vez una costado de **ámbas**". (44)

Otro testigo presencial, el Sor. Paul Jones, cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, i el cual no creemos pueda ser recusado, decia poco tiempo despues del

---

(44) Echeverry—Folleto citado, pájs. 9, i 14 i 15.

hallazgo al Sr. W. A. Whitehead, secretario de la Sociedad histórica de New Jersey: "En la mañana del 10 de Setiembre pasado se descubrieron, una al lado de otra, dos pequeñas bóvedas, separadas por un muro de cerca de seis pulgadas de grueso. La oriental o la mas cerca del altar, estaba vacía; la otra contenía una caja metálica". (45).

Hemos creído preferible copiar lo que los Señores cónsules de España i de los Estados Unidos de América, testigos oculares e irrecusables de los sucesos, han dicho respecto de las dos bóvedas contiguas, que repetir lo que habíamos espresado en el folleto "Los restos de Colon". (46). Así nos espondremos a que la Academia vuelva a decir lo que estampa en la página 93 de su Informe: El Sr. Tejera "contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 i 1795, dejando la cuestion de las dos bóvedas o una sola sin resolver i como en suspenso". Jamas hubiéramos pensado que pudiera hacérsenos este último cargo. Tres planos del Presbiterio de la Catedral figuran en nuestro folleto, (páginas 13, 15 i 27) i en todos tres se encuentran numeradas las dos bóvedas, i espresados su tamaño i posiciones respectivas. Decimos ademas en la página 14 del mismo folleto: "En el lado derecho (del Presbiterio), el del Evangelio. . . . habia i hai aun una bóveda, escavada en el mismo suelo, que tiene 82'5 centímetros de largo; 95 centímetros de ancho i 83'5 centímetros de hondo. . . . Al lado de esta bóveda habia i hai aun otra mas pequeña i en la misma direccion. . . . Esta segunda bóveda está contigua a la primera, i separada de ella solamente por una pared de 16 centímetros de grueso, que

---

(45) "But on the morning of the 10th of September last, two small vaults were discovered, side by side, says Mr. Jones (el Sr. Cónsul americano) in a letter to me, separated by a wall of about six inches in thickness. The eastern or one nearest the altar, was empty, the other contained a metallic case".—The resting place of the remains of Christopher Columbus, by W. A. Whitehead, pág. 134 of Proceeding of the New Jersey historical Society.— Second series, Vol. 5, 1878—No. 3.

(46) En el No. 37 de la "Patria", periódico de Santo Domingo, fecha 28 de Diciembre de 1877, se lee lo siguiente:

"Hemos observado que en la Santa Iglesia Catedral se ha cubierto con tierra la fosa que se encontró vacía, contigua a aquella de donde se estrajeron los restos de Cristóbal Colon, i como aun el asunto del hallazgo de dichos restos se encuentra sujeto a controversia en la prensa, creemos que todo debe permanecer tal cual estaba el dia en que se efectuó el descubrimiento".— La bóveda fué vaciada entónces, i con no poco trabajo i daño, pues estaba llena, no con tierra, sino con cascajo unido a golpes de pison, es decir, convertido en piedra.

forma uno de los lados de **una i otra bóveda**. La que hemos llamado **segunda**, o sea la mas pequeña, tiene aproximadamente 83 centímetros de largo & &.”—I en una nota agregamos: “El piso o fondo de **esta bóveda** (la segunda) lo mismo que el de la **anterior** o sea la **primera**, está . . . . formado por grandes piedras”.

En la página 16 decimos: “Todas **estas bóvedas** (las dos que mencionamos arriba i la de D. Luis Colon) son muy secas, pues están a bastante altura sobre el piso”—I mas abajo: “Se conservaron tal como estaban las **tres bóvedas**”.

En la página 20 decimos: “De las **dos bóvedas contiguas** los españoles abrieron, no la **pegada al muro**, que era la que encerraba los huesos del Primer Almirante, sino la **otra**, la que guardaba los de su hijo D. Diego, i que solo estaba separada de la **primera** por una pared de 16 centímetros de grueso. A la **segunda bóveda** es a la que conviene mejor la designación de Hidalgo: entre la “pared principal i la peana del Altar Mayor”. **Ambas bóvedas** están sobre el Presbiterio; **ámbas** del lado del Evangelio; pero **la que** contenia los restos de D. Cristóbal Colon estaba i está pegada a la pared, i aun entrando algo en ella, mientras que **la que** encerraba los de D. Diego estaba entre esa misma pared i la peana del Altar Mayor, o mejor dicho, entre esta i la **bóveda** del Primer Almirante”.—I mas abajo “Comprueba además esto la circunstancia de que en la **bóveda pegada al muro** se encontraron ahora los restos del Primer Almirante, en tanto que en la **contigua**. . . . nada se halló: estaba completamente vacía”.—I en una nota agregamos: “Del ángulo de la peana al ángulo izquierdo de la **segunda bóveda**. . . . hai 1 metro, 65 centímetros, i de ese mismo ángulo a la pared principal hai 1 metro 65 centímetros, poco mas o menos”.

En la página 20 decimos: “aparte la falta de lápida, causa principal de haberse estraído unos restos por otros, lo que ocasionó la equivocacion de los exhumadores de 1795, fué el haber en el Presbiterio de la Catedral, del lado del Evangelio, **dos bóvedas** tan próximas, **ámbas** con restos humanos, en cajas de plomo, i la ignorancia en que sin duda estaban los españoles de la existencia de esas **dos bóvedas** en esa parte. Al hacer su escavacion acertaron a abrir una **bóveda**, encontraron en ella restos de un cadáver i fragmentos de una caja de plomo, i como no podian presumir que tan inmediata, ni aun en todo ese lado hubiera **otra bóveda**, juz-

garon que los restos encontrados eran los que deseaban exhumar.”— I en una nota a esto decimos: “Al encontrar una caja sin inscripcion habrian abierto la **otra bóveda contigua**, i en ella tenian que haber hallado los restos de Colon.”

En la página 25 decimos: “tuvo (oríjen la tradicion) en las faltas cometidas en la exhumacion, que para algunos no pasaron inadvertidas, en la idea. . . . que alguno tenia de la existencia de las **dos bóvedas contiguas.**”

En la página 29 decimos: “El día 9. . . . A poco hoyar se descubrió una piedra de sillería, i quitada, se encontró **una pequeña bóveda** —la que hemos descrito como **segunda**—; pero completamente vacía.” I mas abajo: “El 10. . . . Hoyóse en el espacio que hai entre la **bóveda encontrada** el dia anterior i la pared lateral del Presbiterio, i a poco se vieron señales de existir **otra bóveda** allí. . . . por el hoyo formado se vió que habia en efecto **una bóveda.**”

En la página 49 decimos: “Al ver las **dos bóvedas &**.”

En la página 51 decimos: “El exámen de los lugares, la vista de las **dos bóvedas &**.”

En la página 55, anotando lo que decia Mr. Moreau de St. Méry, decimos: “I no se crea que Mr. Moreau puede referirse a la **bóveda primera**, la verdadera del Almirante. . . . En esto encontramos una nueva prueba de que la **bóveda** que se abrió en 1795 fué la **segunda** i no la **primera.**”

En la página 56, despues de haber transcrito lo dicho por Mr. Moreau, agregábamos: “No habia lápida, ni inscripcion de ninguna clase sobre la **bóveda de Colon**, ni sobre las **otras dos** del Presbiterio, pues que habia sido necesario que un acontecimiento fortuito viniera a manifestar a los canónigos i principales dignidades del Cabildo de Santo Domingo, cuál era el punto en que estaban depositados los que se creian restos del Almirante.”

En la página 57 despues de copiado lo de Mr. Moreau, decimos: “Hasta la **bóveda** que **ahora se encontró vacía** (la segunda) tiene algo que la asemeja a un cofre. . . . Ademas no es creible. . . . se hubiera perdido la memoria del sitio en que estaba la **bóveda**” (la segunda).

En la página 58, decimos: “Por eso se descubrió **esa bóveda**, la **segunda**, que por estar de ese lado (el del Evangelio) se creyó que era la de Colon. . . . Se habria visto tambien que

las cajas de plomo (eran tres, i cada una en una bóveda distinta) estaban encerradas, no en cofres o cajas de piedra, sino en bóvedas & . . . . La reparacion de 1783 se limitó a la superficie i parte central del Presbiterio viejo, i por eso se tropezaron con la bóveda segunda, i no con las de Colon i su nieto, que estaban pegadas a los muros laterales."

En la página 60, decimos: "En cuanto a la bóveda (la segunda) dice la certificacion . . . que tenia cerca de una vara castellana de alto . . . . así no podemos decir si la segunda bóveda tiene o no la medida indicada." . . . .

Un poco mas abajo decimos: "Ninguna de las tres bóvedas tiene rigurosa forma cúbica: todas tienen &."

I pocas líneas ántes de terminar el folleto, en la página 61, decimos: "¿Es de estrañar que los españoles exhumaran unos restos por otros, cuando habia dos tan próximos (uno en la bóveda primera i otro en la segunda, como habiamos dicho ántes) i ellos lo ignoraban completamente, i creian que no habia mas que unos, los del Almirante?"

Ahora bien, despues de haber visto lo que antecede ¿puede concebirse que la Academia haya podido afirmar que dejamos la cuestion de las dos bóvedas o una sola sin resolver i como en suspenso? ¿No teme el docto cuerpo que pueda alguno creer que hai propósito poco sano en hacer pasar por dudoso lo que afirmamos con tanta seguridad, lo que es un hecho innegable, pues las dos bóvedas existen aun, i existen para demostrar la principal causa del error de los exhumadores del 95?

En cuanto a la primera parte del cargo de la Academia de que contradecimos la identidad de los restos reconocidos en 1783 i 1795, nos bastará para destruirlo por completo copiar lo que sobre el asunto escribimos en la página 57 del folleto citado: "Los restos que vieron los canónigos en 1783 fueron LOS MISMOS que se exhumaron en 1795. Los que tuvieron ocasion de examinar los canónigos estaban en una caja algo dañada, sin inscripcion, i reducidos en gran parte a polvo; los que sacaron los españoles estaban tambien en una caja dañada, sin inscripcion, i reducidos a cenizas en su mayor parte." ¿Es esto contradecir la identidad de los dos restos o afirmarla? ¿Cómo, pues, la Academia se aventura a espresar un juicio enteramente contrario a la realidad? I basado en él, llega al extremo de asegurar el hecho inexac-

to de que según los escritores dominicanos los restos exhumados en 1795 fueron i no fueron los mismos reconocidos en 1783. ¿Quién ha dicho semejante cosa, i en dónde? I al fin, confundida con las mismas suposiciones que ha hecho, esclama: "este laberinto de contradicciones no tiene fácil salida." Sí creemos que la tiene, i mui sencilla: Ver lo que realmente han dicho los escritores dominicanos, i no atribuirles lo que ni por las mientes les ha pasado. Entónces ese pretendido laberinto se desvanecerá como por encanto, pues que solo existe en la fantasía acalorada del sabio, pero apasionado cuerpo matritense.

En su Carta Pastoral del 14 de Setiembre, dice Monseñor Roque Cocchia, al hablar de las investigaciones llevadas a cabo en el lado derecho del Presbiterio de la Catedral: "el lunes (día 10) por la mañana nos avisó nuevamente el Sor. Penitenciario que en el lugar indicado se habia encontrado un nicho, dentro del cual se veia una caja de metal, que seguramente contenia los restos de algun difunto." Salvo el uso de la voz nicho, que el Sor. Obispo, poco versado entónces en el castellano, empleó como sinónimo de bóveda, (47)\* nada hai que objetar a estas palabras: son la espresion de la

(47) En comunicacion del 10 de ese mismo Setiembre al Presidente de la República, decia Monseñor Cocchia: "Trabajándose en el Presbiterio de la Catedral se ha encontrado una bóveda, i en esta una cajita de metal"—Colon en Quisqueya.—Santo Domingo, 1877, pág. 73.—Bóveda i nicho eran entónces sinónimas para el Sr. Obispo.

\* No estaba tan equivocado Monseñor Cocchia al usar la voz nicho como sinónimo de bóveda i al llamar así a la concavidad donde fué encontrada la caja que contiene los restos del Primer Almirante, pues en la segunda mitad del siglo XVII designaron varias veces esa misma concavidad con el nombre de nicho.

El Arzobispo Cueva i Maldonado al hablar de las sepulturas de los Colonos, en su carta de Agosto de 1667, dice que "se descubrieron dos nichos".

Francisco Bermejo, en nombre del Duque de Veragua, dice en una instancia de 11 de Mayo de 1673 que "se sepultaron los huesos del dicho Almirante Don Cristóbal Colon en un nicho....."

En una "Informacion de testigos hecha en 28 de Junio de 1675 a peticion de Don Pedro Manuel Colon de Portugal, Duque de Veragua" se dice tambien que los restos del "primer descubridor i poblador de las Indias" fueron sepultados "en un nicho junto al presbiterio de dicha Capilla mayor de la iglesia catedral de Santo Domingo...."

I en las Advertencias remitidas al Duque de Veragua en 1667 se lee que por ser el Presbiterio estrecho "se hicieron los nichos de cauteria que cubre en lisura el suelo del Presbiterio....."

Estas citas las hemos tomado de los documentos publicados por la Duquesa de Berwick i de Alba en su interesante obra "Autógrafos de Colon i Papeles de América, Madrid, 1892, a que nos hemos referido.— Nota de Emilio Tejera.

verdad. Nosotros en la página 20 del folleto mencionado, decimos: "De las dos bóvedas contiguas los españoles abrieron, no la pegada al muro, que era la que encerraba los huesos del Primer Almirante, sino la otra, la que guardaba los de su hijo D. Diego, i que solo estaba separada de la primera por una pared de 16 centímetros de grueso." ¿Hai discordancia entre lo que espresa Monseñor Roque Cochia i lo que nosotros afirmamos? No lo creemos, i debemos pensar que nadie la encontrará tampoco. El Sor. Obispo, que quiere indicar el sitio en dónde se halló la caja de Colon, escribe que se **habia encontrado un nicho en el cual se veia la caja** a que se referia &. Nosotros, que esplicábamos la causa del error del 95, deciamos, que existia la bóveda o nicho a que se referia Monseñor Cocchia, mas otra contigua, que era la que se habia abierto en 1795. ¿Dónde está el desacuerdo? Sin embargo, la Academia se aventura a decir: (página 76): "El Reverendo Obispo dice **un nicho** a la derecha del Presbiterio, i justamente en el lugar del trono episcopal. El Sor. Tejera afirma la existencia de **dos bóvedas contiguas**, una pegada al muro &. . . . Esta **patente discordia** entre dos testigos de vista, ademas de quitar fuerza a la causa que con igual calor defienden, perturba con nuevas dudas el espíritu de quien investiga de buena fe la verdad."— ¿Dónde está esa **patente discordia**? ¿Niega acaso el Sor. Obispo lo que nosotros afirmamos, o negamos nosotros lo que Su Señoría afirma? Nada de eso. Estamos en todo de acuerdo en el punto de que ámbos hablamos. Luego ¿dónde está la **patente discordia**? ¿cómo afirmar que existe?

Continúa la Academia: "Habia **un solo nicho**, segun el Padre Cocchia, . . . Habia **dos bóvedas**, segun D. Emiliano Tejera."— ¿Dónde ha dicho el Sor. Obispo que habia **un solo nicho**? En qué lugar ha visto la Academia esa palabra **solo**, que cambia por completo el sentido de la frase? Monseñor espresa que se **habia encontrado un nicho**. La Academia le hace decir que **habia UN SOLO** nicho. ¿No es esto enteramente diferente? ¿I sobre semejante base pretendèn fundarse cargos que tengan alguna fuerza?

Dice la Academia en las páginas 61 i 62 de su Informe: "El Sor. López Prieto, que ha examinado los documentos que se custodian en el Archivo jeneral de la Habana, asegura que D. Luis Cambiaso, cónsul del rei de Italia en Santo Domingo, no una vez sola, sino en diversas ocasiones, practicó di-

lijencias a nombre de su Gobierno, i este en representación de la ciudad de Jénova, para obtener de España la concesion de los restos del Primer Almirante, i añade que segun tiene entendido, mediaron con este motivo comunicaciones diplomáticas en 1848, dos veces repetidas en los últimos tiempos.”—No sabemos si es positivo que el Gobierno italiano haya hecho jestionones con el fin de obtener los restos del Descubridor de América; pero sí nos consta que no es exacto que D. Luis Cambiaso, ni en 1848, en que era un jóven sin carácter diplomático de ninguna especie, ni después, haya practicado diligencia alguna con el objeto que espresa la Academia de la Historia de Madrid. Deseariamos que se publicaran los documentos que tal cosa probaran, aunque mucho tememos que esto sea un imposible. ¿No habrá leído mal el docto cuerpo lo que dice el Sor. López Prieto? Veamos lo que espresa el escritor cubano en las páginas 65 i 66 de su Informe, en que toca el asunto a que se refiere la Academia: “Entre los poseedores del secreto de la tradicion en Santo Domingo, figura el Sor. cónsul de Italia, D. Luis Cambiaso, (48) persona de antigua residencia en el país, i sorprende que no haya tenido en cuenta esa circunstancia las diversas ocasiones que su gobierno, en nombre de la ciudad de Jénova, ha pedido a España los restos del Primer Almirante, lo cual segun tengo entendido, fué por primera vez el año de 1848, i dos veces mas en estos últimos tiempos, de lo que existen pruebas en las notas diplomáticas que han mediado.”—¿En dónde, pues, dice el Sor. López Prieto que D. Luis Cambiaso practicara diligencias en nombre de su Gobierno, no una sola vez, sino diversas, para obtener de España los restos de Colon? No lo hemos encontrado; i como lo dicho por la Academia tiende a hacer sospechoso al Sor. Cambiaso en la cuestion de los restos, pues lo presenta como teniendo desde muchos años hace un interes especial en su obtencion, conviene se esclarezca la verdad, a fin de que no vayan a mirarse las cosas bajo el prisma de una prevencion infundada.

Continúa la Academia: “Claro está que nuestro Gobierno cerró los oídos a un ruego tan impertinente, i no está ménos claro por qué razon D. Luis Cambiaso prestó entera fé,

---

(48) No es exacta tampoco esta asercion del Sr. López Prieto. Como lo dijimos hace poco, el Sr. Cambiaso tuvo noticia de la tradicion por el Sr. Nouel, quien se la comunicó con posterioridad al hallazgo de los restos de D. Luis Colon, es decir, en Julio de 1877, despues que el Sr. Nouel leyó la inscripcion de la cajita de plomo.

sin exámen ni el **menor escrúpulo**, a la misteriosa confidencia de D. Cárlos Nouel. **Una mal forjada intriga** reemplazó las artes de la diplomacia, cuyos sutiles manejos se estrellaron contra el lejítimo orgullo i la dignidad ofendida del Gobierno español." La Academia voluntariamente lastima con estas palabras a un digno caballero, el Sor. D. Luis Cambiaso ¿i fundada en qué? En un hecho inexacto. ¿No se arrepentirá la Academia de lo injusto de la suposicion, luego que examine el poco fundamento en que la estribaba?

Pero dejando ahora a un lado materia tan enojosa, ocupémonos de otro particular que entraña dificultades reales, pues que el tiempo, que todo lo oscurece, ha esparcido sobre él mas de una renegrida sombra. Nos referimos a la caja i restos encontrados el 10 de Setiembre.

Dijimos anteriormente que todo inclinaba a ereer que los restos de D. Cristóbal Colon habian sido sepultados en el Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, del año de 1541 al de 1543. En el 44 se encontraban ya en ese lugar, como se puede inferir de estas palabras de las Casas en su *Historia de las Indias* (capítulo 38, libro segundo). "Llevaron su cuerpo o sus huesos (los del Almirante) a las Cuevas de Sevilla, monasterio de los Cartujos; de allí los pasaron i **trujeron a esta ciudad de Sancto Domingo**, i están en la capilla mayor de la Iglesia Catedral enterrados." La palabra *esta* indica que las Casas escribió el pasaje copiado, o al ménos la anotacion que le sirvió despues para componerlo, en la ciudad de Santo Domingo, i como la última vez que el Protector de los indios estuvo en la Capital de la Española fué del 9 de Setiembre al 14 de Diciembre de 1544, (49) se deduce que en este tiempo reposaba ya el Primer Almirante en su tumba a la derecha del Altar mayor. Los restos de Colon no habian salido aun de las Cuevas de Sevilla en la penúltima vez que las Casas estuvo en Santo Domingo.

Parece que hasta los tiempos del arzobispo D. Francisco Pio, en 1655, existió alguna señal que servia para distinguir el sepulcro del Primer Almirante. Lo hace creer así, como lo hemos dicho en otra parte, estas palabras del cuidadoso prelado: "que **las sepolturas se cubriesen**, para que no hagan en ellas desacato e profanacion los ereges, e **ahincadamente lo soplico con la sepoltura del Almirante viejo**, que

(49) Quintana.—Vidas de españoles célebres, pájs. 184 i 185 del tomo 3º— Paris, Baudry, 1876.

está en el Evangelio de mi sancta iglesia e capilla." I que ciertas sepulturas se cubrieron entónces, i que la señal que hacia distinguir la del Primer Almirante desapareció por ese tiempo, lo da a entender tanto el predominio que poco tiempo despues adquirió la tradicion, a la que todos se referian, como la circunstancia de que en 20 de Mayo del año próximo pasado, con motivo del cambio de piso, se descubrió en la capilla del Obispo de piedra, sirviendo de peana al altar de Santa Ana, la lápida del Adelantado D. Rodrigo de Bastidas, cubierta por un grueso tablon, que la habia hecho invisible hasta ese tiempo.\* La antiquísima inscripcion que hai en un cuadro de madera, colgado en la pared, enfrente de la lápida, i que tanto el Sor. López Prieto como nosotros, publicamos en el año próximo pasado, no es sino una copia inexacta de la que existe en la lápida de mármol hallada ahora, i de la cual solo una parte se puede leer, porque la otra queda debajo de la mesa del altar, al parecer bõrrada o gastada (50). Esta inscripcion está en letras góticas, no obstante ser posterior al año de 1527, probablemente de 1540 o 1541; lo que prueba que en Santo Domingo al ménos, no dejó de usarse la letra gótica en los monumentos fúnebres desde el año de 1520, como lo afirma la Academia en la página 81 de su Informe.

Mas de una vez hemos pasado largos ratos tratando de saber si la caja descubierta el 10 de Setiembre seria la que trajeron de Sevilla, o si fué despues construida aquí en alguna ocasion en que se examinaron las preciosas reliquias. Los fragmentos de plomo deteriorado que habiamos visto entre la caja actual, indicaban la existencia de otra anterior, destruida ya; la planchita de plata era tambien para nosotros un signo de prevision, hijo tal vez del temor de que el plomo no se conservara en buen estado durante mucho tiempo, i con él perecieran las inscripciones que se grababan en las planchas de la urna. Pero ¿en qué tiempo pudo haberse hecho la nueva caja? ¿cuándo se grabó i colocó la planchita de plata?— No podiamos precisararlo, i aunque en una ocasion creimos que seria en la época en que se depositaron en el

\* A principios del año 1911 el altar de Santa Ana fue retirado de la Capilla de los Bastidas —donde están sepultados el Adelantado de Santa Marta, su esposa, i su hijo el Obispo— i en el lugar que ocupaba se abrió una puerta que comunica con la Sacristia de la Catedral. La lápida del Adelantado fué colocada en otro sitio de la misma Capilla, en la pared, al lado del monumento sepulcral del Obispo.

(50) Véase en el Apéndice lo que de ella se puede leer.

Presbiterio los restos de D. Luis, esta suposición no nos satisficiera por completo, pues no veíamos la necesidad de que entónces se examinaran los despojos del Primer Almirante.

Al espresar la Academia la idea de que tal vez "por salvar las cenizas de Colon, (de un golpe de mano de los filibusteros), se borraron de intento las señales que mostraban el lugar de la sepultura", sentimos viva luz brillar ante nuestros ojos. En la época del Arzobispo Pio, pensamos entónces, i probablemente por la causa indicada por la Academia, se hizo desaparecer la señal que existía en la tumba del Descubridor de la América. I esto no solo por salvar esos preciosos restos de la acometida de los invasores de 1655, sino tambien para preservarlos en lo sucesivo de los piratas que hormigueaban en el mar de las Antillas, i de los franceses que desde 1630 habian ocupado la Tortuga, i ya en 1655 amenazaban estenderse por toda la isla.

El Sínodo de 1683 habla ya de la tradicion refiriéndose a la tumba del Primer Almirante: "cuyos huessos, dice, yazen en una Caja de plomo en el Presbiterio, al lado de la piana del Altar Mayor. . . . con los de su hermano D. Luis Colon, que están al otro, segun la tradicion de los antiguos de esta Isla."— Quiere esto decir que en esa fecha, 5 de Noviembre de 1683, no habia señal alguna sobre la tumba del Descubridor de América; i como parece existia aun en el año de 1655, cuando el arzobispo D. Francisco Pio ordenó que se cubriese la sepultura del Almirante viejo, para evitar que la profanaran los erejes, es lójico inferir que en los veinte i ocho años que median entre una i otra fecha, fué que cesó de ser visible el signo exterior de la tumba de Colon, i que probablemente fué quitado de ese lugar cuando dió la orden el piadoso Prelado o poco tiempo despues.\*

Podria suponerse que mas bien desapareciera el mencionado signo cuando se llevaron a cabo las reparaciones que hizo en la Catedral en 1674 i 1675 el Arzobispo Sor. Escalante; (51) pero nos parece que debe preferirse la primera fecha, (1655 i años inmediatos) porque en 1683, veintiocho años mas tarde, al hablar el Sínodo de la tumba del Almirante, se apoya en la tradicion, cosa que no hubiera hecho sin

\* De acuerdo con la carta del Arzobispo Cueba i Maldonado que publicó la Duquesa de Berwick i de Alba, en 1664 no habia ningun signo exterior que indicara la tumba de Colon.

(51) López Prieto. Informe citado, páj. 40.

duda, si la supresion de la señal datara de solo ocho años ántes, pues de seguro es que entónces debía haber aun en el mismo Cabildo quiénes hubieran intervenido en la supresion, i por lo tanto podian dar testimonio del punto preciso dónde reposaba el Descubridor de América, sin tener que acudir para nada al apoyo ménos sólido que le prestaban los recuerdos de los antiguos de la isla.

Ahora bien, ¿no es mui natural creer que si se suprimió intencionalmente la señal que existia sobre la tumba del Primer Almirante, si el signo exterior desaparecia, debió tratarse de poner, si no la tenia, una inscripcion interior, que en todo tiempo permitiera reconocer los preciosos restos e impedirse en lo sucesivo su confusion con otros?— Para nosotros esto era necesario, indispensable; era un deber. I del exámen que semejante cosa requería, provino sin duda alguna la caja actual con sus inscripciones, i la planchita de plata con las suyas, i aun tal vez la introduccion, probablemente involuntaria, del pedazo de plomo o bala de que tanto han hablado los contrarios del hallazgo.

No podrá negársenos que quienes apreciaban a Colón en tal grado que temian por sus cenizas una profanacion, quizás improbable, no iban, al cubrir su tumba, o al hacer desaparece de ella la señal distintiva, a esponerlo al peligro real de que se confundiesen mas tarde esos apreciables restos, por no poner una inscripcion en la caja que los contenia. Tal precaucion era del todo necesaria, como tambien lo era el hacer constar el hecho por escrito, i conservar ese documento entre los demas papeles de su clase, (los reservados o secretos tal vez) que hoi por desgracia están estraviados o perdidos por completo.

Si la conjetura que hemos formado, i que sometemos al juicio de los criticos imparciales, se encuentra fundada, tendrian explicacion la mayor parte de los hechos oscuros que presenta aun el exámen de la caja de Setiembre. Habria luz donde hoi existen tinieblas, i tinieblas difíciles de destruir, porque no hai documentos que puedan convencer al crítico que dude o examine con desconfianza.

La caja en que vinieron los restos de Sevilla pudo encontrarse deteriorada al hacer el exámen, i entónces fué necesario hacer otra caja en esta Capital. Así se explica la tosquedad de la que hoi existe, su mala construccion, i por qué habia en su interior fragmentos de plomo deteriorados,

restos sin duda de los que se encontraban en ese estado en la caja primitiva, i que pasaron a la nueva junto con los huesos reducidos a polvo.

Era indispensable poner inscripciones en la caja, a fin de que se pudiera en cualquier tiempo comprobar la identidad de los restos. ¡Quién sabe qué curioso aficionado, qué mal platero, fueron los llamados a grabar las planchas de la urna, i a hacer i grabar la pequeña de plata! Ahora ¿se conservó alguna inscripcion de las que tenia la caja primitiva? No es posible asegurarlo, aunque sospechamos que el letrero: Il<sup>tre</sup> i Es<sup>do</sup> varon & pudo ser copiado de la urna de 1540 o 41. Creemos que tanto esta, como las demas de los Colonnes, debian tener letreros que espresaran a quién pertenecian los restos en ellas contenidos. Si la de 1795, la de D. Diego, no pareció con ellos, quizas haya sido, o porque fué destruida la plancha en que se hallaban, o porque no se les buscó con todo el interes requerido, ni en 1783, ni en 1795.

Se comprende fácilmente que la planchita de plata fué puesta previendo que las de plomo pudieran destruirse, como tal vez se habian encontrado destruidas algunas de la caja anterior. Nada nuevo ni importante dice la planchita de plata, ni nada mas que las inscripciones grabadas en el plomo. No es, pues, una plancha aclaratoria. Repite lo de las demas: **Primer Almirante; Cristóval Colon; Descubridor.** Sin duda se creyó, i fundadamente, que la plata resistiria a las causas de destruccion que pudieran obrar sobre el plomo, i se confió a la pequeña plancha el encargo de decir a la posteridad, en el caso de que se destruyesen las demas inscripciones, a quién pertenecian los restos allí depositados.

Hablamos en la hipótesis de que las abreviaturas de la planchita U<sup>a</sup> p<sup>te</sup> signifiquen, como parece probable, **última parte**, es decir lo que quedaba, lo que el tiempo habia dejado de los restos mortales del Primer Almirante; que si significan **una parte**, como algunos han sostenido, entónces, sí, la planchita de plata era una plancha aclaratoria, destinada a espresar que lo contenido en la urna era **solo** una parte de los restos de D. Cristóbal Colon, i que el resto se hallaba o habia sido colocado en otro lugar. ¿Pero en qué punto se encontraba esa otra parte? Nuevo problema, aun mas difícil de resolver que los demas que ha suscitado la cuestion hallazgo, i el cual no podria ser calificado del todo de imaginario; pues se encontrarian pretestos para plantearlo, tan-

to en la misma existencia de la plancha, como en la poquedad i clase de los huesos encontrados.

El nombre de América no parecerá tan estraño en una inscripcion hecha en 1655 o poco despues, como en la que se suponía grabada en 1536 o 1540. Aunque en España desde 1520, Pedro Margallo habia usado el nombre de América en el Compedio de Física que publicó en Salamanca en ese año, i como él podian haberlo empleado otros, entre ellos los grabadores de la plancha, no puede decirse que esa palabra era tan usual entónces, como a mediados del siglo XVII, en que era familiar en todos los puntos comerciales, sobre todo en Santo Domingo, (52) por el constante roce en que por la guerra i el tráfico, estaban en esta ciudad con estranjeros, sobre todo franceses, ingleses i holandeses. I si se tiene en cuenta que no fueron los descendientes del insigne Descubridor, (53) sino personas estrañas, las que debieron hacer gra-

(52) Tenemos vehementes dudas de que en Santo Domingo se haya empleado nunca en el lenguaje comun la palabra Indias por América, i si se ha empleado, ha sido mui a principios de la conquista. En el interior de la isla se usan aun por personas del pueblo palabras i modismos que de viejo son anticuados en España, i que proceden de los primeros pobladores. Pues bien, no hemos encontrado una sola de esas personas que diga, o siquiera sepa, que Indias Occidentales es la parte del mundo que se llama América. Para casi todos, Indias es una palabra que no tiene sentido, (a pesar de Primada de las Indias &) i para los ménos ignorantes es un país lejano de grandes riquezas, es decir, las Indias Orientales de los conquistadores españoles. Norte América, Costa firme i América, son las voces mas en uso para designar el todo o las partes del mundo descubierto por Colon. La palabra Indias, en nuestro concepto, ha sido en Santo Domingo una palabra puramente oficial, sin sentido para el pueblo, que desde mui antiguo empleaba en su lugar la voz América, adquirida tal vez en el trato o en las luchas con los bucaneros i filibusteros. Si así no fuera ¿no habria en el interior de la isla algunos que comprendieran siquiera lo que significa la desusada voz Indias Occidentales? ¿Cómo es que han olvidado del todo esa palabra, que para ellos es tan estraña, cuando conservan tantas de la época de la conquista?

(53) I decimos esto, porque después que D. Luis Colon salió de Santo Domingo para vivir en España, i sobre todo despues que se distinguió la descendencia masculina del Almirante, los Colonos se ocuparon poco de la Española i de las tumbas que tenían en su Catedral. Desde el principio poco interes mostraron en que la rejion descubierta por su ilustre antecesor llevara este o el otro nombre. No conocemos un solo acto que indique lo contrario. Bastante tenía D. Diego con la tarea de probar ante el tribunal competente que su padre habia sido el descubridor de la América del Sur o Tierra firme, para ir tambien a pretender que se designara con su apellido el mundo recién descubierto. ¿Cómo iba a concedérsele esto, cuando se le habia negado hasta aquello! Verdaderamente, dar esa prueba de afecto correspondia al gobierno o a la nacion agradecida; pero no era digno de los herederos del Descubridor, ni solicitarlo, ni ménos exijirlo. Fernando Colon, el último hijo del Primer Almirante, vió pacientemente dar el nombre de América al mundo descubierto por su ilustre padre, i nada

bar la inscripcion, cesará cada vez mas de tenerse por imposible, i hasta aun por raro, que el nombre de América pueda estar escrito sobre la urna que contiene los restos del grande Almirante.

Los Sres. Andres Gloria, César Paoli e Isidoro Carini, (54) entendidos paleógrafos italianos, espresan que las

dijo en contra de semejante injusticia. Seria tal vez un nuevo sentimiento para él, i nada mas. Su familia habia perdido en pocos años el vireinato de las Indias, del cual ni aun el título se le acordaba al jefe de ella; habia perdido hasta la gobernacion de la Española, cargos todos de que perpetuamente debia disfrutar, segun las solemnes convenciones celebradas por el Primer Almirante con los reyes, i que debian haber sido rigurosamente cumplidas, puesto que D. Cristóbal Colon habia entregado por su parte aun mas de lo que se habia comprometido a dar. Si, pues, lo que de derecho les correspondia no habian podido conservarlo los Colonos, a pesar de todos sus esfuerzos ¡cómo iban a quejarse, porque no se les diera lo que no habia sido estipulado, lo que debia ser una nueva gracia, que debian concederles los mismos que les disputaban sus bien ganadas preeminencias i derechos! Ni aun protestó D. Fernando contra las falsedades contenidas en las "Navegaciones de Américo Vespucio", no obstante que tendian al mismo fin que las diligencias practicadas por el Fiscal del rei, es decir, a despojar a su padre de la gloria de haber descubierto la América meridional. Las Casas, no conforme con esto, decia: (Historia de las Indias, Libro primero, capítulo 164) "J así parece que de industria (Américo Vespucio) quiso llevar solo la gloria i nombre del descubrimiento de la tierra firme, aun callando el nombre de su capitán Alonso de Hojeda, usurpando tácitamente, como queda dicho, el honor i gracias que al Almirante se le debe por este insigne hecho, engañando al mundo, como escribia en latin, i al rei Renato de Nápoles, i para fuera de España, i no habia (cubiertos los que entonces esto sabian) quien los resistiese i declarase. I maravillome yo de D. Hernando Colon, hijo del mismo Almirante, que siendo persona de mui buen ingenio i prudencia, i teniendo en su poder las mismas navegaciones de Américo, como lo sé yo, no advirtió en este hurto i usurpacion que Américo Vespucio hizo a su mui ilustre padre".— Fernando Colon poseia en efecto desde Julio de 1521 la obra titulada: "Cosmografiae Introductio et quattuor Americ Vespuc navigationes" 1509. Tambien tenia desde Setiembre de 1512 las "Lettera di Americo Vespuci delle isole novamente trovate in quattro suoi viaggi" 1504. Figuran en uno de sus Catálogos con los Números 1773 i 3041.— Véase HARRISE, Fernand Colon &, pág. 18 i 11.

No ignoramos que el Sor. HARRISE considera apócrifa la Historia del Primer Almirante, publicada en Venecia en 1571, como de D. Fernando Colon. Creemos, siguiendo el parecer del docto crítico, que en esa Historia hai muchas partes apócrifas, como las que se refieren al lugar de la supultura del Almirante, al de su nacimiento &; pero tambien pensamos que debe haber existido una Historia del descubrimiento de las Indias, i de los primeros hechos en ellas ocurridos, escrita en castellano por D. Fernando. Frai Bartolomé de las Casas cita a menudo esa Historia del hijo de Colon; i como el Protector de los Indios murió en Julio de 1566, cinco años ántes de la publicacion de la adulterada obra veneciána, i habia ya cinco que habia terminado su tercer libro de la Historia de las Indias (1561) hai que suponer, o que hubo una edicion anterior al 1571, i aun a 1561, o que realmente existió, impresa o manuscrita, la obra de Fernando, tantas veces citada por las Casas. Los críticos dirán lo que hai de cierto en todo esto.

(54) Belgrano—Relazione, pág. 24, nota 2.—Reimpresion del Ayuntamiento de Santo Domingo, pág. 20, nota 47.

inscripciones de la caja de plomo i las de la planchita de plata, son del siglo XVII i de su segunda mitad. Aceptada la suposicion que hemos hecho respecto de la época en que fué construida la caja, resultaria comprobada la exactitud de la opinion de dichos paleógrafos, pues el año de 1655 e inmediatos están comprendidos en la segunda mitad del siglo XVII. I seria tanto mas digno de aprecio el dictámen de los Sres. Gloria, Paoli i Carini, cuanto que al hacer sus estudios tenian sabido que esas inscripciones eran consideradas como del siglo XVI.

Parece que no ha agradado a la Academia que tanto el Sor. Obispo de Orope, como nosotros, hayamos estrañado que no hubiera una inscripcion, un nombre, una señal cualquiera sobre la bóveda i urna del 95, que se suponía encerraban las reliquias del Primer Almirante. Cuántos se han ocupado en el asunto han sentido la misma estrañeza, i es natural que así sea. (55) Depositar ilustres i apreciables restos en una caja de plomo, i no poner en ella, ni en la parte interior de la bóveda que la contiene, algo que indique a quién pertenecen esos despojos, es tan estraordinario, que nadie, sin fundado asombro, aceptará que pueda haber acontecido. Sepultar restos así equivaldria a condenarlos al olvido, a arrojarlos a la fosa comun, porque a la posteridad no se le puede exigir que posea el don de adivinacion, ni que vaya a estimar

---

(55) HARRISSE dice en los "Restos de D. Cristóval Colon", pág. 6 i 7. "Pero ¿quién nos asegura que aquella sea la tibia de Cristóval Colon? (la llevada a la Habana en 1795). ¿Qué prueba se presenta de que los restos fan piadosamente recojidos en aquella salvilla fueran los del Almirante? ¿Dónde encontramos en el acta, que es la única prueba documental conocida, indicios de un nombre, de un escudo, de una inscripcion legible o medio borrada? Ciertamente que no tenemos mas que el resumen de las declaraciones dadas por los testigos de la exhumacion, ¿pero es acaso verosímil que D. Martin Fernández Navarrete, uno de los sabios mas escrupulosos de su época, omitiera consignar aquellos indicios, aquella inscripcion, sin los cuales ninguna comprobacion es posible, si hubiera encontrado la menor indicacion en las deposiciones de cuyo análisis se ocupó con tanto cuidado?"

Belgrano dice en su *Relazione*, pág. 17: (Traduccion del Ayuntamiento, pág. 13) "Pesad bien señores, esta relacion. ¿Qué recojieron los españoles? Varias partes de algun difunto; despojos de aquel cadáver. Su esposicion se limita a tales jeneralidades; pero no hai trazas de un epigrafe, de un escudo, de un nombre que valga para atestiguar de quién sean aquellos despojos."

Mr. Whitehead, en el artículo citado ántes, dice, pág. 132: "In one particular the account (el de Navarrete) is defective. Nothing is said of any inscription upon the vault that was open, or upon the remnants of the metallic case it contained. Is it probable that the remains brought all the way from Spain, two hundred and fifty-nine years previously, to be there deposited, would not have been particularly

lo que a sus contemporáneos no mereció siquiera el ligero esfuerzo que se necesita para trazar una breve inscripcion. Nosotros, a nuestra vez, nos asombraríamos de encontrar a la Academia tan conforme con ese mutismo absoluto, que parece debe existir en los sepulcros, si no viéramos que esa aparente conformidad no es sino un motivo para llamar "locuacidad nunca usada (páj. 74) e impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, i por tanto sospechosa", al conciso recuerdo consignado en la urna del siempre infortunado D. Cristóbal Colon. ¡Ciento cinco letras; treinta i una palabras, incluidas las del mismo nombre, repetido cuatro veces, parecen demasiado a la Academia de la Historia española en la caja de plomo que guarda los restos del insigne Descubridor de un Mundo! En laconismo quiere la sábia corporacion dejar atras a Esparta. ¿Qué habria satisfecho a la docta Academia?— Por lo visto, la supresion de todo recuerdo; la adopcion del feliz sistema empleado en la urna de D. Diego, tan antilocuaz i nivelador, que lleva derecho a la fosa comun, a la fosa de los desconocidos. Para la Academia, las inscripciones usadas "para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volúmen, prueban demasiado, porque arguyen un exceso de cautela CON ANIMO DE-LIBERADO DE SACAR VENTAJA, comparando la urna de hoy con la de 1795" (pájs. 74 i 75).— Si la caja del 77 fuera de la invencion de alguién, i le hubiera pasado por las mientes lo que supone la Academia, no tenia en modo alguno que tomarse el trabajo de aumentar el número de las inscripciones para salir ventajoso en la comparacion que indica el docto cuerpo. Una sola inscripcion, una palabra, una letra bastaba para lograr tal objeto. ¿Para qué poner mas

---

designated? The fragments of bones discovered are said to have belonged to "some deceased person" Would not the record have been more specific had there been definite information as to who "the deceased person" was?"

El escritor americano R. S. Swords, de New Jersey, en un artículo titulado "La Iglesia Catedral de Santo Domingo", que vió la luz pública en "The Newark daily Journal", dice en 13 de Noviembre del año actual:

"It is equally remarkable that at the time the deposit was made not the slightest memorial was raised, either by way of a stone, a monument, or an inscription of any kind, to designate the spot where the remains of the great discoverer were laid away for their final rest".

I mas despues: "This record (el acta de Hidalgo) does not contain a syllable as to any name or inscription found upon or in the case, or of anything whatever to indentify the remains".

de una inscripcion? Entre una caja que no tenia ninguna, segun se cree hasta ahora, i de seguro lo creeria el autor del supuesto fraude, i otra que tuviera siquiera una, por breve que fuese, la ventaja estaba indudablemente por esta última. ¿Para qué poner las siete que cuenta la Academia? Por qué ese exceso de cautela completamente innecesario?

Otro fué el objeto que se propusieron los grabadores de la urna, bien distinto del bastardo que les atribuye la docta corporacion matritense. Con prevision laudable repartieron las inscripciones en planchas distintas, i las ménos expuestas a dañarse, a fin de que si el tiempo obraba sobre ellas desfavorablemente, siempre quedara alguna con una letra siquiera, como indicio de quién era el que allí habia sido depositado. I su prevision se extendió a mas, pues suponiendo posible la destruccion total de las planchas de plomo, prepararon i grabaron la de plata, sobre la cual no tenian accion los mismos agentes destructores que podian hacer desaparecer las del primer metal.

Conviene que digamos algo ahora respecto de los cargos que se han hecho con motivo de la caja de plomo, de las inscripciones que en ella se encuentran, i de las que tiene la planchita de plata, hallada el 2 de Enero de 1878.

Se ha dicho que la caja era moderna, porque el plomo no podia durar los trescientos i pico de años que debian tener de sepultados los huesos del Primer Almirante. La demostracion de que otros objetos del mismo metal habian parecido en buen estado, teniendo tanto o mas tiempo que la urna del Descubridor de América, ha echado por tierra este primer cargo. El plomo, como es sabido, puede durar casi indefinidamente, si se le mantiene fuera de la influencia de sustancias ácidas que puedan destruirlo, combinándose con él: i como la caja de D. Cristóbal Colon se hallaba en este caso, no es difícil que pueda tener los años que se le han atribuido, i con mas razon los que nosotros le suponemos, si se acepta que hubo renovacion de la caja por los años de 1655 o inmediatos.

Se ha dicho que habia palabras en las inscripciones que no habian sido usadas en la época de la traslacion de los restos de Sevilla a Santo Domingo. Aun aceptando que en ese tiempo fuera construida la caja de plomo, puede recordarse, respectó de la voz América, el uso que de ella hizo Pedro

Margallo en su Compendio de Física, publicado en Salamanca en 1520 (56). **Ilustre Príncipe, ilustre Rei**, llaman los monarcas católicos en 1480 al príncipe i rei de Portugal (57-a). El licenciado Alonso de Zuazo, uno de los mejores i mas ilustrados españoles que ha venido a América, en carta de 22 de Enero de 1518, dirigida a Mr. de Chievres, le llama mas de una vez: mui **ilustre** señor; **ilustre** señoría (57-e). **Esclarecido** rei se denomina a D. Juan II de Castilla en un documento del año de 1430 (58). En 1405 decia el poeta Micer Francisco Imperial: "E entre los nobles mas **esclarecido**".—"Noble Rreyna **esclarecida**", dice el mariscal Pero García (siglo XV) en su respuesta a Fernand Péres (59). "**Esclarecidos** i ricos, llama las Casas a los reinos de España; (60). R. P. in **Cristo** (palabra esta, raiz de Cristóbal) vemos en una Provi-

(56) Phisice compendium, Salmaticae, 1520, in fol. IIIj., citada por HARRISSE en los "Restos" & pág. 35, Nota 55.

(57-a) Navarrete—Coleccion &, tomo segundo, págs. 438 i 439—"Yo escribí al **ilustre** Príncipe de Portugal"—"Sepades que Nos..... habemos enviado a los muy **ilustres** Rey e Príncipes de Portugal".

(57-e) Quintana—Obra i tomo citados, pág. 220.

(58) "En esta manera fueron fechos los autos, e la honra de su estado e preeminencia a D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla, por el mui **esclarecido** e poderoso e Serenisimo Rey D. Joan"—Navarrete, Coleccion &, tomo 1, pág. 553.

(59) "De la rrepublica sea amador,  
Mas que Medelo que tan virilmente  
Defendió a Torpea al Enperador,  
El solo sseleto entre tanta gente,  
E porque ssea aun mas ecelente,  
E entre los nobles mas **esclarecido**,  
Mas ame sser, &"

"A todos poneys spantos,  
Ca tienen por cosa estraña  
Ser vuestra amiga tamaña  
Que aya loores tantos  
Ante la muy escojida  
Noble Rreyna **esclarecida**  
Loada por dulces cantos."

El "Cancionero" de Juan Alfonso de Baena, Madrid, 1851. Págs. 201, i 634 i 35.

(60) Historia de las Indias. Libro segundo, capítulo quanto. (Tomo 3, pág. 23)—Juan de Castellanos dice al rei Don Felipe II en su Dedicatoria de la Primera parte de las "Elejías de varones **ilustres** de Indias": "Fué (atrevimiento) aventurarme a ofrecer i consagrar mis trabajos al felicísimo nombre de vuestra Majestad, en cuyo **esclarecido** entendimiento naturaleza puso toda aquella perfeccion &".—I en la Elejía primera, canto primero, estrofa 33, dice:

"Para hallarnos, pues, los moradores  
De tan **esclarecida** maravilla".

dencia del año de 1478 (61). **Jesucristo i cristiano** se encuentran a cada paso en Provisiones & de Fernando é Isabel, i en otros escritos anteriores (62). **Cristo, cristianísimo, Jesucristo** se halla escrito en el "Libro de las Profecías" del Primer Almirante (63). Hasta aplicados al mismo D. Cristóbal Colon se encuentran en escritos que no se apartan mucho de la mitad del siglo XVI, i en algunos del anterior, la mayor parte de los calificativos que tienen las inscripciones de la urna de plomo. El Alcaide Miguel Ballester, en carta fechada en el Bonaó el 16 de Octubre de 1498, (64) llama a Colon: "**Ilustre i mui magnífico Señor**". Lo mismo lo titulaban un día despues los rebeldes de la Española: Roldan, Muxica &. (65). Diego Méndez, en su testamento de 6 de Junio de 1536, le llama tambien: "**Ilustre señor**" (66). El Obis-

(61) "Fuese allá personalmente el R. P. in Cristo D. Fray Juan de Frias, Obispo de Róbigó." (Navarrete—Coleccion &, tomo 2, pág. 434).

(62) "Dada (la provision) en la dicha villa de Medina del Campo a cinco dias del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e quatro años" (Navarrete—Coleccion &, tomo segundo, pág. 485)—"Sepades que el Rey mi Señor e Yo con fin que todas las personas que viven i están en las islas e Tierra firme del mar Océano fuesen cristianos" (1503) (Navarrete—Coleccion &, tomo segundo, pág. 461.)—"En nombre de Dios e de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María, a la cual todo fiel cristiano debe rogar".....(1430) (Navarrete—Coleccion &, tomo primero, pág. 554).

En la "Gran Conquista de Ultramar", obra traducida al castellano a mas tardar en el año de 1312, se encuentran a cada instante las palabras: **cristiano, Jesucristo, cristiandad**, del mismo modo que se escriben hoy, es decir sin h ántes de la r. Daremos algunos ejemplos: "E por razon d'aquellos dos eleictos fué partida toda la **cristiandad**, ca una partida de los **cristianos** de la Santa Iglesia e de los príncipes que gobiernan las tierras, tenian con el papa Alejandro &."—(Libro tercero, capítulo CCCLXXII).—"E alzáronle rey (a Amauric) e coronáronle en la iglesia del Sepulcro por mano del Patriarca, quel coronó mui honradamente, estando delante los arzobispos e los obispos e mucha otra clericia. E aquello fué cuando andaba el anno de la encarnacion de nuestro Sennor Jesucristo en mill e cient e sesenta e tres, en el mes de febrero, tres dias ántes de la fiesta de Sant Pedro, a sesenta e dos annos de cuando la cibdad de Hierusalen fuera presa de **cristianos**." (Lib. tercero, capítulo CCCLXXXIII.)—"E los mcros, que eran mayor yente que los cristianos tovieronse grand pieszza, dándose muy fermosos colpes de la una parte e de la otra. ....; mas plogo a Dios que a la cima los turcos non pudieron sofrir la grand fuerza de los **cristianos**, e fueron desbaratados." Libro III, capítulo CCCLXVI).

(63) "De la criacion del mundo o de Adan fasta el avènement de nuestro Señor Jesucristo."—Navarrete—Coleccion &, tomo segundo, pág. 294, i desde la 291 hasta la 303.

(64) Navarrete—Coleccion &, tomo tercero, pág. 510.

(65) Las Casas—Historia de las Indias, Libro primero, capítulo 152 (Tomo II, pág. 327.)

(66) Navarrete—Coleccion &, tomo primero, pág. 462.

po las Casas le denomina: **ilustre** i grande; **ilustre** hombre; dignísimo **varon**; **varon** dignísimo i egregio; “el mismo egregio **varon** D. Cristóbal Colon, primero Almirante” (67). En el cap. 1º de su Apolojética Historia dice: “En el año de 1492 . . . fué mandado despachar por sus Altezas el **ilustre** i egregio **varon** D. Cristóbal Colon, primero Almirante”. Los magistrados de San Jorje de Jénova decian a Colon en carta de 8 de Diciembre de 1502: Ill. vir et clarissime amantissimeque Consivis et Domine memorandissime (68). Juan de Castellanos (1589) dice de Cristóbal Colon en su Elejía 1a., Canto 1º, estrofa 23:

“I ansi creemos ser **esclarecido**,  
I en las tierras de Jénova nacido.

¿Hai, pues, razon para decir que las inscripciones de la urna tienen palabras desusadas en el siglo XVI, cuando la mas rara, la de América, se usó desde 1520 en la misma España, i el hecho de combatir su empleo algunos autores indica que no estaba olvidada, sino que al contrario iba estendiéndose cada vez mas, hasta llegar a sustituir por completo el nombre oficial Indias Occidentales? (69).

Dice la Academia en la página 81 de su Informe: “La inscripcion grabada en la parte exterior de la tapa contiene abreviaturas que la Academia no halla autorizadas por la costumbre recibida en el tiempo a que se atribuyen, por lo cual juzga que no son de buena lei”.—Nosotros diremos que en materia de abreviaturas pocas reglas observaban los anti-

(67) Historia de las Indias.—Libro primero, capítulo segundo, (Tomo primero, páj. 41); Id. id. (Tomo primero, páj. 43); id. capítulo 76. (Tomo primero, páj. 474); id. capítulo 75 (Tomo primero, páj. 469); id. capítulo 5, (Tomo primero, páj. 57.)

(68) Navarrete—Coleccion &., tomo segundo, páj. 315.

(69) Posteriormente la usaron varios escritores españoles, los mas de ellos para reprobar su empleo por la injusticia que envolvia. Las Casas dice: (1559) “I es bien aquí de considerar la injusticia i agravio que aquel Americo Vespucio parece haber hecho al Almirante, o los que imprimieron sus cuatro navegaciones, atribuyendo a sí, o no nombrando sino a sí solo, el descubrimiento desta tierra firme; i por esto todos los estranjeron que destas Indias, en latin o en su lenguaje materno escriben, i pintan, o hacen cartas o mapas, llámanla América, como descubierta i primero hallada por Americo.” I mas despues: “Desta falsedad o yerro de péndola, o lo que haya sido. . . han tomado los escritores estranjeros de nombrar la nuestra tierra firme América, como si Americo solo, i no otro con él, i ántes que todos, la hubiera descubierto; parece, pues, cuanta injusticia se hizo, si de industria se le usurpó lo que era suyo, al Almirante D. Cristóbal Colon . . . i como le pertenecia mas a él, que se llamara la dicha tierra firme Columba, de Colon o Columbo que la descubrió o la tierra Sancta o de Gracia, que él mismo por nombre le puso, que no, de A-

guos, i que era bien frecuente en ellos usar como abreviatura la letra inicial de la palabra, o sola, o con las últimas letras o la sílaba final, exactamente como las trae la urna de D. Cristóbal Colon. En inscripciones del siglo XVI existentes en la Catedral de esta ciudad, se hallan las siguientes

mérico, denominarla América" (Historia de las Indias, Libro primero, capítulo 140, Tomo segundo, páj. 268 i 274).

Herrera dice (mil quinientos noventa i nueve, fecha de la aprobación i censura de su obra) "La parte de las Indias de Mediodía, injustamente dicha América, es todo lo descubierto desde el Nombre de Dios i Panamá al Sur &." I mas despues: "I de aquí tomaron aquellas partes de las Indias de el Mediodía, el nombre de América, siendo cosa mas justa, que le tomaran de su primer Descubridor, que fué el Almirante D. Christoval Colon, como atras se ha visto."—(Historia jeneral de los hechos de los castellanos &.— Descripción, capítulo 14, páj. 29, i Década primera, Libro 7, capítulo primero, páj. 177 de la edicion de Nicolás Franco, 1730, Madrid.)—I es de advertir que no expresando Herrera si eran los extranjeros los que llamaban América a las Indias del Mediodía, da a entender que era en España donde se hacia semejante cosa, quién sabe desde que fecha. Es decir que desde el tiempo que escribió Herrera la primera Década (a fines del siglo XVI) se llamaba en España a las Indias del Mediodía, América.

I en otra parte: "Queda dicho quando se hizo el Descubrimiento de esta Costa, (el Brasil) que los Portugueses llamaron al principio de Santa Cruz, aunque no sea de la Demarcacion de Castilla, por ser todo continente, i llamado América (aunque falsamente, como se ha mostrado), se dirá lo que toca a su Descripción; pues el fin de esta Historia es, dar luz de aquel Nuevo Mundo"—I al márjen dice: "Que falsamente todo lo continente se llama América"—(Década IV, Lib. VIII, Capítulo XII).

I mas despues: "Aunque se ha hecho una larga Descripción de todo este Orbe, i se ha puesto aparte, por ser tan grande, que por ser él grandísimo, no puede ser chica; pues de aquí adelante será, lo mas de lo que se va refiriendo, lo acontecido en lo que se dice América, se hará aquí otra mas sumaria, para mejor inteligencia de lo que se fuere tratando. Comunmente se entiende iá por el Perú toda la parte del Mundo, que injustamente se llama América, por haberse cautelosamente apropiado este Descubrimiento Américo Vespucio, privando de esta gloria al verdadero i primero Descubridor, que fué el primer Almirante de las Indias, Don Christoval Colon"—I al márjen dice: "América, injustamente asi llamada" I mas abajo: "Perú, qué parte es de lo que llaman América, i su distancia, lonjitud, i latitud." (Década V, libro I, capítulo V).

Segun el Sr. López Prieto (Informe, páj. 92) "Solórzano, que escribia por los años de mil seiscientos, combate. . . . a los que intentaban que las tierras nuevamente descubiertas llevasen el nombre del piloto florentino", es decir, el de América. Segun lo manifiestan el mismo Sr. López Prieto (Informe, páj. 95) i la Academia de la Historia (Informe, páj. 82) Veitia i Linaje, en su libro "Norte de la contratación de las Indias Occidentales", impreso en Sevilla en mil seiscientos setenta i dos, emplea alguna vez la palabra América, a causa, dice el primero, de que la afluencia de comerciantes extranjeros tenia ya en uso dicha palabra en Sevilla.— La hemos visto en una obra destinada a la enseñanza de la juventud, es decir, en un Diccionario latino de Nebrija, impreso en Madrid en 1699, adicionado por Guillermo Ocahase, sin que ni aun a los censores de la obra haya llamado la atención el nombre de América en ella usado, ni la injusticia que al dar su definicion se comete. Dice así el Diccionario en su páj. 440—America-Regio ab Americo Veftpuccio difcoperta.

abreviaturas (70): S. D. (por Santo Domingo); S. (por señor) D. (por Domini); S. I. (por San Iuan); M. (por merced); R<sup>mo</sup> (por reverendísimo); R<sup>mus</sup> (por reverendissimus); S<sup>or</sup> (por Señor); (Rl (por real); P<sup>o</sup> (por Pedro); R<sup>o</sup> (por Rodrigo); S<sup>ta</sup> (por Santa); Dni (por Domini); Go<sup>vor</sup> (por gobernador); Cap<sup>n</sup> (por Capitan); ma<sup>do</sup> (por mandado); Cat<sup>cos</sup> (por católicos), i otras mas que pasamos por alto. La copia del antiquísimo cuadro de Nuestra Señora de la Antigua, que se halla en el altar de su nombre, en la iglesia metropolitana de Santo Domingo, tiene al pié esta inscripcion: N<sup>o</sup> Ca<sup>o</sup> Mo<sup>ca</sup> Fern<sup>o</sup> V-1<sup>a</sup> R<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Isabel Con<sup>a</sup> — ¿Son acaso distintas estas abreviaturas de las que tiene la caja de plomo? ¿I podrán rechazarse las de esta, aceptándose, como tienen que aceptarse, todas las que hemos copiado?

I no se olvide ni un momento que semejantes abreviaturas estaban en un objeto de plomo destinado a permanecer entre una cavidad subterránea. A causa de lo primero, debió procurarse hoyarlo lo ménos posible, a fin de conservar a las planchas el espesor conveniente para que pudieran resistir la accion destructora del tiempo. En razon de lo segundo, pudo prescindirse de un gran esmero en la formacion de las letras, pues que no iban a estar a la vista del público; i aun pudieron espresarse las palabras sirviéndose solamente de las iniciales, o de estas i algunas letras mas, pues era natural que encima del sepulcro hubiera una lápida de mármol con inscripciones que esplicaran las interiores, o cuando ménos en algun registro debió haberse hecho constar cuidadosamente el sitio preciso donde reposaban las preciosas reliquias. Las inscripciones de la caja de plomo eran efecto de una prevision laudable, quizas necesaria, porque en aquel reducido espacio, que se llamaba el Presbiterio viejo, habia tres restos en urnas de la misma clase de metal. No eran para el viator los letreros de la caja de plomo; eran para precaver los errores que en lo sucesivo pudieran cometerse, cuando por lei de lá naturaleza hubieran desaparecido, unos tras otros, los que habian intervenido en su formacion, sobre todo si algun accidente imprevisto, como el incendio de Drake u otra catástrofe igual, ocasionaba la destruccion de

---

(70). Pueden verse en el folleto "Los restos de Colon en Santo Domingo". (páj. 74 i 75 de esta edicion.)

los registros en que se consignase el enterramiento de los restos i la renovacion de la caja. En la lápida de mármol era en donde podian lucir su habilidad los hábiles artistas de Sevilla; en ella podian tener cabida los títulos, para Colon bien vanos, que le fueron concedidos en cambio de un Mundo, no en la modesta i vilipendiada urna de plomo, destinada a permanecer entre las tinieblas de un sepulcro, i en la que una mano amiga, con prevision nunca bien elojada, hizo grabar el nombre del insigne nauta; el título a que le hicieron acreedor sus constantes esfuerzos: el de **Descubridor**; i el que debia apreciar mas despues de este, pues queria lo usaran siempre sus descendientes: el de **Almirante**.

A la inscripcion interior de la caja de plomo se le han hecho tambien dos cargos por la Academia: uno, el estar en **caracteres góticos**, i el otro, que "el nombre **Cristóval** se halla escrito, contra toda verosimilitud, segun las reglas de la ortografía moderna" (páj. 84). Dice la docta corporacion (páj. 81) que "lo cierto i averiguado es que las inscripciones en letra gótica dejaron de estar en uso entre nosotros desde 1520". Ya hemos dicho que la inscripcion de la lápida de D. Rodrigo de Bastidas, que fué puesta probablemente en la Catedral cuando esta se terminó, es decir en 1540, i que en ningun caso puede ser anterior al 28 de Julio de 1527, en que falleció el Adelantado, está en **letras góticas**. La inscripcion de la urna de D. Luis Colon, posterior al año de 1572, quizas de 1609, época probable de la traslacion de los restos del nieto del Primer Almirante a esta ciudad de Santo Domingo, está tambien en letras que imitaban el gótico. La que se halla sobre la tumba del Contador Alvaro Caballero, en el Convento dominico, está tambien en su mayor parte en **letras góticas**, i aunque sin fecha, se sabe que es posterior al año de 1564, pues en este vivia aun el acaudalado Contador, segun lo dá a entender la "Relacion de cosas de la Española" del Licenciado Echagoian (71). \* Existe en el mismo

(71) "Está allí siempre (en el Convento de dominicos de Santo Domingo) un fraile que se llama el maestro fray Alonso, burgalés; es mui viejo i grande letrado, i mui amigo del contador de S. M., Alvaro Caballero, contra el cual son mui graves las culpas que resultan, i contra un criado suyo, nombrado Peñalosa."—"Relacion de la isla Espa-

\* Alvaro Caballero murió en el año de 1571 i le sucedió en el cargo de Contador, nombrado el 8 de Mayo de dicho año de 1571, Rui Fernandez de Fuenmayor, el que edificó la capilla de las Animas en la Iglesia Catedral de Santo Domingo.— (Documento del archivo de Rocha i Coca).

Convento dominico otra inscripcion sepulcral en **letras góticas**, mas moderna aun que la de Alvaro Caballero, i es la del **noble Tristan de Leguisamon**, el cual vivia aun el 16 de Junio de 1591, (72) i probablemente murió en 1596. En las obras no estaba tampoco desterrada del todo la letra gótica. La Adicion a la Crónica de los Reyes Católicos, del Maestro Vallés, se imprimió en Zaragoza en 1567 en caracteres góticos (73) ; i no es quizas difícil que en la misma Península se encuentren inscripciones sepulcrales en letra gótica, posteriores a la fecha que señala la Academia. ¿Hay, pues, acaso fundamento para hacer semejante cargo a la inscripcion interior de la urna de Setiembre, i mucho ménos para declararla apócrifa por causa tan poco fundada ?

En cuanto a la ortografía del nombre **Cristóval**, contestaremos a la Academia con las palabras del Sor. López Prieto, pájs. 102 i 103 de su Informe, las cuales demostrarán al docto cuerpo que esa manera de escribir la voz **Cristóval**, que le parece moderna, se usaba en la época en que se ha creído que fué construida la caja de Setiembre. “Examinando, como lo he tenido que hacer, dice el escritor cubano, **manuscritos del siglo XVI i XVII**, he encontrado una igualdad (74) (en la ortografía) que demuestra desde luego que se obedecía a reglas, habiendo notado que la palabra **Cristóbal** se encuentra mas veces **Xpoval** i **Christoval**, que no **Cris-**

---

ñola, enviada al rei D. Felipe II por el Licenciado Echagoian, oidor de la Audiencia de Santo Domingo”, páj. 34, tomo primero de la Colección de Documentos inéditos.....sacados en su mayor parte del Archivo de Indias—Madrid, 1864.

La Relación de Echagoian, aunque sin fecha, debe haber sido escrita despues del año de 1564, i ántes del de 1570, pues en ella se habla del terremoto de la Vega, ocurrido en el primero de estos años, i del Doctor Ribera, (el primero de los dos Deanes de este nombre) que murió en el de 1570, i que en ella figura ocupando aun el puesto de Dean. (a)

(a) Segun documentos publicados por Frai Cipriano de Utrera en la revista “Panfilia” (Santo Domingo, Enero de 1924), parece fuera de duda que sólo hubo un Dean Pedro Duque de Ribera, i que aña vivia en el 1595. Nota de Emilio Tejera.

(72) En ese dia sirvió de padrino en un bautismo hecho en la Iglesia Catedral. (Lib. 1º de Baut., de 1590 a 1638). Su losa parece que dice que falleció el 15 de Diciembre de 1596.

(73) López Prieto—Informe, páj. 94.

(74) ¿Qué clase de igualdad es la que ha encontrado el Sr. López Prieto, cuando en solo la palabra **Cristóbal** ha hallado tres modos de espresarla, i estamos seguros que si busca con cuidado, encontrará mas de una docena? ¿Qué regla se observaba, cuando podia escribirse esa palabra de tantas maneras diferentes?

toval, como está en la mencionada caja.”—Pues sí el nombre de Cristóbal se escribía algunas veces en los siglos XVI i XVII, como está en la urna ¿qué importancia tiene la objecion del sabio cuerpo matritense? El **Cristoval** de la urna es o puede ser una de esas veces en que se escribía el nombre de ese modo, i no **Xpoval**, ni **Christoval**. Además puede recordar la Academia que la inscripcion de D. Fernando Colon, No. 1, que ella misma publica en las páj. 194 i 195 de su Informe, i que suponemos está copiada con exactitud, dice: “Fué hijo del valeroso i memorable D. **Cristoval** Colon” (**Cristoval** como en la caja de plomo), i que la inscripcion No. 2, que fué la que dejó escrita en su testamento el mismo D. Fernando Colon, i que por lo tanto debe ser anterior a Julio de 1539, en que murió, dice, segun la copia de la Academia, páj. 195 de su Informe: “Aquí yace D. Fernando Colon, hijo de D. **Cristoval** Colon”, exactamente la palabra **Cristoval** como la trae escrita la urna. El mismo D. Fernando escribe al anotar la vida del Primer Almirante, por Fernan Pérez de Oliva: “Inc. **Cristoual** Colon ginovés.” En los libros de bautismos de la Parroquia Catedral de esta ciudad, se encuentra una partida de fecha 3 de Enero de 1591, que dice: “batisé a Francisca, hija lejitima de **Criftoval** Rodrigues”. En los mismos libros se halla otra partida de 10 de Noviembre de 1593, en que se menciona al Canónigo **Criftoval** de Lerena; otra del 27 de Noviembre de 1595, en que se nombra a **Cristoval** Espinosa; otra de 26 de Setiembre de 1653 en que figura **Cristoval** Salvago; otra de 21 de Abril de 1670, que trae a **Cristoval** de Medina; i otra de 12 de Marzo de 1661 que menciona a **Cristoval** Gonzalez. En los de matrimonios figura en una partida como testigo, en 18 de Octubre de 1593, **Criftoval** Eruaes; en otra de 9 de Mayo de 1589, **Criftoval** Martin Cruzado, i en otra de 12 de Octubre de 1598, **Criftoval** Castro; todos estos **Cristoval** como en la urna. La verdad es que el nombre **Cristóbal** se escribía en lo antiguo de muchas maneras. En los libros parroquiales mencionados, en partidas de 1589 a 1680, lo hemos visto escrito así: **Cristoval** i **Criftoval** (como en la urna de Setiembre), **Cristoual**, **Criftoval**, **Xpoval**, **Xpval**, **Xpoual**, **Xtobal**, **Xptoual**, **Xptobal**, **Xpbal**, **Criftobal**, **Cristobal**, **Chriftoval**, **Christoual**, **Christoval**, **Chriftoval**, **Chriftoval**, **Christobal**, **XpCristoval**, **Xpbalo** i **Xptoval**. Aun hoy mismo escriben

unos Cristóval (con v), como la Academia de la Historia i algunos autores peninsulares, i otros Cristóbal, (con b) como Navarrete (75) los editores de los Documentos inéditos del Archivo de Indias i la jeneralidad de los escritores.\*

A renglon seguido trae la Academia un párrafo, que

(75) En la Real Provision (23 de Setiembre de 1519) señalando escudos de armas a los descendientes de los Pinzones &, (Navarrete Coleccion &, tomo tercero, páj. 145) se lee lo siguiente: "D. Carlos &—Por quanto por parte de vos, Juan Rodríguez Mafra, nuestro piloto, e Gines Murio.....&, nos fué hecha relacion que Martin Alonso Pinzon e Vicente Yañez Pinzon.....en cierto viage, jornada i armada que los Reyes Católicos, de gloriosa memoria.....mandaron inviar a cierto descubrimiento, de que diz que fué por capitán general el almirante D. Cristóbal Colon, en descubrimiento de la isla Española &'.

\* El mismo Almirante escribió sin h la palabra Cristi (raiz de Cristobal), segun puede verse en el trazo de la costa noroeste de la isla Española "hecho de mano de Colon" segun lo afirma la Duquesa de Berwick i de Alba, quien publica la fotopia de ese documento. Allí, escrita por la misma mano que hizo el resto del trazo se lee claramente la palabra monti crifti.

De la compilacion publicada por la notable investigadora española copiamos lo siguiente:

"En la villa de palos, sabado veinte e tres dias de junio año del señor de mil e quatro cientos e noventa e dos años en este dia sobre dicho puso tabla el señor cristobal colon capitán de sus altezas del rey e reyna nuestros señores para dar sueldo a los marineros e grumetes e gente que en la dicha armada van los quales son los que se siguen:" (siguen los nombres de los marinos i grumetes). Esta relacion tiene al dorso de una de sus hojas un autógrafo de Colon fechado en Santo Domingo a 16 de Noviembre de 1498. Entre los marineros figura: "cristobal garcia sarmiento piloto...."

En el mismo libro hai un "Traslado de las tierras e aguas e montes e sotos que el almirante don cristobal Colon, gloria aya ase..... (aseñaló?) e mando amojonar para su hijo don diego colon....vega de la conception y para el monasterio."

I en un Memorial del Almirante publicado en la misma obra dice: ".....y pues s. a. aseñaladamente le mandaron al dicho don cristobal que fue (se)..... a ganar yslas y tierras firmes a las yndias y las ha ganado, le pertenece la....."; "ytem contribuyo el dicho don cristobal desde el primer viaje fasta el postrero....."; "digo que el dicho don cristobal colon, como visorrey, almirante i gobernador general ha de gobernar las yndias....."

Don Diego Colon dice en su testamento de 16 de Marzo de 1509 que es "hijo de Dn. Criftobal Colon....." i en el otorgado en Santo Domingo el 8 de Setiembre de 1523 declara que es "hijo legitimo de Don Criftobal Colon primero Viforrey....." En el mismo documento se repite diez veces la palabra Criftobal, i en el acta de depósito de 2 de Mayo de 1528 se hace mencion de sus hijos "don Luis Colon e don Criftobal Colon...."

En el extracto del testamento de Doña Maria de Toledo publicado por Harrisse figura una vez la palabra Chriftoval; dos veces Chriftoval i seis veces Criftoval. En el extracto del codicilo de la misma Virreina, de 10 de Mayo de 1549 dice cuatro veces Criftoval.

Don Luis Colon, en su testamento de 29-30 de Enero de 1572 dice indistintamente Chriftoval i Criftobal.— Nota de Emilio Tejera.

conviene rectificar, por el peso que en materias históricas tienen todas las aseveraciones del docto cuerpo matritense: "Xptoval, dice (pájs. 84 i 85), firmaba el Almirante i Xptoval, escribieron los Arzobispos de aquella Iglesia Metropolitana (Sto. Dgo.) D. Alonso de Fuenmayor i D. Francisco Pio hácia la mitad del siglo XVII".—Hasta ahora no habíamos visto en ninguna parte que el Descubridor de América firmase Xptoval, sino "El Almirante", como en la institución de mayorazgo i en algunos documentos mas (76), el "Virey" en otras ocasiones; (77) i mas frecuentemente

S.

S. A. S.

X M Y

XPO FERENS

como aparece en sus cartas i varios otros escritos (78). Conviendría, pues, que se espresara, para enseñanza de los que están en nuestro caso, el documento o escrito en que tal cosa hubiera hecho el célebre marino, pues de lo contrario puede pensarse que semejante asercion no es exacta. \* Respecto de D. Alonso de Fuenmayor, murió bastante viejo en 1551 o 1552: de consiguiente no pudo escribir de ese modo el nombre de Cristóbal por los años de 1650, en que hacia ya casi un siglo que reposaba en el sepulcro. En cuanto a D.

(76) Navarrete-Coleccion &, tomo segundo, pái. 261; tomo tercero, pái. 510; id. pái. 513, i tomo segundo, pái. 130. Puede verse tambien lo que dice el mismo Almirante en la Institucion de Mayorazgo. (Navarrete, tomo segundo, páj. 254).

(77) Navarrete-Coleccion &, tomo segundo, páj. 269.

(78) Navarrete-Coleccion &, tomo primero, pájs. 478 i siguientes: tomo segundo, pájs. 314, 337 i 488. Segun dice el escribano, el último codicilo del Almirante estaba firmado: Christo ferens (Navarrete-Coleccion &, tomo segundo, páj. 350), que es lo mismo que XPO FERENS.

\* Esta afirmacion de la Academia es indudablemente inexacta, pues no sabemos que jamas el Descubridor firmara de ese modo. En las "Cartas de Indias", obra oficial publicada por el Ministerio de Fomento de España.—Madrid, 1877—i que debió conocer la Academia, hai un estudio de las diversas firmas del Almirante, i ni siquiera entre las consideradas como apócrifas figura la palabra Xptoval. Tampoco figura en Navarrete, ni en el Códice Diplomático Americano, ni en HARRISSE, ni en las valiosas compilaciones de la Duquesa de BERWICK i de ALBA, ni en ninguno de los documentos firmados por Colon que hemos tenido oportunidad de consultar.—Nota de Emilio Tejera.

Francisco Pio, no creemos que se haya publicado hasta ahora nada de él en que aparezca escrito el nombre de Colón, ni de ese, ni de otro modo, aunque bien podría haberlo escrito así, como lo escribían por ese tiempo el Arzobispo Escalante y otros, según lo asegura el Sor. López Prieto en su citado Informe.

“Examinadas las copias en su conjunto, (las de las inscripciones de la caja de plomo) dice la Academia, ofrecen de singular tres formas distintas de letras, a saber: caracteres góticos, otros parecidos a escritura vulgar, afectando cierta antigüedad, i otros, en fin, que al traves de su disfraz, se conoce mui bien que son modernos. ESTA VARIEDAD DE CARACTERES NO TIENE EJEMPLO en el estilo lapidario; tal vez se explique recordando aquellas palabras: “no se puede decir con exactitud si la caja tiene uno, dos o mas siglos de enterrada.” La diversidad de caracteres ofrece la comodidad de plegar el conjunto de las inscripciones al uso corriente en el siglo que mejor convenga” (Inf.-Páj. 80 i 81). ¿I qué diria la Academia si le presentáramos ese ejemplo que le parece imposible encontrar? I no es nada difícil. En las dos inscripciones en caracteres góticos que hemos mencionado, como existentes en el Convento dominico, una, la del contador Alvaro Caballero, tiene en el final estas palabras en LETRAS ROMANAS: “Domine, memento mei, (79) \* i la otra, la del noble Tristan de Leguisamon tiene en una orla, tambien en LETRAS ROMANAS: “Respice finen” ¿No se halla en estas inscripciones la misma variedad de caracteres que en la urna de D. Cristóbal Colon, i que la Academia ha declarado sin ejemplo? ¿No están las góticas empleadas en union con otra clase de letras? ¿O se pensará tal vez que los grabadores de las dos lápidas citadas han tenido en mira que se disfrute de la “comodidad de plegar el conjunto de las inscripciones al uso corriente en el siglo que mejor convenga”?

---

(79) El Sor. López Prieto pone erradamente estas palabras en letras góticas. (Informe-Epigrafía, páj. 1). En la inscripcion del noble Tristan de Leguisamon omite las palabras: Respice finen, que están en letras romanas, como decimos. Pueden verse estas inscripciones en el Apéndice, i en la notable obra de Monseñor Roque Cochia: “Los restos de Cristóbal Colon”, pájinas 297 i 298.

\* Como se ha dicho anteriormente, el Contador Alvaro Caballero murió en 1571.

Dice la Academia (Inf., páj. 75) que "no ignora que alguna vez han aparecido planchas o láminas de metal; pero no **adheridas** con clavos o tornillos a los costados interiores de la urna o del ataud, sino **sueeltas**." I mas despues agrega: "Por lo demas la letra de mano empleada en la inscripcion (la de la planchita de plata) basta para recusar su autenticidad." (páj. 86).—No comprendemos por qué el estar fija la plancha en uno de los costados de la caja sea motivo para hacerla sospechosa, ni qué razon haya para creer que la letra de mano en ella empleada pruebe que no es auténtica. ¿Qué valor le da o le quita a la plancha el que esté suelta o fija? ¿Mereceria mas fé, si despues de haberla grabado, se la hubiera arrojado entre los huesos? ¿Qué importa que la letra sea de mano o de imprenta, gótica o romana, si es letra que pudo ser usada en la época en que se construyó i grabó la caja? ¿O acaso se cree que no se usaba entónces la letra de mano, para que pueda decirse que el hecho solo de haberla empleado haga inacceptable la inscripcion de la plancha? Lo que en nuestro concepto se necesita saber, es si por la forma de letra, por el aspecto del metal, por la ortografía empleada, la inscripcion de la plancha es anterior o no, con toda certeza, al año de 1683, i aun si bien se mira al de 1795. pues en este no podia pensarse aun en el fraude que supone la Academia. Si es anterior, debe reputarse como auténtica, si no, debe considerarse como apócrifa. Nada prueba ni en pro ni en contra de su lejitimidad, el estar en letra de mano o de imprenta, suelta o fija la plancha, con dos o con cuatro tornillos, fuera o dentro de la caja, porque siendo facultativo al grabador i fijador hacer una u otra de cualquiera de estas cosas, ni el decidirse por una de ellas arguye antigüedad, ni el realizar la otra indica lo contrario, pues ámbas cosas podian hacerse en ese tiempo, sin que hubiera para ello impedimento de ninguna clase.

¿De qué época es la inscripcion considerando la forma de la letra? "A la simple vista se puede formar juicio de que es moderna i mui moderna: todos los rasgos i perfiles de las letras, i principalmente de las mayúsculas, son mas propios de la forma prolongada llamada inglesa, que de la antigua redonda española". Esto dice la Academia, (pájs. 86 i 87) fijándose sobre todo en un fascímil inexacto, el del Sor López Prieto, i considerándolo como **fiel representacion** del

original (80).” De la segunda mitad del siglo XVII, esto dice el entendido paleógrafo César Paoli, teniendo a la vista una copia de un facsímil exacto: el sacado el 2 de Enero de 1878 por el aprovechado artista Sor. Francisco Aibar. ¿A quién deberemos, pues, creer? Mientras la Academia no

(80) En las pájs. 79 i 80 del Informe de la Academia se lee lo siguiente: “Tiene la Academia a la vista dos fac símiles de las inscripciones, sacados por personas que representan el pro i el contra en la cuestion pendiente; es decir, copiadas por el dominicano D. Emiliano Tejera, i por D. Antonio López Prieto, nuestro compatriota. La Academia confía mas en la reproduccion, segun las reglas del arte, calificada de fiel diseño por el segundo, que en los grabados que acompañan el folleto del primero, debidos a simples aficionados, para suplir la falta de litógrafos en la ciudad de Santo Domingo.”—Parecia regular que la Academia hubiera acertado en la eleccion que hace, prefiriendo los facsímiles reproducidos segun las reglas del arte, a los ejecutados en la ciudad de Santo Domingo por simples aficionados. Mas no ha sido así. Las inscripciones de la planchita de plata, únicas que el Sor. López Prieto publica, i las cuales se ha aventurado a llamar fiel diseño del original, son enteramente inexactas en cuanto a la forma de los caracteres, i por tanto inferiores en esa parte, que es lo mas importante en cualquier facsímil, a las que nosotros reprodujimos en el folleto que la Academia tenia a la vista. La razon de esto es clara. El Sor. López Prieto no pudo ver la planchita encontrada en el exámen del 2 de Enero de 1878, por haber salido dias ántes de esta Capital, i tuvo que conformarse con una copia que le remitieron, por lo visto inexacta. Nada hizo, pues, con hacerla reproducir segun las reglas del arte. Inexacto el modelo, tuvo que ser inexacta la litografía. Lo único que estrañamos es que la Academia, para la cual se sacaron los facsímiles del 2 de Enero, i que debe tenerlos en su poder, pues se enviaron al Ministerio de Estado español, junto con las fotografías de la caía que ella publica, encuentre que la reproduccion del Sor. López Prieto, que en nada se parece a los facsímiles que se le remitieron, es exacta, en tanto que la nuestra, que debe asemejárseles muchísimo mas, no le inspira confianza.

La prisa con que el Sor. López Prieto tuvo que hacer sus trabajos en Santo Domingo, no le ha permitido ser exacto, ni en las inscripciones que ha copiado, ni en el plano del Presbiterio. Probaremos esto, indicando las principales inexactitudes que hai en la parte que se refiere a la Catedral.

#### PRESBITERIO.

- 1.—El lado 1o. i 5o. del octágono aparecen con 5'25 metros, cuando tienen aproximadamente 4'40 metros.
- 2.—El lado 2o. i 4o. del octágono aparecen con 2'90 metros, cuando tienen aproximadamente 4'10 metros.
- 3.—El lado 3o. del octágono aparece con 5'45 metros, cuando tiene aproximadamente 4'25 metros.
- 4.—El Presbiterio viejo aparece con 3'75 metros de largo, (largo iglesia) en tanto que tiene aproximadamente 4'60 metros.
- 5.—La puerta que dá a la Sala Capitular aparece con 1'45 metro de ancho, cuando tiene aproximadamente 1'10 metro.
- 6.—La puerta que dá a la Sacristía aparece con 1'40 metro, cuando solo tiene 99 centímetros.
- 7.—El Presbiterio aparece con 8 metros, 10 centímetros, cuando solo tiene 7'10 metros.
- 8.—Las escaleritas del Presbiterio viejo aparecen con 1'20 metro,

oponga paleógrafos a paleógrafos, i sobre todo miéntras no haga que el exámen recaiga sobre una copia exacta de las inscripciones de la planchita, i no sobre la imaginaria que ha publicado como del Sor. López Prieto, creeremos que el Sor. César Paoli puede haber juzgado con acierto. Hasta letras faltan en la adulterada inscripcion, amen de haberle variado completamente la forma de la mayor parte de los caracteres,

cuando la izquierda tiene aproximadamente 1'28, i la derecha 1'35.

- 9.—Los escalones de las escaleritas aparecen con 30 centímetros de ancho, cuando tienen 51'5 centímetros.
- 10.—El Presbiterio 2o. tenia cinco escalones, o seis, si se cuenta el piso del Presbiterio, i solo aparece con dos, (o tres, si se cuenta el piso).
- 11.—De la pared remate del primitivo Presbiterio a la puerta del Cabildo figura que hai 5 cent., en tanto que hai 41 centímetros.
- 12.—El ancho del altar viejo (ancho iglesia) figura como de 4'10 metros, i era 4'25, i el largo del mismo aparece como de 1'55, cuando era de 2'40.

#### Bóveda de Don Cristóbal Colon.

Se halla en el plano del Sor. López Prieto a 40 centímetros de la línea que figura la pared remate del primitivo Presbiterio, cuando debia estar a 18 centímetros de esa línea. Aparece, por tanto, mas al interior del Presbiterio que la bóveda de D. Luis, cuando ámbas están en la misma línea.

#### Bóveda de Don Luis Colon.

Se le da de largo en el plano (largo iglesia) 55 centímetros, cuando tiene de 80 a 81 centímetros. Se le da tambien algo ménos de su ancho, como a la de D. Cristóbal.

#### Bóveda de Don Diego Colon (o sea la abierta por los españoles en 1795.)

No figura en el plano, ni se menciona para nada en el Informe. Lo atribuimos a que tal vez estaba llena de cascajo, cuando el Sor López Prieto visitó la Catedral, i no hizo caso de la indicacion de su sitio, que le fué hecha por un hermano del sacristan mayor, Sor. Troncoso, como nos lo ha manifestado ese mismo Sor.

#### PISO.

Dice el Sor. López Prieto (Informe, páj. 66) que "el piso del Presbiterio de la Catedral no se levanta sobre el nivel de la iglesia mas de setenta i ocho centímetros" en tanto que tiene en realidad 133 centímetros, poco mas o ménos. Del cuerpo de la iglesia se subia al segundo Presbiterio por seis escalones, (contando el del piso de arriba) i cada uno tenia 22 centímetros de alto, como lo decimos en la página 15 de "Los Restos".

#### INSCRIPCIONES.

##### Lápida del Obispo Geraldino.

Está yacet por iacet, que es como dice la inscripcion, rinvs por Rmvs; Alexander por Alex; Geraldinos por Geraldinvs; Episcopvs por Eps. i i; Sti Dominci por S. D.; Dvi por Dni; MDXX por MDXXIII; VII por VIII; Marti por Marci.

##### Lápida del Obispo Bastidas.

Está Conditvna por Conditvm; hoc por in hoc; Novissimvn por

i ¿sobre cosa tan inexacta se ha pretendido fundar juicio decisivo en asunto de tanta importancia?

Nos agradaría sobremanera que con verdadero criterio científico se determinara la edad exacta de las inscripciones de la planchita de plata, por que nos parece que así quedaria determinada la edad de la caja de plomo, i por consiguiente la fecha en que se verificó el reconocimiento que creemos, se hizo de los restos de D. Cristóbal Colon. Empero nos parece bastante difícil ahora la determinacion precisa de la edad de dichas inscripciones, no solo porque no existen estudios paleográficos de ninguna especie relativos a Santo Do-

novissimum; Bastidas por de Bastidas; I por S. I.—En nuestra inscripcion está puesto equivocadamente Epis. por Epi; S. J. por S. I., i la z de Rodz está de mas. (a)—En la lápida de la madre del Obispo hai, en lo bajo de la losa, un letrero que dice: *Expecto donec veniat i mvatio mea*, i ademas, en la boca de la bóveda, las letras: M. I. R. S. O. en forma de cruz.

#### Capilla de los Leones.

Está Canº Desideiro por Can. Die. del Rio.

#### Cuadro de Don Rodrigo de Bastidas (el Adelantado).

Está Genr<sup>l</sup> por general; Reie por reies; Drie por Darie, con una raya encima de las e; Mdo por mdo; N IIIº por IVLLIO (es decir Julio.) En nuestra copia está tambien esto ultimo mal espresado; pues juntaron las tres letras, i representaron una M, sin el rabo de la L, ni el LIº de encima. (Correjo en la presente edicion páj. 74).

#### Lápida de Diego Caballero (Capilla del Santísimo).

Está Volando por olando (sin duda, siendo llevado i traído por las olas); yace por iace; magnifico por magco; Caballero por cavallero; Caballero (apellido) por Cavallero; De esta por desta; Isla por Ysla; Indias por Yndias; 22 por XXII dias del mes; MDLIII por MDLIIII. Yace por iace (en la inscripcion de la esposa de Caballero); Senora por Señora; Bacon por Bacan (quizas es Baçan); falleció por falleció; 1551 por el año de 1551.—En la losa de la entrada de la bóveda: Esperanza por esperanca; A otros por otros; A quienes por a quien.

#### Lápida del Duque de Ribera.

Está Enteramiento por enteramiento; Illmo. por Ilustre; M por mvi; Revdo por reverendo; Sor por S; Dr por dotor; Dº por Don; Ribera por de Ribera; Mayor por Maior; Dean por i Dean; De esta por desta; Yglesia por Iglesia; falleció por falleció.

#### Lápida del Canónigo Juan de Medrano.

Está Yace por iace; Fran por Ivan; catedral por catredal; Sr. por señora; AA por A; 8 por ocho; Setiembre por Setienbre; Año 1577 por año de 1577.

#### Lápida de Simon de Bolívar.

Está Simo por Simon; Boll. . . r por de Bolivar; De esta por desta; I sus por i de sus; Sucesores herederos por herederos.

Como puede verse, no habiamos espresado bien la v de Rmvs en la lápida del Obispo Geraldino; la Y de Ysla en la de Diego Caballero; la r de enteramiento i la I de Ilustre en la del Doctor Pedro Duque

(a) (Correjo en la presente edicion pájina 76).

mingo, cuanto por que examinando documentos antiguos, hemos visto que en el siglo XVI habia letras, si no iguales del todo, al ménos sumamente parecidas a las de la planchita de plata, consideradas hoy por entendidos paleógrafos como que no podian ser anteriores al siglo décimo séptimo.

Dice la Academia en la pág. 76 de su Informe: "las inscripciones son exteriores, para que se lean: siste, viator, decian los romanos. Las interiores fijas no tienen objeto. ¡nadie algun tanto versado en la epigrafía dejará de sospechar que son apócrifas." I mas despues, en la pág. 86, espresa: que "fué costumbre de los siglos XVI i XVII depositar en los ataúdes planchas de plomo, en las cuales se grababa una noticia mas o ménos estensa del difunto"— ¿Qué debemos, pues, por fin creer, que son auténticas o apócrifas las inscripciones que se encuentran en los ataúdes o cajas sepulcrales?— Si están en planchas sueltas, pueden ser auténticas, si fijas, son apócrifas: esto parece que es la creencia del sabio cuerpo matritense. ¿Es posible que en cosa tan leve i de tan poca importancia, como es el estar suelta o fija una plancha, funde la Academia el crédito que le merezcan las inscripciones sepulcrales interiores? Enunciar tal cosa es refutarla. Ni es solo para el caminante, ni para el lector, que se graban inscripciones. Se emplean tambien, i con prevision justificable, en el interior de los monumentos, con el mismo fin que se ponen en lo exterior: para esplicar o dar a conocer alguna cosa, i perpetuar en cuanto fuere posible su memoria. Lo exterior está mas espuesto a sufrir o desaparecer por la accion de mil agentes diversos; lo interior subsiste mejor de ordinario. Si las inscripciones no fueran sino exteriores, para que se leyeran ¿qué objeto tendrian las que se encuentran en el interior de algunos monumentos an-

---

de Ribera; la I de Ivan i la Y de Yglesia en la lápida del canónigo Medrano. Habiamos puesto de mas una v en qAl i una a en mdo uá el cuadro del Adelantado Bastidas. (Correjido en la presente edicion, pájs. 74 i 75).

No sabemos como el Sor. López Prieto pudo copiar la inscripcion de Pedro Ledesma, que estaba, quando él vino a Santo Domingo, debajo del piso del actual Presbiterio. Nosotros no pudimos copiarla en Enero por esa causa. Diremos también que las letras de las inscripciones son casi todas mayúsculas, i que hai en ellas enlaces de letras, que no espresamos en nuestra copia, porque hubiera sido preciso litografiarlas, cosa que no era fácil en esta ciudad. Nosotros, ademas, no nos proponiamos sino dar una idea de lo espresado en las inscripciones.

tiguos (81); las que se depositan en los cimientos de edificios notables al colocar su primera piedra; i esas mismas inscripciones sueltas que la Academia reconoce se han encontrado en ataúdes del siglo XVI i XVII? (82) No son para satisfacer la curiosidad del pasajero, porque no están en sitio donde pueda penetrar su vista, ni ménos para que las lea el muerto, (las sepulcrales) como con poco respeto, i en son de gracia, no mui oportuna, se ha dicho i repetido mas de una vez. Son . . . . ., al ménos cierto número de ellas, para lo que han servido las de la urna de Setiembre: para facilitar el conocimiento de lo abandonado o desconocido; para conservar a despecho de las vicisitudes de los tiempos la memoria de lo que tal vez la posteridad apreciará en altísimo grado. Son, en una palabra, la obra del cariño previsor o de otro sentimiento noble, que en su afán de perpetuar la memoria de lo amado, o de lo digno de ser conocido por la posteridad, confian al plomo o a la piedra el encargo de decir a los que un dia puedan tener ante sus ojos esa muestra de su prevision, quién o qué era aquello que de otro modo seria de imposible o dificultosísimo reconocimiento. No hai nada mas natural que las inscripciones interiores de los sepulcros. El nombre esta unido a la cosa, i si como es fácil, desaparece o se gasta el epitafio o el signo exterior, esas pocas palabras, compañeras del cadáver, pueden un dia con-

(81) "En un sepulcro de Populonia se encontró un vaso . . . . . precioso a causa de las figuras, los adornos i las inscripciones . . . . . En Estrasburgo se halló el año 1825 en un sepulcro una taza de vidrio blanco . . . . .; en la parte superior de la taza habia escritas sobre vidrio verde las palabras *Maximilianus Augustus*"—"En el sepulcro abierto en Siena el año 1698 . . . está escrito en las paredes el alfabeto griego antiguo con alguna variedad, i el principio de un silabario"—"Algunos (papiros) se recojieron de las tumbas egiptias, gran número de ellos en caracteres hieráticos. Un papiro de momia que está en el Museo de Turin tiene 66 piés de largo: la parte superior se halla ocupada por figuras de divinidades, a las que parece que el alma del difunto visita sucesivamente; el resto se vuelve todo líneas perpendiculares de jeroglíficos, que espresan oraciones dirigidas por el alma a cada divinidad: en el fondo está la escena del juicio"—"Se han encontrado medallas de este metal, (plomo) bajo los cimientos, como memoria"—"César Cantú— Historia Universal, tomo séptimo, pájs. 664, 721, 726 i 742.—Paris—1873— Garnier hermanos.

(82) "Aun se conserva la plancha de cobre dorado hallada sobre el pecho de Cromwell, cuando se abrió su tumba en Westminster . . . en ella se lee esta inscripcion:

"*Oliverius. Protector reipublicae Angliae, Scotiae e Hiberniae, natus 25º aprilis, anno 1599, inauguratus 16 decembris 1653, mortuus 3 septembriis, anno 1658, hic situs est*"—"Los cuatro Estuardos", por F. A. de Chateaubriand— Madrid, Imprenta de Gaspar i Roig, Editores, 1871.

testar satisfactoriamente al que pregunte o se informe. La inscripcion interior es el alma de las tumbas; la voz del que se creia enmudecido para siempre; el lazo que une al que ya pasó con el mundo de los vivientes. Si no hubieran existido en las urnas estraidas el 77 ¿quién hubiera reconocido en esos dos olvidados restos los del Primer Duque de Veragua i los del afamado Descubridor del Nuevo Mundo? Un **quién sabe** eterno i sumamente natural, habria reemplazado la conviccion que hoi domina a cuantos han estudiado los hechos de buena fé, sobre todo si han gozado de la inapreciable ventaja de examinar las cosas en el mismo sitio en que se realizaron. Esas pocas palabras han salvado del olvido los restos del Completador del globo.

Se ocupa la Academia de los huesos de D. Cristóbal Colon, (páj. 87 i siguientes de su Informe hasta la 94) i se esfuerza sobre todo en que se comprenda que los restos exhumados en 1795, son los mismos que vieron los canónigos de la Catedral de Santo Domingo en 1783. No han negado nunca semejante cosa los escritores dominicanos, i por eso es mui posible que si se examinaran, como podia mui bien haberse hecho ya, los restos conservados en la Catedral de la Habana, i que son los mismos de 1783 i 1795, se les encontraria en el estado que calcula la Academia debian hallarse en 1877, és decir, convertidos **en un monton de polvo i ceniza**. (páj. 90). Seria, por lo tanto, contrario a **las leyes de la naturaleza**, como lo dice con razon el docto cuerpo, seria un verdadero imposible, que los huesos de 1783 i 1877, que desde que fueron formados eran distintos, pues pertenecian a distintos seres, se hubieran convertido en unos solos, los de 1783, i que a pesar de haber sido exhumados (los primeros) en 1795, i trasladados a la Habana, se encontrarán ahora, en 1877, en el Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, sin que nadie los hubiera traído de aquel lugar a este. Motivos, i mui fundados, ha tenido la Academia para sospechar que quién tal cosa hubiera podido hacer, le era fácil el dia ménos pensado revestir de carne a Colon i resucitarlo. Pero como se ha manifestado desde hace tiempo por los dominicanos, que los restos de 1783 i 1795 eran idénticos, i en todo **distintos** de los de 1877, pues los primeros pertenecian al hijo i los últimos al padre; que unos i otros se encontraban en bóvedas **distintas** tambien, aunque mui

próximas, i que los últimos restos, los de 1877, no habian sido examinados, ni vistos siquiera, por los canónigos del 83, se comprende lo inútil de los esfuerzos de la Academia para probar un hecho que no le niegan los contrarios —el de la identidad de los restos de 1783 i 1795— i admira su asombro al encontrar que los huesos del 77, que estaban olvidados hacia mas de dos siglos, no eran iguales, ni en número, ni en clase, a los de 1783, que fueron vistos en este año por los canónigos. ¡Cómo habian de ser iguales, si no eran los mismos! si unos pertenecian a D. Cristóbal Colon, i los otros a su hijo D. Diego; si unos i otros estaban en lugares distintos, en bóvedas distintas, en cajas distintas! Lo asombroso seria que no obstante su diversa procedencia, se hubieran encontrado en la urna del 77 el hueso del antebrazo i los demas, en su mayor parte reducidos a polvo, que vieron los canónigos en la del 83.

Los restos exhumados en el año de 1877 reposaban en paz desde hacia siglos en la bóveda principal de la derecha del Presbiterio, i a eso se debe sin duda en mucha parte, el que hayan aparecido algunos de los huesos en regular estado de conservacion. Tan luego como se les sacó de aquel lugar han ido destruyéndose rápidamente, i es mui posible que dentro de mui pocos años, solo quede de los restos de D. Cristóbal Colon un poco de polvo blanquecino i algunos menudos fragmentos. Cuando la exhumacion habia, si no todos los huesos que menciona el acta, pues hubo error al enumerarlos, al ménos algunos completos. En el año pasado manifestamos la descomposicion rápida que se verificaba en ellos, i hoi podemos decir que la mayor parte están reducidos a fragmentos i polvo. El fémur, que era el hueso mas notable, está ya hecho pedazos. La clavícula, que a la vista nos pareció llamada a tener larga duracion, se ha desmenuado tambien. Del sacro solo divisamos un fragmento, i así los demas. El deseo de que una comision competente examinara las preciosas reliquias, i la intencion que siempre hubo de que todos, especialmente los extranjeros, pudieran comprobar con sus ojos, tanto la existencia de los despojos, como la antigüedad de la caja, han sido perjudiciales a los restos del insigne Almirante. Los agentes atmosféricos han ejercido i siguen ejerciendo rápidamente su obra de descomposicion, i pronto de esos huesos que se estremecie-

ron de gozo al ver realizado Colon el sueño de su vida, solo quedará un puñado de polvo en el fondo de la tosca urna de Setiembre.

Mui poca cosa diremos de la bala o pedazo de plomo redondo encontrado en la caja de D. Cristóbal Colon. Creemos hoy, como en Febrero del año pasado, al publicar nuestro primer folleto, que esa bola de metal, de 31 gramos de peso, (83) no ha hecho nunca el oficio de bala, i que es, o una señal, como lo supusimos al principio, o que puede mui bien haber pasado inadvertidamente a la nueva caja que hubo que hacer, (84) bien porque se la tuviera allí, junto con otras, para hacer remaches u otras piezas pequeñas de la caja, bien por cualquiera otra causa que hoy es imposible averiguar. No es presumible que si se hubiera cometido un fraude, fueran sus autores a aumentar por puro placer las dificultades con que tenian que tropezar, depositando en la urna esa bala que nadie podia exigirles que se encontrase allí. En todo caso habrian colocado un par de grillos oxidados, de construccion antigua, no mui difíciles de encontrar aquí, porque estos, al ménos, representarian los que habia llevado el Descubridor, i los cuales, segun su hijo Fernando, habia mandado se enterrasen junto con él. Pero una bala ¿para qué? Colon nunca se quejó de herida de ninguna clase, i aunque pudiera suponerse que las recibió por estas palabras de las Casas, (85) hablando de un combate naval en que, dice, se encontró el Primer Almirante: "Así que llegado Cristóbal Colon a tierra a algún lugar cercano de allí, i cobrando algunas fuerzas del tullimiento de las piernas, de la mucha humedad del agua i de los trabajos que habia pasado, i **curado tambien por ventura de algunas heridas** que en la batalla habia recibido, fuese a Lisbona que no estaba léjos, &" el **por ventura** que usa el Protector de los indios, i la circunstancia de haber podido Colon llegar a tierra nadando, indican que si se encontró en semejante combate, i

(83) Fué pesada el dia 31 de Diciembre de 1878.

(84) El Sor. Belgrano dice en la pág. 28 de su Relazione (23 de la traduccion del Ayuntamiento "El proyectil perdido (quién sabe por qué motivo) en el subterráneo de la Catedral dominicana, habrá sido recojido junto con el cascajo i puesto inadvertidamente dentro del fé retro, i puede ser tambien que lo hayan traído consigo, para atender a la necesidad de alguna soldadura, los mismos que construyeron la caja".

(85) Historia de las Indias—Libro 1, capítulo 4. (Tomo 1, pág. 52)

fué herido, cosas la una i la otra que no están probadas, debió serlo mui levemente, i no en el grado que se necesita para que se hubiera alojado entre sus huesos la famosa bala de la urna. I que tal proyectil se les pasara sin querer a los autores del supuesto fraude, es cosa bien dificultosa de aceptar, pues pudiendo ver i rever con todo descanso lo que ponian en la caja de plomo, no iban a dejar en ella un objeto que solo podia ocasionarles dificultades. I que lo pusieran de intento no parece verosímil.

No puede alegarse como razon decisiva que no se ha encontrado en los archivos, ni en los libros del Cabildo, el documento que pruebe que la urna de D. Cristóbal Colon se renovó en un tiempo cualquiera, para que entónces haya podido quedarse en ella esa bala. Lo mismo podia decirse de la caja de D. Diego i de la de D. Luis, i sin embargo, tenemos la certidumbre de que la primera fué examinada en 1783, i la segunda vista algunos años ántes. Si Mr. Moreau de Saint-Méry hubiera perdido la vida en Francia en 1793, como estuvo a pique de perderla, o si su "Description de la patie espagnole de l'isle Saint Domingue" no hubiera llegado a imprimirse, o se hubiera destruido por cualquier accidente, no conoceríamos hoi ni el hallazgo i exámen del 83, ni que los canónigos sabian que en el lado de la Epístola habia una caja de plomo con restos humanos. Es decir, que dentro de la urna de D. Diego, o sea la exhumada por los españoles en 1795, (suponiéndola que se hubiera exhumado en estos últimos años), podria mui bien haberse hallado un objeto de hasta 1783, una moneda de esa fecha, por ejemplo, i si por esto se declararan apócrifos los restos del segundo Almirante, se habria cometido una insigne injusticia. ¿I como sabemos hoi que lo sería? ¿Acaso por documentos que se han encontrado en los archivos?—No—Es por lo que dice Mr. Moreau, que le plugo consignar en su obra lo que habia pasado en 1783. Si no lo hubiera hecho, ninguna noticia se tendria sobre asunto tan importante, porque los canónigos nada consignaron, al ménos, en sus libros (86). Pues

---

(86) En las actas del Cabildo, año de 1783, nada se dice respecto del hallazgo de la bóveda que se creia de D. Cristóbal Colon. Si lo consignaron en alguna parte, seria en algun espediente que se ha perdido, aunque si damos crédito a Mr. Moreau, no existia ya en 1787, pues Mr. Boubée lo buscó vanamente en Santo Domingo en esa fecha. (Description &, tomo 1, páj. 131).

lo mismo puede haber acontecido con la urna de D. Cristóbal Colon. Puede haber sido vista i renovada en 1655 o años inmediatos; \* puede haber quedado entre ella esa bola de metal, i nada saberse, sin embargo, de semejante cosa, bien porque de intento se ocultara lo que habia pasado, bien por no haber habido entónces un Moreau, que lo averiguara con interes, i lo estampara en sus escritos, como lo hubo despues cuando el hallazgo de 1783. El estudio completo de la urna será el que podrá decir lo que verdaderamente debe creerse respecto de ese pedazo de plomo de que tanto se ha hablado. (87)

---

\* Por ejemplo, por el Arzobispo Cueva i Maldonado, en 1664. Aunque parece que las cajas estaban en buen estado en esa fecha. Nota de Emilio Tejera.

(87) Hemos dicho que la llamada bala pesa 31 gramos. No es bala de fusil español, al ménos de los que quedan en Santo Domingo del siglo pasado, porque todos ellos piden bala de 27 o 28 gramos de peso. Los fusiles ingleses viejos que hemos podido encontrar, la llevan de 29 a 30 gramos, i eso los de mas calibre. Deseariamos que una persona competente en la materia, demostrara qué arma es la que pide una bala de 31 gramos, i en qué tiempo se ha usado.

## IV.

## UN FRAUDE IMPROBABLE.

Como el hallazgo del 10 de Setiembre privaba a Cuba de una de sus glorias mas preciadas, i como a la vez era una decepcion para España, los apasionados de uno i otro pais, en vez de examinar detenidamente lo ocurrido en Santo Domingo, para conocer el valor que debian concederle, acudieron a un medio mas en armonía con sus sentimientos, i de seguro mas cómodo i ménos trabajoso. Sentando como inadmisibile la posibilidad de una equivocacion en 1795, declararon con mas o ménos rudeza que el descubrimiento de los restos del Primer Almirante era una grosera superchería.

De nada valió el testimonio del digno español, Sor. D. José M. Echeverry, Cónsul entónces de España en esta República, i testigo ocular de los sucesos; (88) de nada el parecer favorable del Sor. D. Sebastian González de la Fuente, primer comisionado secreto enviado a esta ciudad por el Capitán Jral. de Cuba. La opinion de ámbos no se avenia con los deseos de los que a todo trance querian que el hallazgo fuera una mentira, i no solo no fué bien recibida, sino que bien pronto sintió cada uno de ellos que en ciertos casos conducirse bien, suele traer tantos perjuicios, como en otros conducirse mal. Con la destitucion del veraz i honrado Sr. Echeverry indicó el Gobierno español qué clase de verdad le agradaba conocer; i de entónces en lo adelante no faltaron cortesanos del poder, raza de agoreros que estudian las cuestiones en el estrecejo de los potentados, que redujeron todo exámen i discusion en asunto tan importante, a repetir en todos los tonos, haciendo coro a los apasionados, que el hallazgo de Setiembre era un fraude realizado por los que habian tenido la buena suerte de tropezarse con los olvidados restos del inmortal Descubridor de la América.

¿Ha podido cometerse semejante fraude? I cuándo? Qué interés habia en ello?— Digamos algo sobre todo esto.

(88) Por cartas de Santander hemos sabido con suma pena que el Sor. D. José Manuel Echeverry, ex-cónsul español en Santo Domingo, habia muerto en aquella ciudad el dia 21 de Julio del corriente año, agobiado principalmente por los pesares que llovieron sobre él, a consecuencia de la conducta que observó en el asunto de los restos de Colon. El Sor. Echeverry ha sido víctima de su honradez i buena fé. Representante de una nacion franca i caballerosa, i franco i caballeroso él mismo, creyó indigno de sí i del Estado a que pertenecia negar una verdad que se presentaba a sus ojos con los caracteres de

Es perdido el tiempo que se emplee en averiguar si el supuesto fraude pudo tener realizacion en los años anteriores al de 1865, en que volvió Santo Domingo a recobrar su independencia. Si alguno, frances, haitiano o dominicano hubiera hecho semejante cosa, es seguro que no iria a efectuarlo por el solo placer de enterrar una caja con inscripciones alusivas a Colon. Trataria indudablemente de que, o se descubriese su obra, para lograr el objeto que con ella intentaba, o a lo ménos se esforzaria en inspirar dudas respecto del acierto de la exhumacion de 1795, a fin de ir preparando los ánimos para el dia en que hiciese aparecer sus falsos restos. El no haber pasado nada de esto prueba que semejante cosa no se ha llevado a cabo, pues solo un demente iba a tomarse el trabajo de fabricar caja, grabar inscripciones, recojer huesos antiguos, i enterrarlo todo, para despues dejarlo olvidado para siempre. I que un demente pudiera concebir un plan de esa naturaleza, i que engañara al realizarlo a todos los cuerdos, es cosa tan extraordinaria que raya enteramente en lo imposible.

La conjetura de que tal obra pudo haberse llevado a cabo en alguna ocasion que la Catedral estuviera abandonada, no tiene fundamento de ninguna especie. Del 95 acá no ha dejado de estar en uso constante la iglesia metropolitana de Santo Domingo, sino durante el breve tiempo que lo impidieron los efectos del terremoto de 1842, i entónces ni dejó de ser visitada constantemente por toda clase de personas, deseosas de apreciar los estragos del fuerte sacudimiento, ni se le quitó una sola de las losas del Presbiterio, como lo pueden manifestar los albañiles que se ocuparon en las obras

---

la evidencia, i ni aun le cruzó por la mente la idea de que mientras no conociese la manera de pensar de su gobierno, podia convenirle disfrazar esa verdad con reservas que permitiesen mas tarde su negacion. Se condujo, no como hábil diplomático, sino como bueno i leal español, creyendo que su primer deber era decirle la verdad a su hidalga patria; i la destitucion, i las ofensas de toda especie, i la muerte en medio del mayor desconuelo para sí i para los suyos, fueron la recompensa de su recto proceder. Hoi no puede ser bien juzgado el Sor. Echeverry por muchos de sus compatriotas; pero mañana, cuando se hayan calmado un tanto las pasiones que han hecho se vea una falta en su noble comportamiento, su memoria será recordada con orgullo por todo buen español, i su digna conducta será citada como ejemplo, por todos aquellos que crean que la verdad debe ser antepuesta a todo, i que es preferible perder posicion i fortuna, a gozar de una i otra, sacrificando sus convicciones, o llevando gusano roedor en el corazon.

de composicion, i de los cuales muchos existen aun: ni las tribulaciones por que entónces pasaba la Capital, permitian a nadie pensamientos de naturaleza tan dañada, como eran los de falsificacion de restos. Aterrorizados en gran manera, tornaban su vista hácia otro mundo mejor, en el que esperaban encontrarse de un momento a otro. Lo grandioso e imponente del fenómeno terrestre inspiraba a todos esa gravedad de pensamientos i esa solemnidad en los actos, que se notan aun en las almas vulgares, cuando se ven en presencia de una catástrofe inevitable. Todos los ojos se volvian a Dios, i no era entónces el momento a propósito para cambiar el rosario del peregrino por el cincel del falsario, ni la barra i el martillo del constructor de hermitas por el yunque donde debian estenderse las planchas de plomo de la obra de la iniquidad.

Despues del 65 hasta el hallazgo del 77, cuantos dominicanos se han ocupado de los restos del insigne Descubridor, hablan de ellos suponiéndolos sepultados en la Catedral de la Habana. No hai una sola voz que espese la duda de que estuviesen en esta Capital. ¿I esto qué indica?— Que nada habia hecho aun el autor del supuesto fraude para preparar los ánimos en favor de su obra, o hablando con exactitud, i echando a un lado hipótesis inadmisibles, que semejante fraude no existia, pues silencio tan obstinado no es concebible, tratándose de combatir un hecho, como la traslacion del 95, que tenia en su favor el asentimiento de casi todos los habitantes de la República. El Sor. Cárlos Nouel, que era uno de los pocos que tenian fé en la verdad de la tradicion existente en el pais, de que las cenizas del Primer Almirante se encontraban todavía en el Presbiterio de la Catedral dominicana, no habia podido aun, a principios del año de 1877, hacer prosélitos para su idea, i solo despues del hallazgo de los restos del Primer Duque de Veragua, fué que D. Luis Cambiaso i un gran número de personas, sintieron el deseo de que se comprobara lo que habia de cierto en esa tradicion, tan antigua como poco creida.

No todos los contrarios del hallazgo de Setiembre creen empero, que el fraude date de fecha lejana. Algunos, entre ellos la Academia, parece que lo suponen de estos últimos años, i aunque sus inculpaciones no son tan claras como fuera de desearse, dejan entrever que los mismos que tuvieron

la fortuna de hallar los restos del Primer Almirante, son, en su concepto, los forjadores del imaginario fraude. Aunque con repugnancia tocaremos este penoso punto.

Ante todo es preciso tener entendido que no habia en estos últimos tiempos una sola persona que supiera lo que encerraba el Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo. Los antiguos esclavos del templo gozaban de la tranquilidad de las tumbas hacia ya muchos años, i con ellos desaparecieron los recuerdos de una multitud de hechos llevados a cabo por los canónigos del tiempo de la vieja España. Del Cabildo de la época de la Reconquista no quedaba un solo miembro. El dignísimo Arzobispo, Sor. Dr. D. Tomás de Pórtos, que fué el último que murió, tenia en 1877 diez i nueve años de haber bajado al sepulcro, i nada absolutamente sabia ninguno de ellos respecto de ese particular, que de seguro muy poco les interesaba. D. Tomas Bobadilla, que era aficionado a conservar tradiciones, solia decir que el Presbiterio era todo una bóveda (89). lo que indica cuál era la creencia reinante entónces sobre este punto, i a la vez el error en que se estaba, pues en ese sitio no habia una sola bóveda espaciosa, como se suponía, sino tres pequeñas; dos en el lado del Evangelio, i una en el de la Epístola. Del Sínodo de 1683. que hablaba de las dos urnas de plomo, no habia, ni hai, que sepamos, un solo ejemplar en esta Capital. La "Description de la partie espagnole de Saint Domingue", de Mr. Moreau de Saint-Méry, que hubieda dado luz en el asunto, no era casi conocida aquí. El único ejemplar que de ella existía entónces era de la propiedad del Sor. D. Manuel M. Gautier, que desde tiempos ántes del hallazgo, se encontraba en Carácas, i ni aun ese mismo ejemplar se sabia que lo hubiera en esta ciudad. La prueba de que la obra de Mr. Moreau era casi desconocida en Santo Domingo, i se conocia poco tambien en otros lugares, se halla en las referencias que de ella se hicieron entónces, tanto en Cuba como aquí, todas inexactas, pues se atribuía a Mr. Moreau el haber descubierto la tumba i restaurado la caja de D. Cristóbal Colón. cuando él no habla una palabra de semejante cosa. De Enero del 78 en adelante fué que se copió con exactitud lo dicho por el escritor frances, i por ese mismo tiempo tambien

(89) Véase la pág. 66 de "Los Restos de Colon en Santo Domingo", carta de D. Carlos Nouel.

(3 de febrero) nos facilitó un amigo la copia que entónces publicamos. Es decir, que ni por comunicacion verbal, ni por recuerdos de los viejos del país, ni por el conocimiento adquirido en las obras históricas, podria ninguno saber en estos últimos años lo que encerraba el primitivo Presbiterio de la Catedral dominicana. I no era una noticia cualquiera la que necesitaban los supuestos autores del fraude. Debían saber lo que calló o ignoró el Sínodo de 1683: la existencia de las dos bóvedas contiguas, o sean las de D. Cristóbal i D. Diego; lo que no supieron los canónigos de 1783: el sitio preciso de la verdadera bóveda del Primer Almirante; lo que no llegó a conocimiento de los exhumadores de 1795: el punto exacto en que reposaban los restos del insigne marino que deseaban honrar. ¿I quién podia instruir a los supuestos autores del fraude en una cosa que nadie sabia desde hacia siglos: la existencia de la bóveda pegada al muro derecho, donde verdaderamente estaba Colon? Cómo podian ellos saber lo que habia caido totalmente en olvido desde el último tercio del siglo XVII; lo que no estaba consignado claramente en obra ni documento de ninguna especie? I sin saberlo ¿cómo podian cometer el fraude que se les atribuye? Cómo adivinaron la existencia de esa bóveda dónde depositaron sus falsos restos? Cómo no la confundieron con la que los españoles abrieron en 1795, i que estaba al lado de aquella, en sitio ménos preeminente?—Para convenir en la posibilidad de la superchería que suponen los contrarios del hallazgo de Setiembre, hai que principiar por aceptar un hecho que nadie en Santo Domingo admitirá ni por un instante: el que hubiera una sola persona que conociese lo que habia bajo el enlosado del Presbiterio. I si no se acepta ese casi imposible conocimiento, el fraude no pudo tener lugar.

Tal vez se dirá que en algun tiempo después del 65 pudieron practicarse indagaciones con el objeto de conocer esa parte donde habian sido depositados los Colones. Aunque esta hipótesis no es admisible, en razon de que nunca, despues de 1795, se ha tocado el piso del Presbiterio, como lo saben todos en Santo Domingo, hai otra cosa que dificultaba en sumo grado tales exploraciones. Para hoyar en ese sitio era preciso quitar parte del pavimento, i este no podia removerse, sin que todas las losas se hicieran pedazos, pues

por lo antiguas que eran, por lo adheridas que estaban a la argamasa, i por lo débil i quebradizo que es todo material de barro, cuando tiene mucho tiempo de uso, sobre todo si el pisoteo es mui frecuente, nadie podia abrigar la pretension de sacar ni una sola losa entera. ¿I en dónde se encontrarían losas iguales para reponer las rotas en semejante exploracion? En la Catedral no habia ninguna en depósito, i en caso de que las hubiera habido hasta fin de siglo pasado, lo que no es difícil, ya habian desaparecido por completo desde muchos años ántes. En toda la Capital no se encontraría tal vez una sola disponible. Ni memoria quedaba de los tejares en que fueron hechas esas antiquísimas losas, i hasta de los que funcionaban en los últimos tiempos de la **vieja España**, solo existían los hornos derruidos i los montones de ladrillos fundidos. I nadie ignora en Santo Domingo que el piso del Presbiterio de la Catedral, al ser desenlosado a fines de Agosto del 77, para blanquear la Capilla Mayor, i utilizar en otros trabajos los fragmenos de las losas, estaba completo, i tal como lo habiamos visto siempre; que sus losas eran todas de la misma clase, i que no tenia parte ninguna que fuera de hechura reciente. Quiere esto decir, que la exploracion no se verificó; porque de lo contrario debían haber quedado indicios de ella; i si no se verificó, era imposible que nadie supiera dónde estaba la bóveda de D. Cristóbal Colon. porque hacia siglos que se habia perdido la memoria de su existencia.

Habia otra dificultad peculiar a Santo Domingo, i que tal vez no podrán apreciar en su justo valor los que no conozcan el carácter de cierta clase del pueblo dominicano, inclinado por naturaleza a dar su parecer, i aun a intervenir en cualquier cosa que se haga en su pais, aunque sea de carácter privado, i que en las públicas lo considera como un derecho, i tal vez hasta como un deber. Por este motivo es casi un imposible que se verificara una exploracion en el Presbiterio, por secreta que quisieran hacerla, i a poco tiempo no fuera conocida de la mayor parte de los habitantes de la ciudad. Si semejante hecho tuvo lugar ántes de principiarse los trabajos de reparacion, tenia por fuerza que haberse notado algo en una Iglesia que se abria diariamente; en un Presbiterio donde se celebraban misas con suma frecuencia; i en un piso que no tenia otra alfombra que las mis-

mas viejas i cuarteadas losas de barro. Si fué despues de comenzada la reparacion, habia mas motivos aun para advertirse cualquier cosa que se hubiera hecho, pues de continuo se hallaban en el templo una multitud de operarios ocupados en diversos trabajos, i mayor número aun de mirones i directores oficiosos. Los que hayan efectuado cualquier trabajo de escavacion en Santo Domingo, principalmente en edificios públicos, podrán comprender el valor de lo que decimos, sobre todo si se han tropezado con uno de esos busca-entierros, que observan cuidadosamente la mas leve diferencia en piso i paredes, i adivinan, mas bien que indagan, cuándo i cómo se ha hecho la mas leve escavacion en cualquier punto de la Capital.

Admitida la posibilidad del fraude ¿es de creerse que las inscripciones que se pusieran en la falsa caja serian las mismas que tiene la exhumada el 10 de Setiembre?—Mucho lo dudamos. Lo mas natural es que los autores de la superchería hubieran dado a Colon sus títulos oficiales de Almirante, Visorçi i Gobernador, que eran los usados en las obras que podian consultar, i los mismos que debian suponer, le habria puesto la autoridad que hubiere intervenido en depositar los preciosos restos en sitio tan honorífico como era la Capilla mayor de una Catedral de Indias. Aunque el calificativo de Descubridor correspondia mejor que ningun otro título al insigne nauta, pues todos los demas eran precarios, como concesiones de reyes, en tanto que ese, como espresion de un hecho personal, realizado ya, era i tenia que ser indestructible, los forjadores de la pretendida superchería debian procurar hacer, no lo que a ellos pareciera mejor, sino lo que juzgaran factible en el siglo a que querian perteneciese su falsa caja. I como hasta a principios del año próximo pasado se estuvo en la creencia de que la traslacion de las reliquias del Primer Almirante a Santo Domingo habia sido un acto oficial, i no un paso dado por sus descendientes, en cumplimiento de su postrer deseo, debian los autores del fraude, que no podian conocer la Real Cédula de 1537, publicada últimamente (90), esforzarse en poner en la urna los tí-

(90) Hemos visto despues que el Sor. HARRISSE habia hecho referencia de esta Real Cédula en "L'histoire de Christophe Colomb attribué a son fils Fernand", páj. 30, Nota 10.—París 1875: pero ni esta obra habia venido a Santo Domingo hasta este año de 1879, ni lo que dice el docto crítico podia ser de provecho a los autores del supuesto fraude.

tulos que calcularan hubiera empleado en semejante caso la autoridad civil, i que era de suponerse no fueran otros que los de Visorei, Gobernador &. Bien mirado todo, los títulos de Descubridor de la América i Primer Almirante, grabados en la caja de plomo de D. Cristóbal Colon, parecen indicar que no fué el Gobierno, ni la familia, los que los hicieron colocar ahí. El Gobierno habria usado de seguro el dictado de Almirante, que es el único título que se da a Colon en las Cédulas de 1537, 39 i 40; pero si se hubiera servido del de Descubridor no habria empleado en modo alguno la palabra **América**, en vez de la denominacion oficial **Indias**. La familia en 1538, época probable de la traslación de la caja a Santo Domingo, pudo mui bien haber puesto los que se encuentran en la urna; pero es regular que hubiera agregado todo los demas títulos oficiales que correspondian al fundador de la ilustre casa, o cuando ménos el de Visorei, pues en ese tiempo Doña María de Toledo, era llamada i se llamaba la Vireina, i si ella usaba todavía ese calificativo, con mas razon debia dárselo a aquel que lo habia obtenido, i que era la causa de que ella pudiera anteponerlo a su nombre. Parece que solo una persona afecta a Colon, i que mirara las cosas desde cierta altura, i como en realidad son en sí, podia hacer grabar sobre la urna que encerraba los despojos del insigne marino, esos dos títulos, únicos salvados en el naufragio de su grandeza: el de Almirante, cuya perpetuidad él queria i el cual los reyes le reconocian aun en las cédulas de 37, 39 i 40, i el de Descubridor, del que nadie podia despojarlo, i que será tan duradero como el mundo. Hasta en la sustitucion de la voz Indias por la palabra América, parece percibirse un sentimiento elevado de justicia, que prescinde de las formas, para fijarse en el fondo de las cosas. Colon era realmente el Descubridor, no de las Indias Occidentales, que hablando con propiedad, solo eran las posesiones españolas en esta parte del globo, sino de lo que la mayoría de los hombres, a mediados del siglo XVII, aun en algunos puntos de la misma España, designaba con el nombre de América; es decir, esas mismas Indias Occidentales, mas todo el norte del Nuevo Mundo i las demas partes de este en que no flotaba el pabellon de Castilla.

No parece tampoco probable que si la caja de Setiembre fuera la obra del engaño se encontrara en su tapa i cos-

tados esa forma de letra, clasificada por algunos paleógrafos italianos como de mediados del siglo XVII. Como los autores del supuesto fraude debían creer que el enterramiento de los restos se efectuó en 1536, según lo decían las obras históricas que entonces podían haber consultado, era natural que trataran de usar en las inscripciones la forma de letra de esa época, i no la de un siglo despues. Semejante cosa les era sumamente fácil, pues con solo recorrer el templo principal de Santo Domingo, encontraban modelos que nada dejaban que desear. Ahí hallarian casi todas las inscripciones que hemos publicado en las páj. 74, 75 i 76 del folleto "Los restos de Colon". Hasta parece regular que hubieran empleado solamente la letra romana, mucho ménos difícil de hacer en el plomo, i bastante comun en las lápidas sepulcrales existentes tanto en la iglesia metropolitana, como en otras de la Capital. En buena hora que quien no conociese la forma de letra del siglo XVI, empleara la de la segunda mitad del XVII, si le vino a mano algo de ese tiempo, i aun la moderna si otra cosa no pudo hacer; pero que los supuestos autores del fraude, que tenían ante sus ojos tantos ejemplos de la del siglo XVI, no imitaran la que les convenia, i fueran a trocarla equivocadamente por la de siglos posteriores, es cosa tan inconcebible, que nadie la aceptará sin gran dificultad. El empleo en la caja de Setiembre de una letra de 1650 en adelante, desechando la de la época de la traslacion de los restos del Primer Almirante, que era la que naturalmente debió usarse, indica la improbabilidad del fraude, o mas bien que no ha habido fraude de ninguna clase. En la urna de D. Cristóbal Colon aparece la letra del siglo XVII, porque las inscripciones debieron ser hechas en 1655 o años inmediatos, i como era natural, sus autores emplearon la forma de caracteres de esa época. No tenían para que imitar la de otros siglos. De mui distinto modo hubiera pasado la cosa, si el fraude no fuera una suposición sin fundamento. Sus forjadores habrían procurado imitar la escritura del siglo décimo sexto, que es la mas comun en las lápidas de nuestros templos, i para la de mano habrían utilizado la de los libros parroquiales de la Catedral, que alcanzan hasta el año de 1589.

Hai otro hecho que para un observador imparcial indica, o la verdad del hallazgo, o una cautela tan grande de par-

te de los autores del supuesto fraude, que casi raya en lo inverosímil, sobre todo si se tienen en cuenta los errores que se les atribuyen. Cuando la caja de D. Cristóbal Colon fué estraida el 10 de Setiembre, se encontró sobre la parte exterior de su cubierta una capa de polvo i cascajo, endurecida en lo que pegaba al metal, i suelta en lo demas. Este depósito, bastante grueso, era el producto de la aglomeracion en la superficie de la tapa, de las diversas particulas, que el tiempo i los esfuerzos de diversa clase ejercidos en el piso del Presbiterio, hacian desprender del techo de la bóveda (91). Ahora bien ¿es de creerse que los forjadores de la superchería fuesen tan previsores que colocaran esa capa de polvo sobre la tapa con el objeto de probar la antigüedad de su depósito? ¿Era acaso fácil semejante cosa, cuando habia que petrificar la parte de polvo que pegaba al metal, i hacerle tomar al todo ese aspecto que solo el tiempo puede dar a los objetos? I si lo lograron con algun procedimiento desconocido ¿por qué sin causa alguna dejaron de hacer desde el principio el mérito debido de semejante circunstancia, i ni siquiera la mencionaron en los primeros tiempos? No poco caudal de observacion i mucho espíritu visor

---

(91) A la bóveda le sirven de techo tres grandes piedras, no contando la de la boca. Al examinarla ahora interiormente se han visto marcas de antiguas hileras de comejen, que hoi no existe. Como en ese lugar no hai, ni se ha encontrado nada de madera, i como todo demuestra que esa bóveda hace siglos que no se abre, debe suponerse que antiguamente hubo en ella algo de madera, que atrajo los destructores insectos. Puede pensarse que la primitiva caja de plomo que contenia los restos del Primer Almirante, estaba entre otra de madera; que a esta fué que acudió el comejen; i como la madera al podrirse, produce ácido acético, que a su vez ataca al plomo i lo destruye, combinándose con él, es de creerse que cuando en 1655 fué a examinarse la caja, para comprobar si tenia o no inscripciones, para en su falta ponérselas, se encontró la caja de plomo muy deteriorada. De aquí debió provenir la construccion de la que hoi tenemos, con sus inscripciones relativamente modernas; los fragmentos de plomo dañado que hai en la urna actual, i la planchita de plata, puesta en prevision de otro acontecimiento semejante.

Manifiesta el Sor. López Prieto que la bóveda del Primer Almirante "no tiene el carácter de antigüedad que se le supone". Que "su fondo es de tierra, i sus paredes de ladrillo"— (Informe, páj. 81). Es muy fácil de probar a quienquiera que lo dude, i basta para ello una simple comparacion, que la bóveda de que se trata es tan antigua, como la mas antigua de la Catedral, i eso que hai muchas de 1540 en adelante; que su fondo es de piedra, i que sus paredes, por estar empañetadas, o sea cubiertas con mezcla alisada, no se puede juzgar bien de lo que son, aunque puede presumirse que unas tienen piedras i ladrillos, i otras piedras solamente. La divisoria entre la primera i segunda bóveda es de piedra i ladrillos.

necesita el falsario, para fijarse en cosas como esta, que parecen pequeñeces, i sin embargo son el sello que la verdad imprime en todas sus obras. Si la caja de D. Cristóbal Colon reposaba en la primera bóveda del Evangelio todo el tiempo que se le supone, debia aparecer con esa capa de polvo con que se la encontró, porque la mayor parte de las piedras empleadas en la Catedral son de tal naturaleza, que cuando están en sitios donde no circula libremente el aire, va desprendiéndose de ellas lentamente un polvo que se asemeja mucho a la cal, i aunque así no fuera, los menudos fragmentos de cascajo que caian de la argamasa con que estaban unidas las cuatro piedras del techo de la bóveda, eran bastantes para formar con el transcurso de los siglos esa capa de polvo sobre la urna. Pero ¿eran capaces de haber notado i previsto todo esto, los que segun los contrarios del hallazgo, han sido tan torpes, que han colocado una bala entre la urna, cuando Colon nunca fué herido con proyectil de esa clase; los que debiendo poner una inscripcion, que querian pasase por del siglo XVI, i teniendo a la vista caracteres de esa época i del siglo XVII, emplean erradamente estos últimos en vez de los primeros? Personas que tales torpezas cometen, no son las que van a ocuparse de cómo debia aparecer una caja depositada hace siglos entre una bóveda. Si ellos hubieran realizado el fraude que suponen los contrarios del hallazgo, de seguro es que la caja de Setiembre habria aparecido, o sin polvo sobre su tapa, o con el poco que le hubiera caido en el corto espacio de tiempo que debia tener de depositada allí; pero no en manera alguna con la gruesa capa, petrificada en parte, que los años fueron depositando lentamente sobre su haz superior. No puede concebirse tanta prevision en lo ménos notable, i tanta torpeza en lo importante i que debia ser objeto de observaciones escrupulosas i de largas meditaciones.

Ahora ¿qué interes tenian ni el Sor. Obispo de Oropé, ni el Sor. Cónsul de Italia, en que los restos de Colon aparecieran en Santo Domingo? Se relacionaba semejante hecho con la canonizacion del Primer Almirante? Tenia parte en esto el deseo de que Génova poseyese los restos de hijo tan ilustre i afamado?

Prescindiendo de que se necesita no poca corrupcion de corazon para, so pretesto de honrar mas al célebre jenoves,

sustituir los restos que se tienen por verdaderos con otros evidentemente falsos, nos parece que con lo efectuado en Santo Domingo el 10 de Setiembre, no se conseguia en modo alguno el objeto que se proponian les que deseaban llevar a Jénova los despojos del ilustre Descubridor de la América. Si Santo Domingo tiene perfecto derecho para poseer las cenizas del Primer Almirante, lo debe a la voluntad de este, reconocida por sus hijos i sucesores, i aceptada por el mismo gobierno español; pero este derecho, fundado únicamente en el querer del célebre marino, no es trasmisible, i desde el instante en que Santo Domingo renunciara la honra insigne que se le hizo, cesaria en el acto de tener el mas leve derecho sobre los restos, i volverian estos a quedar a disposicion de los herederos de Colon, o sea de España, pues españoles son los Duques de Veragua, i de ellos dependeria únicamente la eleccion del sitio en que debian ser colocados para siempre. Ahora bien ¿qué iban a obtener los autores del fraude con inventar unos restos de Colon en Santo Domingo? ¿Reconocian su autenticidad los demas pueblos, incluso el mismo español? Entónces debian permanecer los restos en Santo Domingo, pues esa fué la voluntad del Primer Almirante, aceptada por sus descendientes i por el mismo rei. ¿Se practicaban jestioness de esta o de la otra naturaleza, i Santo Domingo convenia en entregar los restos a Italia, para que fueran a consumirse en Jénova? Entónces, al dar tal paso, perdía Santo Domingo todo su derecho, i pasaba entero a España, que de seguro no iba a consentir, ni en la cesion hecha sin facultad alguna por parte de Santo Domingo, ni en renunciar ella el derecho de tenerlos, trasmitiéndoselo a Italia. Por eso no vemos qué ganaban los pretendidos amigos de Jénova con finjir esos restos de Colon. De Santo Domingo nada pueden ahora, ni en ningun tiempo obtener, porque los títulos de este pueblo sobre los restos están claros i perfectamente definidos: amplios, amplísimos para retenerlos i conservarlos; deficientes del todo para disponer de ellos de un modo cualquiera. Al fenecer el derecho de Santo Domingo principia el de España, o sea el de los sucesores del Primer Almirante, i entónces volvian a encontrarse los amigos de la traslación a Jénova en el mismo estado en que ántes del fraude, es decir, en la necesidad de esperarlo todo de España. I si a ese punto debian

llegar con los falsos restos ¿para qué inventarlos? ¿Por qué las diligencias que iban a tener que hacer al fin con ellos no las hacian desde el principio con los verdaderos?

No vemos tampoco en qué puede favorecer el hallazgo de Setiembre la pretendida beatificación de Colon. No se necesitaba tener a la mano sus restos, para que si era merecedor de ello, se le declarase bienaventurado. En todo caso en Cuba se hallaban los que hasta Setiembre se tenian por suyos. Si al Primer Almirante, a pesar de sus innegables virtudes, de sus grandes sufrimientos, de su martirio, puede decirse, no se le juzga digno del honor de los altares, será debido sin duda a que fué conquistador, i conquistador teniendo bajo su mando los terribles españoles de aquel tiempo; i sobre todo a que dió cabida en su entendimiento i realización en la práctica, a las ideas poco cristianas de la época, que creian permitido en ciertos casos la esclavitud i venta del ser hecho a imájen de Dios. La conquista, de cualquier modo que se la considere, es una iniquidad, porque destruye el derecho que nunca puede perder ningun pueblo de gobernarse como bien le plazca. Ni el hombre tiene jamas derecho para esclavizar a otro hombre, ni un pueblo para esclavizar a otro pueblo. I si la conquista del pueblo o el esclavizamiento del hombre se hacen so pretexto de civilizar o cristianizar, la iniquidad es mayor aun, porque al crimen que entraña el hecho en sí, se agrega el escarnio de cubrir la ambición o el fanatismo con el manto de la religion o de la ciencia, i el perjuicio de hacer odioso lo bueno, queriéndolo imponer a la fuerza, como si se tratara de lo malo. La persuasión i el ejemplo son las únicas maneras de propagar la verdad, como lo manifestó con su vida entera el Cristo, i como lo han practicado cuantos siguiendo ese modelo de justicia no han tenido dos criterios, como lo tienen los falsos apóstolés de la libertad, uno para el dia del poder i otro para el dia de la desgracia, sino uno solo, basado enteramente en la justicia i la razon, i aplicable sin restricciones a todos los hombres i a todos los pueblos. Algunas de las faltas que cometió el Primer Almirante pueden ser atenuadas en cierto modo teniendo presente su sana intención, i la influencia que en él ejercieron las ideas predominantes en aquellos tiempos en la jeneralidad; pero siempre serán faltas, que probablemente dificultarán o impedirán

su beatificación, i no vemos cómo pueda desminuir las en lo mas mínimo el hallazgo de sus restos en Santo Domingo. Por mas que nos hemos esforzado, no encontramos el lazo que pueda unir la santidad de Colon con el descubrimiento de sus restos; mucho mas cuando el estudio de ese asunto, poniendo de manifiesto las causas naturales que lo han producido, va despojando de su valor a la palabra providencial, empleada al principio por casi todos en esta Capital. I si ese pretendido lazo entre esos dos hechos no existe ¿para qué iban a inventarse esos falsos restos por los ocultos, i por nadie conocidos aquí, partidarios de la beatificación?

Hase pensado tambien que el interés de engrandecer a Santo Domingo, de convertirlo en una Jerusalem americana, ha tenido tambien parte en la ejecucion del supuesto fraude. (Inf. Acad., páj. 113) ; Mui iluso habria sido el que tanto esperara de la amortecida fé de nuestra época! Además ¿quién ha dicho a la Academia que en la República entera, no diremos en la ciudad de Santo Domingo, existe el mas leve deseo por la beatificación del Primer Almirante? En dónde ha encontrado hecho alguno que la autorice a suponer que la ciudad pretende florecer al abrigo del santuario? Tal vez no se encuentre un sólo dominicano que haya, no diremos pensado, pero ni aun soñado, que Colon pueda ocupar un puesto en los altares, i mal se avendria semejante modo de ver las cosas con el propósito de obtener beneficios con la posesion de las reliquias del beatificado. En mui distinto camino piensan los dominicanos encontrar la prosperidad i la ventura. El silbato del vapor no deja oír ya, sino a sus debidas horas, el sonido de las campanas de los templos, i a la antigua indolencia colonial va sustituyéndose el fecundo esfuerzo del ciudadano libre, que considerando el trabajo no como una afrenta sino como un medio de redencion, transforma los bosques en haciendas, i llena los puertos con los productos de su laboriosidad. Santo Domingo, por el cual mas de un colonista cortesano ha vertido lágrimas farisaicas, comparando su pretendida decadencia presente con una soñada prosperidad antigua, solo cierta, mientras hubo indíjenas que sacrificar, ha principiado a vivir la vida del progreso, i puede tener esperanzas lisonjeras en su porvenir. ¿I era en situación semejante, cuando todo se espera del trabajo, cuando la tierra, estimulada por los

cuidados del labrador, centuplica los productos, i a la vez que recompensa al laborioso, incita con su jenerosidad al indolente i al tímido, era entónces, decimos, que iba a cifrarse el engrandecimiento de Santo Domingo, en qué? ¡En los beneficios que produjera en estos tiempos de incredulidad la posesion de las reliquias de un santo!

No debe olvidarse tampoco que los individuos a quienes se atribuye el fraude son extranjeros en Santo Domingo, i como en último resultado, si glorias i beneficios produjera el indigno hecho, serian todos para este país, no se concibe cómo personas que ni para sí, ni para su patria, obtenian ventajas de ninguna clase, iban sin embargo a llevar a cabo la superchería por solo el placer de dotar a Santo Domingo con las reliquias del Primer Almirante. Ni aun agradecimiento podian esperar de aquel a quien servian tan desinteresadamente, porque ni podia llegar nunca a conocer el tenebroso servicio, ni si lo hubiera descubierto. iria a sentirse deudor de aquellos que lo habian asociado a un crimen. Es decir, que a la postre, i como único premio de todos sus afanes, solo obtenian los forjadores de la superchería el triste convencimiento de haber ofendido a su ilustre compatriota, haciendo que sus verdaderos restos fuesen considerados como falsos i los falsos como verdaderos. ¿I puede concebirse que haya quien realice cosa alguna para obtener resultados de igual naturaleza?

Bajo cualquier punto de vista que se examine el hallazgo de Setiembre se encontrarán improbabilidades de toda especie al considerarlo como un fraude. Ni pueden señalarse los móviles que impulsaron a efectuar semejante hecho, ni se encuentra la posibilidad de realizarlo, ni puede decirse con apariencias de fundamento, quiénes fueron sus perpetradores, o quiénes siquiera tenian interes verdadero en llevarlo a cabo. Los que han lanzado la acusacion la han fundado en el aire; porque presentan como pruebas del delito los puntos oscuros i de dificultosa esplicacion que encierra el mismo hecho, sin advertir que con superchería o sin ella, existirian siempre los mismos puntos oscuros, pues tiene por fuerza que tenerlos todo hecho olvidado por siglos, mucho mas cuando se han perdido o extraviado los documentos que podian esplicarlo o aclararlo.

Los cargos hechos hasta hoi al hallazgo de Setiembre

no autorizan en lo mas mínimo a considerar como apócrifos los restos exhumados en esa fecha. No conociéndose, ni existiendo tal vez documento alguno, que indique las inscripciones que debia tener la urna de D. Cristóbal Colon, hai que limitarse a examinar si las que tiene la caja de Setiembre, que se presenta como tal, eran posibles ántes del Sínodo de 1683, pues en esta fecha no era conocida la tumba del Primer Almirante sino por tradicion, i despues, no aparece que se la haya examinado, ni aun siquiera que se tuviera conocimiento del sitio preciso donde estaba. Al contrario todo demuestra que se tomaba el sepulcro de D. Diego por el de su padre. Hemos visto que las abreviaturas de la urna son semejantes a las que se empleaban en esos tiempos; que todas las palabras que hai en las inscripciones habian tenido uso, o ántes del siglo XVI, o en este mismo siglo; que en documentos dignos de todo crédito se encuentran ejemplos de la ortografía que se ha tenido por sospechosa; que ni la clase de letra, ni la mezcla de una con otra, pueden servir de fundamento para una objeccion seria; pues se encuentran ejemplos de una i otra cosa en lápidas antiguas; que paleógrafos entendidos han considerado los caracteres de la urna como de la segunda mitad del siglo XVII, lo cual puede mui bien ser exacto, porque hai razones plausibles para creer que por ese tiempo tuvo lugar un exámen de la caja i reliquias, i entónces pudieron grabarse los mencionados caracteres; en una palabra, hemos visto que la jeneralidad de los cargos no tienen importancia, i que si hai alguno que pueda dejar restos de duda en el ánimo de un crítico suspicaz, débese a la incertidumbre que la falta de documentos produce, i a la oscuridad que el tiempo trae consigo, sobre todo cuando se investigan hechos que han estado sumidos por siglos en las tinieblas del olvido.

Uno de los resultados mas importantes de los estudios provocados por el hallazgo de Setiembre, es el convencimiento de que los restos exhumados en 1795, i conducidos a la Habana, no son los del Primer Almirante. A él han llegado cuántos con imparcialidad han examinado las pruebas en que se fundaba esa exhumacion i traslacion. Nadie acepta que unos restos encontrados en una bóveda que no tenia inscripcion, i entre unas planchas de plomo que parece tampoco tenian una sola letra, puedan ser los de D. Cristóbal Co-

lon, cuando solo se alega para probar semejante cosa, que en ese sitio se sabia por tradicion constante que estaban depositados los restos del ilustre marino. No mentia en verdad la tradicion al decir que en **ese lado** reposaba el Descubridor de América; pero como en **ese lado** habia **dos bóvedas** i **dos restos**, i esto no lo sabian los exhumadores de 1795, pues la tradicion no lo recordaba, su equivocacion consistió en extraer como del Almirante los restos de que tenian noticia por el hallazgo de 1783, dejando en la otra bóveda, cuya existencia ignoraban, los verdaderos del Descubridor del Nuevo Mundo. El error tenia un dia que descubrirse, i en efecto se descubrió en Setiembre de 1877, cuando la reparacion del templo permitió hacer investigaciones en los sitios en que habian sido sepultados los Colones.

Tras la aceptacion de la idea de que los restos llevados a la Habana no son los del Primer Almirante, tiene que venir por fuerza el reconocimiento de que pertenecen a este grande hombre los descubiertos el 10 de Setiembre. Despues que fueron sepultados en el primitivo Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo los despojos del Primer Duque de Veragua, no se han exhumado de ese sitio mas restos que los de 1795 i 1877. Si, como todo lo demuestra, los de 1795 no son, ni pueden ser los del Primer Almirante, deben encontrarse aun los restos de D. Cristóbal Colon en el Presbiterio, o ser los que se han extraido en 1877. En el primitivo Presbiterio no existen en la actualidad restos de ninguna especie, luego deben ser suyos los de 1877, que han aparecido con el nombre de D. Cristóbal Colon i títulos solo a él aplicables. A no ser así, habria que aceptar el hecho extraordinario de que mientras las urnas de los demas Colones han aparecido mas o ménos completas, i sus bóvedas pueden mostrarse aun, la urna i la bóveda del Descubridor de América habrian desaparecido del todo, encontrándose en su lugar una falsa caja en la bóveda mas a la derecha del altar, es decir en el sitio mas preeminente del Presbiterio. El buen sentido dirá si tal suposicion es admisible, i si porque no sufra el buen nombre de los exhumadores de 1795, deben arrojarse al osario de los desconocidos los preciosos restos del insigne Descubridor del Nuevo Mundo.

Dos años han transcurrido desde el dia memorable en que Santo Domingo se estremeció de gozo al ver surgir del

seno de la tierra los despojos del grande hombre que tanto lo habia amado, i que no teniendo en la hora de su muerte sino esperanzas que dejar, lo habia hecho heredero de lo único de que verdaderamente podia disponer: de sus propios i entónces poco apreciados restos. No habia de desmentirse en esta ocasion el sino adverso del infeliz Descubridor, i así como en vida no tuvo proyecto que no se le erizara de dificultades, ni labor cuyo fruto gustara en paz, así el hallazgo de sus restos, en vez de ser saludado con transportes de gozo, sirvió de despertador a las mismas malas pasiones que amargaron su vida hace tantos siglos. Entónces el orgullo nacional encontraba duro que un extranjero gobernase españoles; hoi se lastima, porque extranjeros posean las reliquias del que a pesar de tan indebido desden, ha llegado a ser una gloria de la humanidad. Lo que falta saber es si el siglo XIX es el siglo XVI; si las suposiciones ofensivas se aceptan como razones, i si el dogmatismo infundado puede prescindir del exámen i ocupar el puesto de la severa crítica. La cuestion de los dos restos está sometida al juicio de los hombres imparciales e ilustrados de todo el mundo civilizado. Veremos si su fallo no está de acuerdo con lo que un pueblo entero, enemigo de toda doblez, tiene por una verdad incontrastable.

---

# APENDICE.

## I

### EXTRACTO DEL TESTAMENTO DEL ALMIRANTE D. DIEGO COLON, DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 1523. (\*)

Archivo Jeneral de Indias—Testamento de D. Diego Colon, (hijo del Almirante D. Cristóbal). Hace en él relacion de la cláusula testamentaria de su padre referente a la fundacion de Capellanías, i la voluntad que tuvo de que pudiéndose hacer, se hiciera una Capilla i enterramiento perpetuo en la Isla Española, i si fuere posible en la ciudad de la Concepcion de dicha isla. Dice que él no ha podido realizar hasta aquella fecha dicho propósito, i manda a sus herederos que lo efectúen. Dice que murió con el hábito de San Franciscó por la devocion que tenia a esta órden. Que la ciudad de la Concepcion va despoblándose, por lo que ha determinado, i es su voluntad, edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cual, i en la Capilla Mayor de su Iglesia, esté el enterramiento del Almirante i suyo; i que se traiga a dicha Capilla el cuerpo del Almirante su padre, que está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla. I que se lleve tambien a la dicha sepultura de la iglesia de Santa Clara, el cuerpo de Da. Felipa Muñiz, mujer del Primer Almirante, que está en Lisboa en el Monasterio del Cármen, en una Capilla de su linaje, que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon (hermano de D. Cristóbal), que está depositado en el Monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. I que a dicha sepultura del Monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo desde donde estuviere depositado: el cual Monasterio, Iglesia i Capilla Mayor las señala por enterramiento de su padre e suyo e de sus sucesores i descendientes. Dicho Monasterio dice que ha de edificarse al pié del Cerro que está a **Santa**

(\*) En el Apéndice III de esta edición se publican las cláusulas de ese testamento del Almirante Don Diego, relativas al enterramiento de los Colonos.

**Bárbola**, sobre el río, de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa. I manda que en la Capilla Mayor de dicho Monasterio, donde está señalado el dicho enterramiento, se digan las dichas tres misas que el Almirante, su señor, mandó decir, i con la dicha Capilla se cumpla la dicha cláusula de su testamento.— Fecha del testamento en Santo Domingo, a 8 de Setiembre de 1523.— (Extracto)—Francisco de Paula Juárez— Hai un sello que dice: Archivo General de Indias.— Es copia— El Sub-secretario—P. O. Cisneros.— (López Prieto.—Informe sobre los restos de Colón &.— Apéndice, fol. V i VI.)

---

## II

PROTOCOLO DE EL MONASTERIO DE NUESTRA  
SEÑORA SANTA MARIA DE LAS CUEVAS.

Anales en los tres Primeros Siglos de su fundación: Contiene sus Principios, y Progresos, y la Sucesion de sus Prelados desde el año de 1400 en que la Fundó y Dotó Amplísimamente el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Gonzalo de Mena, Dignísimo Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla. Uan insertos los de la Santa Cartuxa de la Purísima Concepcion de Cazalla, Fundada y Dotada por esta de las Cuevas. Dedicado a el Niño Dios en los brazos de su Purísima Madre. Por mano de la dulcísima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo y Archivo de mis afectos. Año de 1744.

**Tomo I. Páj. 360, 361.** Año de 1506.—2—A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heroico y esclarecido D. Christóval de Colon, y fueron sus huesos trasladados á este monasterio y colocados por depósito, no en el entierro de los Señores de la casa de Alcalá, como dize Zúñiga, sino en la Capilla de Santa Ana, que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que oy llamamos de Santo Christo, por lo que se dirá adelante. Este cauallero fué aquel célebre Almirante de la mar, y proyeñitor de la Casa de Veraguas, para cuyo elogio basta el mote de el sepulcro donde yaze en la Isla y Ciudad de Santo Domingo; dice así: A CASTILLA Y A LEON NUEVO MUNDO DIO COLON. En la misma Capilla se depositó su hijo Diego Colon. Quedaron asimismo depositados en el Monasterio los títulos y papeles del Almirantazgo de las Indias y estado de Veraguas, donde estuuieron hasta el año de 1609, como en él diré; véanse adelante los años de 508-536 y 609, donde se tocarán, como en su propio lugar, lo restante concerniendo a esta ilustre casa, y alumnos de la de las Cuevas.

**Páj. 365, 366.**— Año de 1508-3—El Adelantado de las Indias, D. Bartholomé Colon, embió poder á su hermano D. Diego (citados en el año de 506) para que percibiese el teso-

ro de Joias y dineros que tenia depositados en este Monasterio, y con efecto le fué entregado, de que dió recibo autorizado por Francisco Pérez de Madrigal, escriuano público de Alua de Tórmes, en 16 de Agosto de este año de 508; pero aun quedaron en depósito los títulos de el Almirantazgo hasta el año de 609 como en él diré.

**Páj. 400, 401. Año de 1536-2**—Dixe en los años de 506 y 508, que en la Capilla de el Santo Christo yacian en depósito los Cadáueres de los Colones, y en este de 536 se entregaron los de D. Christoval i D. Diego su hijo para trasladarlos á la Isla de Santo Domingo, en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de D. Bartolomé su hermano hasta oy. (\*) No, em-

(\*) Como se dice en las notas Nos. 8 i 12 (pájs. 114 i 117), el Protocolo se equivoca al afirmar que Don Bartolomé estaba depositado en las Cuevas, i creemos que este error se debe a que se atribuían al Adelantado los restos que probablemente pertenecian a su hermano Don Diego. Parece que los monjes tomaban á un hermano por otro, pues el canónigo Juan de Loaisa refiriéndose a lo que estos le mostraron cuando visitó la cartuja en 1678, dice: "En la capilla de Sta. Ana, como se entra en la Iglesia á mano derecha, al medio de ella en un sitio que señala aver allí sepultura, se dice haber estado los cuerpos de Xpoval Colon, primer Almirante de las Indias, y de Diego Colon su hijo primojénito, y Bartolomé Colon hermano de D. Xpoval. — Don Xpoval y su hijo Diego fueron llevados sus cuerpos á la Isla de Sto. Domingo, y oy dicen los religiosos no ser aquella Capilla de persona alguna particular."— Don Bartolomé, como es sabido, fue enterrado en Santo Domingo, i en cambio su hermano Don Diego parece haber sido inhumado en la misma capilla —**como se entra en la iglesia a mano derecha**— donde los monjes creian que estaba el Adelantado, pues el acta de su sepelio dice que se le dió sepultura "en una capilla como entran por la puerta mayor de la Iglesia de dicho monasterio (de las Cuevas) a la mano derecha."

Algunos escritores han dicho que Don Diego debió morir en Santo Domingo i ser enterrado en la Catedral, pero hoy está demostrado que falleció en Sevilla el miércoles 21 de Febrero de 1515, "a las cuatro horas ántes de medio día", i fué sepultado en la iglesia del Monasterio de Santa María de las Cuevas el mismo día 21, "a hora de visperas".

El erudito autor de la Biblioteca Americana Vetustísima dice en su disquisición "Los Restos de Don Cristóval Colon"—Sevilla, 1878—, hablando de Don Diego: "Sus huellas se pierden desde esta fecha (1515). Sin embargo, debió sobrevivir todavía algunos años, pues en el de 1515, sólo contaba cuarenta y siete. Es muy probable, que encargado de guardar los intereses de sus sobrinos Diego y Hernando, cuya fortuna entera, así como la suya propia, radicaba en la Isla Española, Diego permaneciera en aquel pais y allí muriera. Si esta hipótesis es cierta, debió ser sepultado en Santo Domingo; y sería el primer Colon que se enterró en la Catedral."

Si nos atenemos a su propia declaracion, no parece que Don Diego tuviera gran fortuna que administrar, pues en carta dirigida al Rei el miércoles 21 de Julio de 1512 se queja de su pobreza. Dice que vino a Santo Domingo el año de noventa i tres con el Almirante, su hermano, a poblar la isla, i estuvo en ella siete años a su costa,

pero, se entienda que por esto tiene algun derecho á la Capilla la casa de Veraguas, ni que por ello ha percibido el Monasterio alguna limosna, porque aun que D. Christoval Colón le dexó cierta renta anual de Azúcar, nunca llegó á efectuarla.

“y quando la negociacion conmenzo a lusir y a llegar a perficion, fue-me tomado quanto yo tenya hasta la camysa, por pagar las deudas que yo no devia, y hasta oy las he podido cobrar, bien que vuestra alteza y la Reyna de gloriosa memoria dieron provisiones y cedulas que nos fuese buelto todo; pero como no lo podiamos venyr a negociar acá todo se ha, o la mayor parte, perdido.” Y agrega en la misma carta: “Agora vine con el almyrante, y abra dos años poco mas que hizo el repartimiyento por su real mandado y me encomendó ciento y noventa personas y una scribanyá deste pueblo de santo domingo y agora es venyda una cedula firmada de vuestra alteza que manda que se cumplan tresientos yndios a hernando de Vega y señaladamente parte de los que yo tengo encomendados. ella viene tanto encargada, que dudaría yo, si el príncipe don Juan fuera bivo, que la tal cedula por el se diera: verdad es que hernando de vega ha servido y sirve mucho a vuestra alteza; pero el servicio quel almyrante, my hermano a vuestra alteza y a la corona real y al reyno hizo, bien cabia en my, siendo su hermano viejo y pobre y enfermo, ciento y noventa personas y una scribanyá como a un vesino de aquy, que ay muchos que tienen mas, no tenyendo yo otra cosa aquy ni alla....”

A menos que su fortuna mejorara en los últimos años de su vida, no debemos concederle mucho crédito a sus lamentaciones de extrema pobreza, pues su testamento de 1515 demuestra que en esa época era una persona acomodada.

El hecho de llamarse viejo nos hace pensar que HARRISSE pudo equivocarse al fijar el 1468 como el año de su nacimiento. El crítico norte-americano se apoya principalmente en el contrato de aprendizaje hecho en Savona el 10 de Setiembre de 1484, copiado por Giulio Salinerio, i en el cual Diego se declara, bajo juramento, mayor de 16 años. Pero como de acuerdo con el mismo crítico habia la mayoría de 16 años i la de 25; i aunque Diego hubiese tenido veinte i cuatro en 1484 el contrato habria dicho: major annis sexdecim juravit, podemos retrotraer la fecha del nacimiento hasta 1460, i en ese caso su edad en 1512 podia ser de cincuenta i dos años o poco menos. Aunque en rigor un cincunton no puede considerarse como un viejo, hai que tener en cuenta que al solicitar la merced que pide, Don Diego debió exajerar un poco su condicion de viejo y pobre y enfermo.

Como la edad de Don Diego ha sido muy discutida, por la natural relacion que guarda con la del Primer Almirante, nos ha parecido que la publicacion en esta nota de ese párrafo de la carta de 1512, podría ser útil a los que no conocen dicha carta, perteneciente al Archivo de la Casa de Alba.

Los documentos relativos al fallecimiento de Don Diego, publicados por HARRISSE en las pajs. 467 a 481 del tomo II de su obra *Christophe Colomb*—París, 1884—, i que rectifican parte de lo dicho anteriormente por el mismo autor en su disquisicion ya citada, son los siguientes:

1o.— Testamento de Don Diego, hecho en su nombre por Don Gaspar Gurrício, monje profeso del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas el “sábado veinte é tres dias del mes de Febrero año del nuestro Salvador Jesu Cristo de mill e quinientos é quinze años” (el 23 de ese mes i año fue viernes), de acuerdo con poder que figura en el mismo testamento, otorgado el martes 20 de Febrero del mismo año i que Don Diego no pudo firmar por su flaqueza. Figura

to su cobranza; y aun que despues por el año de 1552 el Almirante Colon, primer Duque de Veraguas y Nieto de D. Christoual, pretendió con instancias la Capilla para su en-

en el mismo acto la "scriptura e memoria" que hizo escribir el dia anterior a Francisco Gurricio i que comienza así:

"Lunes á diez e nueve dias del mes de Febrero que seria á las ocho horas de la noche deste presente año de mil e quinientos e quinze años el Señor Don Diego Colon estando en la cama enfermo é por que nó era tiempo para llamar Escribano Real antes que nuestro Señor lo llevase deste mundo, con su buen juicio e sano entendimiento voluntariamente sin que nadie le dixese cosa ninguna dixo que mandaba que se dispusiese de su hacienda e dineros lo siguiente." Esa escriptura fue ratificada por Don Diego el dia siguiente 20 de Febrero a horas de las ocho horas antes de medio dia poco mas o menos en presencia de Manuel Segura, Escribano público de Sevilla.

En ella dice que quiere morir en habito de Sant Francisco e que lo enterrasen en las Cuevas donde el Padre don Gaspar mandase. El Padre don Gaspar, a su vez, declara en el testamento, en nombre de Don Diego, que quiere e ha por bien que su cuerpo este depositado como lo esta en este dicho monasterio de Santa Maria de las Cuevas.

2o.— Fé de sepelio del cadaver de Don Diego, que comienza así. Miércoles, veinte i un dias del mes de Febrero año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil e quinientos e quinze años, en este dia sobredicho, a hora de visperas, poco mas ó ménos, estandol dentro en el monasterio de Santa Maria de las Cuevas, de la Orden de Cartuxa qués fuera e cerca de la muy noble & muy leal cibdad de Sevill'a en una capilla como entran por la puerta mayor de la Yglesia del dicho monesterio a la mano derecha, queriendo sepultar en la dicha capilla al S-ñor Don Diego Colon que haya Santa Gloria vecino de la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española de las Yndias del mar Oceauo..." i continúa "que la voluntad del dicho Señor Don Diego Colon fue que estoviese depositado el cuerpo del dicho Don Diego Colon en el dicho monesterio de Santa Maria de las Cuevas fasta que sus albaceas e heredera tengan voluntad de lo mudar e trasladar su cuerpo en otra Yglesia o monesterio como les pareciera..."

3o.— Inventario de los bienes muebles é oro e otras cosas que tenia (Don Diego) en las dichas sus casas de su morada. Dice en ese acto, instrumentado por Gonzalo de Salinas i Luis de Andujar, Escribanos de Sevilla, el miércoles 21 de Febrero de 1515, a hora de mitad de tercia, poco mas o menos, que "por quanto hoy dicho dia a las quatro horas antes de medio dia el dicho Señor Don Diego Colon falleció desta presente vida....."

Aunque Don Diego autorizaba a sus albaceas i heredera (la niña Doña Maria Colon i Toledo, futura Marquesa de Guadaleste) "a mudar e trasladar su cuerpo en otra Yglesia o monesterio", parece que su familia juzgó conveniente dejarlo en las Cuevas, pues no sabemos que fuera sacado nunca de allí.

El Almirante Don Diego, su sobrino, escojió para enterramiento de su familia la Capilla Mayor del monasterio que mandó se edificase en la ciudad de Santo Domingo, i dispuso en su testamento de 1523 que se trajesen a dicha Capilla los cuerpos de su padre Don Cristobal, de su madre Doña Felipa Muñiz i de su tío el Adelantado Don Bartolomé, pero nada dijo de los restos de Don Diego. I aunque los hubiesen trasladado a Santo Domingo, no habrían podido sepultarlos en la Capilla Mayor de la Catedral, pues la Real Cédula de 1537 no incluye a los hermanos del Primer Almirante entre los que tenían derecho a ser colocados en ese sitio.— Nota de Emilio Tejera.

tierra, y de sus descendientes, ofreciendo mil ducados que auia costado su fábrica, y 27 ducados para su ornato y reparos, llegando a tan buenos términos su prebencion, que ya se auia sacado licencia de el Reverendo Padre General por parte del Monasterio, dado en dicho año de 552, se frustró el trabajo, quedando la casa en posesión y directo dominio de su Capilla.

**Páj. 561. Año de 1609-3.** Supuesto lo enarrado en los años de 506, núm. 2, y 508, núm. 3 sobre depósitos de los Colones i de sus tesoros, resta la espresion de auerse entregado este año á D. Nuño Colon de Portugal, Duque de Veraguas, todos los privilegios y papeles, títulos de su Estado, y Almirantazgo de las Indias, que aun permanescian depositados en nuestro Monasterio, de los que se hizo inventario, y entregado en ellos, dió recibo en forma dicho Duque; uno i otro en virtud de mandamiento de el Theniente D. Alonso de Bolanos, ante Miguel de Medina, escriuano de su Juzgado á 15 de Mayo de mil seiscientos y nueue".—(Harrisse-Los restos de Don Cristóval Colon, pájs. 44-46).

---

## III.

## INSCRIPCIONES SEPULCRALES. (1)

## CONVENTO DOMINICO.

## I

Lápida (2) frente al altar de San Rafael, antiguamente de San Luis Beltran.—Largo, 103 centímetros; ancho, 87. Tiene en el centro un escudo con 13 estrellas. Al rededor de la losa dice:

CREDO VIDERE||BONA DOMINI IN|| TERRA  
VIVENTIVM.||EX PSALMO 26.

## II

Lápida (3) que está delante del altar de Santa Rita, antiguamente de Chinchichirá.—Largo i ancho, 86 centímetros. Al rededor dice:

Este enterramiento || y capilla es del con || ta-  
dor alvaro caballero || y de sus herederos. (\*)

I en el centro:

DOMINE, MEMENTO MEI.

Ni la s de herederos ni las dos y griegas, son góticas.

La d y la o de contador enlazadas.

(1) No nos proponemos sino dar a conocer lo que dicen las inscripciones. Así no hemos procurado imitar la forma de los caracteres; ni representar los enlaces de letras, ni colocarlas unas entre otras, como se encuentran a menudo. No nos era tampoco fácil hacer semejante cosa en esta ciudad por la falta de litógrafos.

(2) Esta lápida debe ser de la última mitad del siglo XVI. Debajo de ella reposan, sin duda, los restos de Lope de Bardeci, fundador de la capilla de San Luis Beltran, donde se encuentra la lápida, i en la que tenía escudo de armas, i bóveda para su enterramiento. Consta esto último en el expediente de informacion de que hablamos en la pág. 111, nota 4, i el cual se halla actualmente en poder del apreciable dominicano, Sr. D. Domingo de la Rocha, sucesor de Bastidas, Bardeci i otros antiguos fundadores de mayorazgos.

(3) Ya hemos dicho anteriormente que esta inscripcion debe ser posterior al año de 1564.

(\*) Como se ha dicho, Alvaro Caballero murió en 1571.

## III

Lápida al pié de lo que figura la tribuna del Évanjelio. Escudo en el centro.—Largo, 97 centímetros; ancho, 87. Al rededor dice:

ESTA CAPILLA Y ENTIERRO || ES DE IVAN  
RODRIGVES FRAN||CO Y DE SVS HEREDEROS ||  
Y SVCESORES. AÑO DE 1611.

## IV

Lápida (4) al pié de las gradas del Presbiterio, frente al Altar mayor. Escudo en el centro.—Largo, 224 centímetros; ancho, 106. Al rededor dice:

ESTE ENTERAMIENTO || Y SEPVLTURA ES  
DE GARCIA DE AGVILAR QVE || AYA GLORIA  
Y DE || SVS HEREDEROS Y SOCECORES.

Las c de socecores son zedillas.

## V

Lápida al pié de lo que figura la tribuna de la Epístola. Escudo en el centro.—Largo i ancho, 84 centímetros. Al rededor dice:

Esta sepultura es del noble tris || tan de le-  
guicamon e de sus her || ederos, el qual fallecio  
en **XIII** de || deziembre de 1 **U911** a<sup>o</sup> s.

I en una orla encima del escudo, dice:

RESPICE FINEN.

## VI

Lápida (5) debajo del arco de la capilla donde está Alvaro Caballero.—Largo, 64 centímetros; ancho, 58. Dice:

SEPOLTVRA || DE MELCHIOR || DE CASTRO ||  
Y DE SVS HEREDE || ROS.

(4) Esta lápida debe ser de mediados del siglo XVI. García de Aguilar fué, según Herrera, secretario del Almirante D. Diego Colon, i quando este cayó en desgracia, se dió orden (1523) de llevarlo preso a España. Según Oviedo, era Alguacil Mayor de D. Luis Colon en 1537.

(5) Debe ser de la primera mitad del siglo XVI. Melchor de Castro contribuyó eficazmente a reprimir el alzamiento que en 1522 hubo en una hacienda de D. Diego Colon.

## VII

Lápida (6) detras de la III, i en la misma línea.—Largo, 93 centímetros; ancho 53. Al rededor dice:

ESTA SE || PVLTVRA ES || DE BASCO || DE TIE-  
DRA I DE SVS || EREDEROS.

Esta última palabra está debajo de: “Esta se”.

## VIII

Lápida detras de la IV.—Largo, 153 centímetros; ancho, 74. Al rededor dice:

AQVI IAZE SEPVLTADA || ANA DE BENAVIDES  
MVGER DEL DOTOR || HERNANDO DE || SEPVL-  
VEDA QVE MURIO A 15 DE IVNIO DE 1570  
AÑOS || I DE SVS HEREDEROS.

Esto último: “i de svs herederos” está debajo de “Aqvi iaze sepvltada”.

## IX

Lápida detras de la V.—Largo, 92 centímetros; ancho, 50. Dice:

SFPOLTVRA DE || IOAN SANCHs || DESPERA  
I || DE CAT<sup>A</sup> DE OVIED<sup>o</sup> || SV MVGER.

## X

Lápida en la capilla que está enfrente de la de Alvaro Caballero.—Largo i ancho, 26 centímetros. Dice:

ESTA SEPUL || TURA PERTE || NESE A LOS  
MIE || SES PONSE DE || LEON.

## XI

Lápida detras de la VIII.—Largo, 92 centímetros; ancho, 43. Dice:

AQVI IAZE IV || ANA NUNE || QVE FALLECIO ||  
EN LA VEGA A || II DE MARC... || MD. IVII.

No se vé si la letra que hai entre la D i la V de la fecha es una I o una L. El nombre del mes está mui apagado.

(6) Vasco de Tiedra vivía aun el 27 de Octubre de 1593. Figura en una partida de bautismo de esa fecha.

## XII

Lápida al lado de la anterior.—Largo, 205 centímetros; ancho, 81. En la parte de arriba tiene un castillo de dos cuerpos. Debajo dice:

AQVI IAZE ES || TEVAN IVST || INIAN GINOV || ES QVE FALLE || SCIO A XVIII || DIAS DEL MES || DE OTVBRE || MDXXXII.

## XIII

Lápida (7) detras de la IX.—Largo i ancho, 72 centímetros. Dice:

ESTE ENTERRA || MIENTO Y ALTAR || ES DE CATALINA || VELASQVEZ DEL || ADRADA Y DE SVS || HEREDEROS.

## XIV

Lápida en la capilla del Cristo.—Largo, 90 centímetros; ancho, 85. Dice:

SANCTIVS. HIC.  
DE ANGVLO. IACET.

RESVRRECTIONEM || MORTVORVM || EXPECTANS.

## XV

Piedra tosca en la capilla de la "Aparicion en Soria".—Largo, 62 centímetros; ancho, 37. Dice:

HÆC SEPVLT || VRA EST DO || CTORIS JACO || BI DE LABROS || A ET FAMILIA || EJUS (8).

## XVI

Lápida casi al centro de la iglesia, en frente del altar del Santísimo.—Largo i ancho, 26 centímetros. Dice:

ESTA SEPUL || TURA ES DE MA || NUEL DEL RO || SARIO Y JUAN NUÑES || I HEREDEROS.

Hemos puesto "Juan Nuñez", porque así parece que dice una palabra que hai con varios enlaces de letras.

(7) Doña Catalina Velázquez de Ladrada vivía aun el 12 de Mayo de 1595. Figura en una partida de bautismo de esa fecha.

(8) Esta inscripcion no es antigua, no obstante que cuesta gran trabajo leerla. D. Santiago Labrose, médico, murió el 20 de Marzo de 1782.

## XVII

Lápida en el centro de la iglesia, enfrente de la capilla del Santísimo.—Largo, 123 centímetros; ancho, 58. Al rededor dice:

ESTA SEPVL || TVRA ES DEL DOTOR FRAN || CISCO XI || MENEZ Y DE SVS EREDEROS.

I en el centro:

FALLÉCIO || AÑO || 1532.

## XVIII

Lápida en la capilla de San Vicente.—Largo, 80 centímetros; ancho, 76. Dice:

SEPOLTVRA DE PEDRO || DE LA ROSA MA<sup>o</sup> MAIOR DE || CANTERIA Y D<sup>a</sup> MICAÉ || LA DE CARAVAJAL I DE || SVS HEREDEROS AÑO || DE 1649.

## XIX

Lápida en la capilla del Santísimo.—Largo, 150 centímetros; ancho, 128. Escudo en el centro. Al rededor dice en los tres primeros lados:

ESTE ENTERRAM<sup>to</sup> PERTENESE A LOS SS. CAMPVSANOS POLANCOS DE LA ISLA Y CIVDAD || DE S<sup>to</sup> DOMO COMO LA CAPILLA EN QVE ESTA: FVE MANDADA PONER || ESTA LO-SA PR EL SR REGR DECANO DE DICHA CIVDAD DN IOSEPH CAMPVSANO. AÑO DE 1758.

## CATEDRAL.

## XX

Lápida (9) delante del altar de “Nuestra Señora de la

(9) Esta lápida es una de las mas antiguas de la Catedral. Suponemos que Francisco de Aguilar habia muerto en 1539, i que a él es que se refiere D. Fernando Colon, en una de las mandas de su testamento, en que dispone: “que al hijo mas pobre que dexó Francisco de Aguilar se le den seys ducados”.

Antigua".—Largo, 213 centímetros; ancho, 95.

En la parte de arriba dice:

ESTA SEPVLTVRA ES DE || FRANCISCO DE  
AGVILAR || Y DE SVS HEREDEROS Y || SVSCE-  
SORES. FALLECIO || AÑO DE I5...

No se puede leer bien la fecha. En la esquina inferior derecha dice:

QVIEN SERA QVE TAL NO SEA.

XXI

Lápida que sirve de peana al altar de Santa Ana, en la capilla del "Obispo de piedra". Armas de los Bastidas en el centro. Parte de la lápida queda debajo de la mesa del altar.—Largo, 183 centímetros; ancho probable, 106 centímetros: fuera solo tiene 66 centímetros.\* En la parte que se vé, dice al rededor:

aze El magui || fico señor el adelantado rodrigo  
de bastidas primero go || bernador & capitán ge

I en el centro:

.. Viii de Iullio

.. Vij años

IN PACE AIII

En esta inscripcion hai varias letras que no son góticas. Delante de VIII i VII hai unos signos dificultosos de esprestar. Son probablemente los números que representan a XX i a MD.

---

\* Como se ha dicho en la nota de la página 165, la lápida del Adelantado de Santa Marta, Don Rodrigo de Bastidas, fue colocada en otro sitio de la misma capilla de los Bastidas, en el año 1911. El ancho de esa lápida, que no pudo medirse cuando se escribió este opúsculo, es de 80 centímetros. El alto es el mismo indicado entonces: 183 centímetros. La mitad de la lápida está mui gastada, i la inscripcion de esa parte completamente borrada.—Nota de Emilio Tejera.

## SAN FRANCISCO (En ruinas).

## XXII

Lápida que estaba en una de sus capillas, i que hoi se halla en los bajos del Palacio municipal.—Largo, 113 centímetros; ancho, 97. Dice su inscripcion:

DESTA CAPILLA Y VOVEDA ES || PATRON  
EL SR D̄ JV<sup>o</sup> PIZARRO CAJAL || Y MONRROI DEL  
CONSS<sup>o</sup> DE SV MAG<sup>D</sup> || Y SV FISCAL DESTA R<sup>L</sup>  
AVDIENCIA || Y EN SV FALTA LOS SRs FISCA-  
LES || Q̄ FVEREN ADELANTE Y CAPI || TANES  
DE LOS NABIOS Q̄ ETRARÉ || Y SALIERÉ  
MAR Ē FVERA || ACABOSE A 23 DE JVLLIO  
DE 1666 AÑOS.

O TODOS LOS DEMAS FORASTEROS.

## SANTA BARBARA.

## XXIII

Lápida que se halla hoi en esta iglesia, en la capilla de las Animas; pero que creen algunos que era de San Francisco o de Santa Clara. Largo, 115 centímetros; ancho, 90. Dice su inscripcion:

ESTA CAPILLA MANDO XACE || R EL SR L<sup>DO</sup>  
D̄ HASPAR VELES M<sup>A</sup> || TILLA DEL CONSS<sup>o</sup> DE  
SV MAG<sup>D</sup> || Y SV OYDOR MAS ANTIG<sup>o</sup> DESTA ||  
R<sup>L</sup> AVDIENZIA PARA Q̄ FVESE || PATRON  
DELLA EL SR OYDOR Q̄ || SVCEDIERE MAS  
ANTIG<sup>o</sup> || ACAVOSE A 24 DE JVLLIO || DE 1666  
AÑOS.

## IV.

## LA CAJA DE PLOMO DE D. LUIS COLON.

En la pág. 148 de este folleto dijimos, que el 1º de Setiembre de 1877, en el acto de reconocimiento de los restos de D. Luis, se comprobó que la plancha que tenia la inscripcion habia desaparecido; pero se vieron las demas que de la caja quedaban. Esa sustraccion de objeto tan respetable nos habia hecho perder la esperanza de examinar por nosotros mismos la inscripcion del primer Duque de Veragua, cuando el 14 de este mes de Diciembre (de 1879) nos sorprendió la noticia de que las planchas que creiamos perdidas para siempre, habian sido colocadas en la parte interior de la entrada del palacio del Sor Arzobispo de Sirace.

El dia 19 fuimos invitados por Su Sría. Illma. para asistir al reconocimiento de dichos objetos, i en ese acto pudimos examinar detenidamente, tanto la inscripcion, como las planchas de plomo i los despojos mortales del tercer Almirante de las Indias.

Todo lo que queda de los restos de D. Luis, i de la urna que los contenia, se halla ahora en una caja de caoba, entre la cual se ven mezclados fragmentos de plomo i huesos reducidos a pedazos en su mayor parte, notándose que estos son bastante numerosos, i que hai algunos, como los de la cabeza, que están aun en buen estado de conservacion.

La caja de D. Luis Colon era toda de plomo batido. Las planchas que la formaban, sobre todo las de los costados, son ménos gruesas que las de la urna del Primer Almirante, i están bastante deterioradas, parte por la accion del tiempo, parte por lo que han sufrido, por haber sido enrolladas i desenrolladas en diferentes ocasiones. Su tapa, que se diferencia de la de la caja de su abuelo, en que no está unida al cuerpo de la caja con bisagras, sino suelta, la forma una sola plancha, de 53'5 a 54 centímetros de largo, i de 23 a 24 de ancho. El doblado o reborde que tiene todo al rededor, mide en uno de los costados, de 12 a 15 milímetros; en el

otro, el de la parte donde está la inscripción, de 17 a 18, i en el frente i lado posterior, de 7 a 8 milímetros.

El cuerpo de la caja lo formaban cuatro planchas, unidas en las esquinas, en unas partes por cuatro i en otras por cinco clavos de plomo remachados. Su largo i ancho era, como es natural, un poco ménos que el de la tapa, pues que esta cubria a aquel. Tenia aproximadamente de 18 a 19 centímetros de alto. Hoi falta por completo una de las planchas de los costados, que sin duda alguna fué estraída de la bóveda, i no ha sido devuelta, pues lo poco que de ella queda, pegado a los remaches, se halla en buen estado.

Es muy probable que el fondo de la caja estuviera formado por una sola plancha, unida tambien por medio de clavos de plomo remachados. Hoi está reducido a fragmentos en estado de deterioro.

En el laño interior de la tapa, i en su parte posterior derecha, es decir, a la derecha del que tenga la caja delante de sí, se halla la inscripción que publicamos en otro lugar. Las letras penetran poco en el plomo, sobre todo las ultimas, i en esa parte tiene la plancha tres agujeros, debidos a la corrosion del metal. Van señalados en el facsímil con la letra A. La inscripción parece hecha por mano poco hábil, i puede suponerse que no fué puesta sino en el momento del enterramiento de la caja, i solo con el objeto de que no se confundieran esos restos con otros que pudieran colocarse en ese mismo lugar.

¿Hai error en los títulos dados a D. Luis? ¿Está bien o mal puesto **duque de Iamayca**? ¿Se decia a fines del siglo XVI i principios del XVII **marques de Veragua**, (si es que dice así la inscripción) o siempre se ha dicho como hoi, **duque de Veragua**?—No recordamos en el momento haber visto autor de ese tiempo que hable del **Ducado** de Veragua, sino del **Estado**, del **Mayorazgo** de Veragua, i, sí tenemos presente haber leído que en 1536 se dió una sentencia de compromiso, por la cual S. M. (el rei de España) debia hacer merced a D. Luis Colon de la isla de **Iamayca**, con su jurisdiccion i con **título** de **duque** o **marques** (1), i tambien que

---

(1) "En 28 de Junio de 1536 años, el Cardenal de Sigüenza (García de Loaysa, obispo de Sigüenza) dió una sentencia de compromiso, en el pleyto que se trató entre el Fiscal de S. M., en el Consejo de Indias, con el Almirante dellas y sus herederos, por la cual S. M.

S. M. habia aprobado i confirmado un concierto hecho en 1556 por D. Luis, por el cual debia quedar en este i sus sucesores, solo el nombre de Almirante de las Indias, i título de **Duque de la Vega** (2). Segun Charlevoix, la **Vega**, era una aldea de la isla de Jamaica, i en lo sucesivo se sustituyó, como título del marquesado, el nombre de la isla al de la aldea (3).

No nos asombraria en modo alguno que los títulos que se encuentran en la inscripcion de D. Luis estuvieran equivocados. ¿No dice el Sínodo de 1683 que este mismo D. Luis era hermano del Almirante, cuando era su nieto? ¿En la partida de entierro de los restos de D. Cristóbal Colon, escrita en los libros de la Párroquial Mayor de la Habana, el 19 de Enero de 1796, no se llama al Descubridor de la América, **Duque de Veraguas i Brigadier de las islas Antillas**? (4).—Errores de esta especie eran bastante comunes en lo antiguo.

Los que estén bien al corriente de la historia de la casa de Veragua podrán decirnos con seguridad qué títulos han tenido los primeros jefes de ella, i en qué tiempos han principiado a usarlos. ¡Quién sabe si las inscripciones encontradas en la caja de D. Luis podrán servir para determinar

---

haga merced al dicho Almirante Don Luis de la Isla de Iamayca, con su jurisdiccion, y con título de Duque o de Marques"—No. 208 del "Memorial del pleyto sobre la sucesion en posesion del Estado y Mayorazgo de Veragua, marquesado de la Iamayca y Almirantazgo de las Indias, que fundó Don Christoval Colon, primer descubridor y Gobernador general dellas" (Obra citada por HARRISSE en la suya titulada: "Fernand Colomb, &, pájs. 34 i 35—Paris, Tross, 1872).

El "Memorial del pleyto &," fué escrito, segun Mr. D'AVEZAC, por el Licenciado Francisco de Peralta, e impreso en Madrid en 1607. Véase el folleto de Mr. D'AVEZAC, titulado: "Le livre de Ferdinand Colomb &.—Paris, Martinet, 1873, páj. 3, nota 3a.

(2) "El dicho D. Luis avia otorgado una escritura de renunciacion en siete de Diciembre de 1556 años, ante Ochoa de Luyando... i S. M. aprueba i confirma el dicho concierto, i que quede en el dicho D. Luis Colon y sus sucesores solo el nombre de Almirante de las Indias y título de Duque de la Vega".—No. 224 del "Memorial &," citado por HARRISSE en la obra indicada, páj. 35.

(3) Il céda (D. Luis Colon) enfin tous ses droits & toutes ses prétentions sur la Vice-Royauté perpétuelle du Nouveau Monde, pour les Titres de Duc de Veragua & de Marquis de la Vega. C'étoit une grosse Bourgade de la Jamaïque, & l'on s'accoûtuma même dans la suite à substituer le nom de l'isle à celui de cette Place. (Charlévoix-Histoire de l'isle Espagnole ou de S. Domingue, &—Paris, Pralard, MDCCXXXI, tomo I, páj. 477.

(4) López Prieto.—"Los restos de Colon &," 2a. edicion, páj. 46.

la fecha precisa en que fueron depositados esos restos en el primitivo Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo!

A continuacion insertamos el acta levantada el día 19 de Diciembre, no sin advertir que en ella se encuentran aserciones relativas al hallazgo de los restos de D. Luis, que no están de acuerdo con otras hechas anteriormente, i que hasta ahora tenemos por dignas de todo crédito.

---

**ACTA DE VERIFICACION DE DOS PLANCHAS DE  
PLOMO I UN FRAGMENTO DE HUESO PER-  
TENECIENTES A LA CAJA I RESTOS DEL  
ALMIRANTE DON LUIS COLON.**

---

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de Diciembre del año 1879, treinta i seis de la Independencia i diez i siete de la Restauracion, los insfrascritos Joaquín María Pérez, Notario Público i de la superior Curia, e Ignacio González Lavastida, Notario Público i del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, ámbos de los de número de esta ciudad, con nuestra residencia en ella, i debidamente recibidos i juramentados, a requerimiento del Ilustrísimo i Reverendísimo Sor. Frai Roque Cocchia, Arzobispo de Sirace, Vicario i Delegado Apostólico de esta i las Repúblicas de Haití i Venezuela, nos trasladamos al Palacio Arzobispal, sito en la calle Consistorial, en donde encontramos reunidos a los Señores Jeneral Ulises Heureaux, Ministro de la Guerra i Delegado del Gobierno Provisorio de la República; Jeneral Juan José Bautista Cambiaso, Cónsul Jeneral de la República en Jénova, accidentalmente en esta Capital; D. Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rei de Italia i Sub-Plenipotenciario en esta República; D. Miguel Pou, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania; D. Francisco de Serra, Cónsul de S. M. Católica, D. David Coen, Vice-Cónsul de S. M. Británica; D. Alfonso Garrus, Vice-Cónsul de la República Francesa; ciudadano Leonardo Del Monte i Aponte, Vice-Presidente del Ilustre Ayunta-

miento de esta Capital, en representacion de la Corporacion; ciudadano José Ma. Pichardo, Secretario de la misma; Frai Bernardino d'Emilia, Secretario de S. S. I.; Ciudadano Apolinar Tejera; ciudadano Cárlos Nouel, Abogado de los Tribunales de la República; ciudadanos Emiliano Tejera, José Ma. Bonetti; José Dolores Pichardo, Secretario del Jeneral Heureaux; Don Francisco Camacho; ciudadano Jesus María Troncoso, Sacristan Mayor de la Catedral; Don Juan Jovini, Camarero de S. S. I., i ciudadano Manuel Fajardo, maestro alarife, invitados para este acto por S. S. I., quien despues de haber manifestado las escusas de los Señores José Martin Leyba, cónsul neerlandes, i Presbítero Canónigo Don Francisco Javier Billini, espuso: que en la mañana del dia domingo, 14 del actual, siendo mas o ménos las seis, al salir su Secretario a celebrar el oficio divino en la Santa Iglesia Catedral, se encontró en la puerta principal que da salida a la calle, un paquete envuelto, en el cual, dice, no fijó su atencion, por la urjencia que tenia de regresar al mismo palacio, para acompañarle al Pontifical de ese dia, reservándose para entónces examinar el bulto, que con el pié habia desviado de la entrada del palacio: que hallándose en su cámara en los preparativos de la festividad de ese dia, se le presentó su camarero con un bulto en la mano, diciéndole que él (el portador) lo habia encontrado en la parte interior de la puerta principal. i que el Sor. Tejera lo vió, pues en ese momento bajaba la escalera; que en el primer momento no se fijó en lo que se le presentaba: pero al colocarlo sobre uno de sus muebles, notó que en el papel que servia de envoltorio habia letras, i fijándose en ellas, leyó lo siguiente: "Señor Arzobispo" — "Luis Colon"; que entónces abrió el bulto, i vió que contenia dos planchas de plomo a medio enroscar, i en un papel de seda un fragmento de hueso, i observando que una de las planchas tiene un grabado o inscripcion, trató de leerlo, i en efecto lo leyó, i se impuso que en dicha inscripcion aparece el nombre de D. Luis Colon, lo que le hizo decidir a convocar esta reunion para poner de manifiesto las referidas planchas i hueso que, como es de notoriedad, habian sido sustraídas del nicho en que se habian encontrado en Mayo de 1877, cuando se hacian las reparaciones de la Santa Iglesia Catedral, i de cuyo hallazgo habia tenido noticia en la ciudad de Concepcion de la Vega, donde

se encontraba en Santa Pastoral Visita; que los pormenores de este hecho, los referiria el Sor. Cárlos Nouel, que se halla presente, i que fué uno de los que vieron la plancha i descifró la inscripcion, i podrá decir si la que se presenta es la misma que vió.— Usando entónces de la palabra dicho ciudadano Nouel, espuso: que a fines del mes de Junio del año 1877, pasó al Colegio de “San Luis Gonzaga” a tratar de un asunto personal con el Reverendo Presbítero Billini, entónces cura interino de la Catedral, i en el curso de la conversacion, refiriéndose el que habla a la tradicion relativa a los restos del Almirante D. Cristóbal Colon, le manifestó el Presbítero Billini que con motivo de las reparaciones que se hacian en el templo de la Parroquia Mayor, se habia descubierto en un nicho inmediato al Presbiterio —cuya forma era como de una puerta que habia sido tapada,— una caja de plomo con fragmentos de restos humanos, notándose en una de las planchas caractéres grabados, pero ilejibles; con ese motivo solicitó del indicado Presbítero Billini, permiso para examinar dicha plancha, permiso que le fué cortesmente concedido; que al dia siguiente en compañía de su cuñado, ciudadano Jerardo Bobadilla, que hoi se halla en Puerto Plata, se trasladó a la Catedral, donde encontraron al Presbítero Billini, quien ordenó al maestro Fajardo pusiese de manifiesto las planchas encontradas, lo que se efectuó en la Sacristía; que al notar los caractéres de que se ha hecho mencion, lavó la plancha en presencia de varias personas, entre las cuales recuerda al Sor. Camacho, el Sacristan Mayor, i maestro Fajardo; que levó la inscripcion, i la hizo leer a los demas, devolviendo la plancha i un hueso, que supuso ser un **fémur**. pasando luego al interior del templo a noticiar al Reverendo Billini lo que habia descifrado; que en su presencia dió la órden de cerrar con argamasa el nicho, dejando en él las planchas i fragmentos humanos encontrados; que esto pasaba como a las ocho de la mañana, i como dos horas despues referia el caso a D. Luis Cambiaso, como prueba de lo que ántes le habia dicho i repetido de la tradicion sobre la existencia de los restos de D. Cristóbal Colon en esta Catedral; que esto mismo dijo a otras personas, entre ellas al Sor. Cónsul aleman, i por escrito al Sor. Emiliano Tejera, quien despues lo dió a la prensa.—El Sor. Cónsul de España interpeló al ciudadano Nouel, sobre si recordaba la ins-

cripción a que se había referido.—Contestóle que, si mal no recuerda, creía haber descifrado, no con entera precisión, por la precipitación con que lo había hecho, lo siguiente.—“El Almirante Don Luis Colón, Duque de Veraguas, Marques de . . . .”, no habiendo podido leer lo demás, que suponía ser, “Jamaica”.—Puesto de manifiesto por S. S. I. las planchas i hueso, el referido ciudadano Nouel, Sor. Camacho, Sacristán mayor, i maestro Fajardo, luego que las examinaron i reconocieron, declararon: que las planchas que tienen a la vista, son las mismas que en la fecha ya dicha, vieron i examinaron en la Sacristía de la Catedral, i las reconocen por sus formas, su estado, su oxidacion i los caractéres de la inscripcion. Los infrascritos notarios damos fê i verdadero testimonio, i esto lo afirman i aseveran las personas asistentes, i que firman este acto, de que se presentaron por S. S. I. dos planchas de metal de plomo, en bastante estado de deterioro, separada la una de la otra, con los extremos doblados, apareciendo haber estado adheridas a otras planchas, agujereadas en algunas partes, i una de ellas con sus remaches de clavos del mismo metal, pero que a primera vista parecen de hierro, midiendo ámbas 53 centímetros de largo, una de ellas con 19 centímetros de ancho, i la otra con 23 centímetros: en esta última hai en un extremo una inscripcion bastante legible, pero que se hizo lavar en presencia de los circunstantes para poner mas de manifiesto los caractéres, que ocupan tres renglones, i dicen así: (1).—Nota: El anterior facsímil ha sido tomado tratando de que fuese lo mas exacto, i en las partes donde aparece esta señal (A) indica que hai un agujero en la plancha.—En este estado S. S. I., previo acuerdo con el Delegado del Gobierno i el representante del Ayuntamiento, i con asentimiento de todos, ofició al Presbítero Billini, para que se sirviese enviar la caja que contiene los restos hallados el 1º de Setiembre de 1877, en el nicho donde se habían tomado las planchas que habían desaparecido, i que son las que se han encontrado en su palacio el dia 14 del presente mes segun lo ha relatado, para compararlas con la plancha que se halló en dicha fecha del 1º de Setiembre.— De esta comisión se encargó a los ciudadanos José Ma. Pichardo i Jesus Ma. Troncoso, los que trasladándose a la iglesia de Re-

---

(1) Véase el facsímil que publicamos al frente.

se el ar mirante 90 n l u 1 8  
Alon g u e n e 9 + a m a n e A  
m r g u e s 9 A B i z a v a n a

Facsímile de la inscripción que tiene la caja de plomo de  
D. Luis Colon, según fue publicada en la primera edición.

Los tres lugares marcados con una A indican agujeros que tiene la planchi-  
ta de plomo debidos a la corrosión del metal.

(Véase la página 229).



gina Angelorum, recibieron del Presbítero Billini una caja de madera, donde se colocaron los restos el día 1º de Setiembre: examinado el contenido de la mencionada caja a presencia de la concurrencia, se encontró con unos restos humanos, una plancha de plomo i varios fragmentos de plancha del mismo metal, i comparada la primera con las dos ya enunciadas i descritas, resultó tener 53 centímetros de largo, sobre 19 centímetros de ancho, notándose como en las anteriores, estar en el mismo estado de oxidacion, deterioro, i tener los extremos doblados, i por tanto idéntica a aquellas.— Colocadas todas las planchas en la misma caja de madera con los restos humanos, quedó resuelto que la espresada caja sea puesta al lado de la que guarda las venerandas cenizas del inmortal D. Cristóbal Colon.—Su Seria Ilustrísima dió por terminado este acto, con muestras de gratitud hácia todas las personas que bondadosamente se han servido concurrir, firmando todos para la debida constancia, previa lectura, que fué aprobada, por ante nos, de que damos fé.— firmados.— † F. Roque Cocchia, de la Orden de Capuchinos, Arzobispo de Sirace, Delegado i Vicario Apostólico.— El Jral. Ministro de la Guerra i Delegado del Gobierno Provisorio & &.—U. Heureaux.—J. B. Cambiaso, Console onorario.— Luigi Cambiaso, Plenipotenciario Console di S. M. il Re d'Italia.— El Cónsul del Imperio Aleman, Miguel Pou.— El Vice-Cónsul de Francia, Alphonse Garrus.—David Coen, British Vice-Cónsul & &.— El Vice Presidente del Ayuntamiento, Leonardo Del Monte i Aponte.— José María Pichardo.— José D. Pichardo.— P. Fr. Bernardino d'Emilia, Capuchino, Secretario del Escmo. Delegado Apostólico.— Apolinar Tejera.— Carlos Nouel.— F. Camacho.— E. Tejera.— José M. Bonetti.— Giovani Jovino.— Jesus M. Troncoso.— Nota: Al momento de tomar la firma del Señor Cónsul de España, declaró, estar dispuesto a hacerlo, no sin protestar respecto de ciertos puntos que abraza la anterior acta, la que con exactitud relata todo lo que ocurrió en la reunion de que fué objeto: tampoco lo hace el maestro Fajardo, por manifestar no saber hacerlo, de lo que damos fé.— Ign. González Lavastida, Notº. ppcº. i de Cab.— Joaqr. M. Pérez, Notº ppcº i de la Curia.

## APENDICE DE ESTA EDICION

---

### I

#### PARRAFOS DE UN ARTICULO PUBLICADO POR EL AUTOR DE ESTA OBRA EN EL AÑO 1911.

La Academia de la Historia, por desgracia, no estudió concienzudamente el asunto de los restos de Colón, i se limitó a repetir lo que había dicho en un **Informe oficial** el Señor López Prieto, i lo que en folletos i artículos de periódicos había avanzado otro escritor cubano, muy inteligente, aunque inclinado siempre a ver las cosas de un modo distinto a como las veían los demás, i el cual quería congraciarse con el gobierno español, para que le permitiese volver a Cuba, de donde estaba desterrado o alejado. El Sr. López Prieto afirmó muchas cosas que no había visto, i entre ellas dió a entender que la Catedral de Santo Domingo había sufrido mucho con los terremotos; que las paredes de la Capilla Mayor se habían derribado i que el Presbiterio, en donde estaban las tumbas de los Colones, había sido destruido i renovado varias veces. Ahí está la Capilla Mayor, i ahí está el Presbiterio viejo, al lado del nuevo, para demostrar a quien quiera que los examine, que **nunca, nunca**, la Capilla Mayor, desde que se construyó, ha sufrido nada por los terremotos, ni los hucaranes, i que el Presbiterio, si se quisiese ver como estaba en 1542, no habría que hacer sino un pequeño trabajo. Pero de la mentira siempre algo queda, i solo los que visiten a Santo Domingo i a su bella Catedral, podrán darse cuenta de la falsedad de las aseveraciones respecto de los desastres ocurridos en el noble edificio que guardó, i guarda aún, los restos del completador del globo.

Por su parte el otro escritor cubano, sin venir a Santo Domingo, ni examinar lo que en la Catedral había, llenó de

bóvedas i de tumbas el presbiterio viejo, e inventó cajas de plomo, cuantas le fueron necesarias para su propósito. En el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo nadie ha encontrado nunca, ni hai, sino tres pequeñas bóvedas i solo han parecido tres cajas de plomo: la de Don Diego, que se llevaron los españoles a la Habana en 1795 i que hoi está en Sevilla con el falso nombre de D. Cristobal; la de D. Luis, que está en su antigua bóveda, i la del Primer Almirante que se halla actualmente en el bello Monumento que la Republica Dominicana ha levantado en la misma Catedral al ilustre Descubridor del Nuevo Mundo.

Mucho se ha hablado de la inventada caja de plomo de D. Cristóbal Colon i Toledo, nieto del Primer Almirante. i se ha afirmado como artículo de fe que esa caja fue la que apareció el 10 de Setiembre, después de haber sufrido modificaciones del todo imposibles en un objeto de plomo que tenía tres siglos de enterrado. ¡Asombra en realidad el poco espíritu crítico de los que tal cosa afirman! Que estén en una caja de plomo los restos de D. Cristóbal, de su hijo Diego i de su nieto Luis se esplica perfectamente, porque los dos primeros murieron en España i el tercero en Oran (Africa) i era natural que lo que trajeran aquí al cabo de años fueran sus huesos, i que para trasladarlos los pusieran en cajas de plomo o madera. Pero D. Cristóbal Colon i Toledo, que no llegó a ser Almirante, murió en esta ciudad de Santo Domingo, en el primer semestre de 1571, i si fue enterrado en la parte baja del presbiterio, como es posible, pues tenía derecho a ello, debió serlo en un ataúd de madera i no en una caja de plomo de 44 centímetros de largo. I si fue enterrado en un ataúd ¿quién sacó después sus restos, i para qué? ¿Quién hizo esa caja de plomo, i por qué, si no se iban a trasladar esos restos, si estaban en sitio honroso para ellos? Doña María de Toledo, sobrina de reyes, era persona mucho mas importante que su hijo Cristóbal, i ¿por qué no se sacaron sus restos ni se pusieron en caja de plomo? Nada de eso se hizo, ni nadie lo ha dicho antes del escritor cubano que lo inventó, i los restos de D. Cristóbal, como los de su madre, Doña María de Toledo, se han consumido en la tierra de la parte baja del presbiterio de la Catedral.

Si no tuvieron ni una lápida sencilla, que recordara su nombre ¿como iban a ser desenterrados esos restos para

ponerlos en cajas de plomo? ¿I para qué removerlos, si no iban a ser trasladados a otro punto?

Alguno se sonreirá al leer lo que voi a decir, i me calificará de ultra-cándido; pero yo creo i espero que un día un sabio de la cepa de Muñoz, Navarrete i de otros tantos grandes i laboriosos investigadores que ha producido España, encuentre en los ricos archivos de Indias la prueba de que la caja de plomo en que están hoi en Santo Domingo los restos de Colon fué construida en 1655, cuando la invasion de Penn i Venables. I es tal mi confianza en la nobleza e hidalguía de los verdaderos españoles, que no vacilo en creer que publicarán el hallazgo i declararán ante el mundo que Colon reposa aun en el sitio en donde fue su voluntad reposar.

---

#### CARTA DE DON EMILIANO TEJERA. (\*)

Sto. Domingo, Junio 13 de 1914.

Señor Federico Llaverías,

Capital.

Apreciado Señor:

He recibido ayer a mediodía su estimada de esa misma fecha.

Considero que la mejor interpretacion de la inscripcion de la planchita de plata, es "ULTIMA PARTE DE LOS RESTOS", i diré a Ud. el fundamento de esa creencia.

Desde el año de 1879 estoi creyendo que la caja de plomo en que fueron puestos los restos de Colon en el primitivo **Presbiterio** de la Catedral fué sustituida por la caja actual en el año de 1655. En esta caja hai gran número de partí-

---

(\*) Esta carta fue escrita para contestar una en que el Sr. Llaverías le pedía su opinión respecto de la planchita de plata hallada en el examen del 2 de Enero de 1878, i le manifestaba su creencia de que la inscripcion de dicha planchita debia interpretarse así: **Urna patente o portante**. El Sr. Llaverías se basaba en que **última parte** podía implicar la existencia de una u otras partes fuera de la urna.

culas de plomo oxidado, que de seguro proceden de la caja primitiva que vino de las Cuevas de Sevilla.

En el citado año de 1655, en el mes de abril, el Illmo. Sr. Don Francisco Pío Guadalupe i Felles, Arzobispo de Santo Domingo, dispuso "que las sepolturas (de la Catedral) se cubriesen, para que no hagan en ellas desacato e profanacion los ereges, e ahincadamente lo suplico con la sepoltura del Almirante viejo, que está en el Evangelio de mi sancta iglesia e Capilla". El santo arzobispo temió que la ciudad de Santo Domingo fuese ocupada por un ejército inglés de ocho o diez mil hombres, que estaba en una escuadra, a la vista, de 56 buques de guerra, i que esas tropas cometieran desmanes contra los restos de las personas notables sepultadas en la Catedral. De seguro que era infundado ese temor del buen arzobispo, pues no es creible que oficiales ingleses permitieran semejantes atropellos, i menos que marinos ingleses tolerasen ninguna especie de desacato contra los restos de un gran marino como Cristóbal Colon. Pero sea de ello lo que fuere, es lo cierto que esa disposicion del arzobispo Pío es la que ha permitido que los restos de Colon se encuentren aún en donde él queria que se consumieran: en la **Española**, la amada tierra de sus triunfos i de sus dolores.

Como es de suponerse, la orden del Señor Arzobispo debió ejecutarse con secreto; i la persona o sacerdote discreto que le cumplió tuvo por fuerza que pensar que si se suprimia, como debía suprimirse, la lápida que cubria la tumba de Colon, los restos de éste no podrían ser identificados más tarde, a menos que hubiera una inscripcion en la caja que los contenia. De ahí la apertura de la bóveda i la construccion de la nueva caja, la actual, por haber encontrado dañada o destruida la anterior. I como la operacion era secreta i no se queria hacer sabedor de ella a ningun artesano, se hizo una caja **sin soldadura**, que la podia hacer cualquiera, i se le dió forma i sujecion por medio de bisagras, formadas tal vez con balas de plomo, una de las cuales quedó en la caja. Las inscripciones debió hacerlas probablemente el mismo que construyó la caja de plomo.

Pero si el plomo de la caja anterior se habia encontrado dañado, i si el de la nueva, en el curso de los siglos, se dañaba tambien, i las inscripciones que tenia ¿cómo podrían

identificarse los restos de Colon, no teniendo en lo exterior una lápida que lo aclarase? La inteligente prevision del noble admirador del ilustre Descubridor de la América encontró la solucion en un sencillo letrero colocado en una planchita de plata, metal indestructible en las condiciones en que se encontraba la caja de plomo. I quién sabe qué bandeja de plata suministró la pequeña laminita que salvaba para siempre del olvido los restos de Colon! I como en la mente del que ponía esa planchita, el motivo de ella, el beneficio que podía producir, era para cuando estuviese destruida la caja i las inscripciones, de ahí el que pusiese en la planchita **última parte**, es decir, lo último que podía quedar de los restos de Colon. Esa planchita de plata, tan pequeña en sí, es uno de los más grandes testimonios de amor a Colon que nos ha legado la antigüedad. Era un escudo contra la accion destructora del tiempo. Salvaba lo único que quedaba de la persona de Colon: sus cenizas.

Por desgracia no se ha encontrado aún el documento que compruebe el cambio de caja en 1655, i cada cual tiene libertad de creer en esto lo que le parezca más conveniente. En cuanto a mí, creo, i creeré hasta que documentos fidedignos me demuestren lo contrario, que la caja de plomo en que estan ahora los restos de Colon fué construida en abril de 1655, i que la planchita de plata, con su inscripcion: **última parte**, fué puesta en ella por un inteligente sacerdote, tan previsior como un hombre de Estado eminente, i tan amante de Colon como el que más admira al grande cuanto desgraciado Descubridor de la América.

De Ud. atentamente,

**E. Tejera.**

---

## II

NOTA ESCRITA POR EL SR. EMILIANO TEJERA AL  
PIE DE UNOS DOCUMENTOS ANTIGUOS PÚ-  
BLICADOS EN LA REVISTA "LA CUNA DE  
AMERICA",—SANTO DOMINGO, 2º NU-  
MERO DE FEBRERO DE 1915—.

Como ya lo he manifestado en mas de una ocasion mi creencia es que el arzobispo D. Francisco Pío de Guadalupe i Felles fue el que dispuso se hiciese la cajita de plomo, en que están hoi los restos de D. Cristóbal Colon. Cuando llegaron Penn i Venables frente a la ciudad de Santo Domingo, el 23 de Abril de 1655, ese santo arzobispo, segun una cita del Sr. D. Antonio López Prieto, (Informe pág. 37) dispuso que las alhajas de la Catedral fuesen enterradas, i recojidos en lugar seguro los ornamentos i vasos sagrados, e igualmente ordenó: "que las sepolturas se cubriesen para que no hagan en ellas desacato e profanacion los erejes; e ahincadamente lo suplico con la sepoltura del Almirante viejo que está en el evangelio de mi sancta iglesia e Capilla". I como es natural suponer que los encargados de hacer esa operacion delicada i secreta (que tal vez fueron el sobrino del arzobispo i otro sacerdote intelijente i discreto) al suprimir, como los hechos demuestran que se suprimió, la señal exterior que tendría la tumba del Grande Almirante, investigarían si en el interior de ella había alguna inscripcion que dijese a quien pertenecían aquellos restos, pues no haciendo esa investigacion era condenarlos al desconocimiento i al olvido; i al encontrar sin duda la caja de plomo dañada, o las inscripciones en mal estado, dispusieron la construccion de la caja de plomo, sin soldaduras, en que están hoi los restos del Descubridor de la América.

Que lo que había en lo exterior de la tumba de Colon se quitó entonces no hai duda de ninguna especie. Nueve años i medio mas tarde, en Noviembre de 1664, el arzobispo D. Francisco de la Cueva i Maldonado, sucesor de D. Francisco Pío, al intentar el ensanche del presbiterio, no solo no halló

nada sobre el sepulcro de Cristóbal Colon, ni sobre los de su hijo D. Diego i su nieto D. Luis, sino que ni aún noticias tenía de tales enterramientos. Copio a continuacion lo que acerca de ese particular dice la Señora Duquesa de Berwick y de Alba, en la página 188 de su obra "Autógrafos de Colon y papeles de América", publicada en 1892.

"En dos de Agosto de 1667 escribió el Arzobispo de Santo Domingo otra carta a Su Magd, dando cuenta de lo que ha resultado de dar ejecucion á la Real Cédula, despachada en favor del Duque, (de Veragua) para que renovase sus armas en la Capilla mayor de su cathedral y de la oposicion é injustos motivos del Fiscal de aquella Audiencia, y entre otras cosas dice:

"Es cierto, Señor, que en la Capilla mayor tenía, y yo las ví muchas veces, el Duque de Veragua sus armas, en duplicados escudos, á una y otra parte de la pared, (\*) levantadas estado y medio del suelo del presbiterio, poco mas ó menos: eran de pintura, y con el tiempo y este intemperie estaban marchitas las colores.

El año 1664, por Noviembre, tratando del reparo de mi iglesia, se llegó á alargar el Presbiterio, que estaba corto, y para poderle dar bastante espacio, se bajó del alto que tenía antes una tercia, y se descubrieron dos nichos, a donde en una caja de plomo estaban los huesos de los progenitores del Duque, sin que tuviésemos noticia antes de que los auia, con que los dexamos en forma mas decente en el mismo sitio; y celebrando mi Cabildo una misa solemne, se volvieron a colocar en él. Blanqueáronse las paredes de la Capilla mayor, y como las armas del Duque tenían precisa necesidad de renovarse, no hice reparo, y se cubrieron con el yeso. Olvidóse de renovarlas quien tenía su poder del Duque entonces, y se quedó así. I como esto era notorio y patente á todos los vecinos desta ciudad, de tiempo inmemorial á esta

---

(\*) Consta que estaban las armas del Almirante Colon en 4 escudos en lo alto de las paredes colaterales de la Capilla mayor, por Cédula de la Reina Gobernadora á la Audiencia de la Isla Española de 7 de Junio de 1668, en que se manda no se le permitan más armas que las que tuviese sobre los bultos i sepulcro, según disponía la cédula de 1537.

Por otra de 10 de Octubre de 1671 se mandó se borrasen los 4 escudos, por estar altos sobre el del Rey, y así se hizo.— Nota de la Duquesa de Berwick i de Alba.

parte, y yo lo ví y toqué con las manos, y el suceso de borrarse tan reciente, no admitía la mas menuda revocación &.”

Informe extrajudicial hecho en Madrid, año de 1673, por el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, sobre las Armas.

“Que hacía muchos años estaban (dichas armas) en cuatro cuadros de la Capilla mayor, la cual no tiene retablo en el altar mayor, sino un dosel, y encima las armas del Rey, y como en la mitad de la pared las del Duque, por que no hay bultos de los cuerpos que están allí sepultados, con que totalmente ha quedado sin ninguna memoria.

El caso fue haber hecho un presbiterio el Arzobispo, y quitado una reja muy antigua que había, y con esta ocasion haber lucídose la Capilla mayor &.”

Si como lo dice el Señor Arzobispo, se dejaron las cajas de plomo **en el mismo sitio**, no hubo tal alargamiento del Presbiterio, pues las bóvedas o nichos en que estaban esas cajas, están, i debían estar, en el limite del presbiterio. Que el Arzobispo destruyese las antiguas bóvedas e hiciese otras nuevas, no parece probable, pues entonces no habría dejado los restos **en el mismo sitio**. Seguramente el Señor Arzobispo no se habría permitido hacer esa modificacion sin un permiso del dueño de esas bóvedas, que era el duque de Veragua, i es mui regular que si hubiera hecho ese cambio lo hubiera dicho, pues era cosa sumamente importante. Es de sentirse que el Señor Arzobispo no haya sido mas explícito manifestando lo que hizo para dejar los huesos **en forma mas decente**, ni tampoco dijera quienes eran los que allí estaban sepultados, el estado de sus cajas de plomo i las inscripciones que estas tenían. Pero, puesto que las cajas pudieron ser movidas de una parte a otra, i que se supo que los restos eran de los projenitores del Duque de Veragua, debe suponerse que las cajas estaban en buen estado, i que tenían inscripciones. ¿Eso de dejar los huesos **en forma mas decente** se referirá a las cajas, que tal vez pudieron renovarse, o a las bóvedas o nichos, que pudieron hacerse de nuevo, si realmente se alargó el presbiterio? No se sabe aún.

El Señor Arzobispo dice que alargó el presbiterio; pero **si fue así** debió construir de nuevo las tres bóvedas que hai

en él, o si esos nichos o bóvedas son las que construyó doña María de Toledo, como parece probable, entonces el arzobispo, tal vez por haber encontrado dichas bóvedas se limitó a rebajar el presbiterio i a quitar la antigua reja vñeja que tenía. Es de suponer que el Señor Arzobispo consideraba como una sola bóveda la de D. Cristóbal Colon i la de su hijo, que en realidad están unidas y solo divididas por una estrecha pared.

Las armas de Colon fueron quitadas o borradas por fin en 1671; fue la causa para ello que estaban puestas más altas que las del rei. Pero ¿como podían estar mas altas si estaban pintadas a tres varas de altura i las armas del rei estaban a diez y media varas en lo alto del altar mayor? Pero parece que el fiscal de la Audiencia no medía la altura, del suelo hacia el techo sino del techo al suelo. ¡Cosas que solo pasaban con Colon i sus descendientes!

---

### NOTICIAS ACERCA DEL SEPULCRO DE CRISTOBAL COLON.

(Del libro de la Duquesa de Berwick i de Alba, "Autógrafos de Cristóbal Colon i Papeles de América", Madrid, 1892. No se reproducen los párrafos de la carta del Arzobispo de Santo Domingo, de 2 de Agosto de 1667, ni los del Informe extrajudicial de 1673, publicados en el mismo libro, porque están copiados en el artículo anterior.)

**(En instancia de Francisco Bermejo, en nombre del Duque de Veragua, 11 de Mayo de 1673.)**

Que en conformidad desta merced y privilegio (la de 1537) se llevaron i sepultaron los huesos del dicho Almirante Don Cristobal Colon en un nicho junto al Presbiterio de dicha Capilla mayor, y se han sepultado tambien en ella los huesos de algunos sucesores suyos, y siempre de tiempo inmemorial á esta parte estuvieron puestos y pintados cuatro escudos de sus armas en las dos paredes colaterales de dicha capilla mayor, levantados estado i medio sobre el suelo de dicho Presbiterio, y en lugar mas alto y preeminente las armas reales & &"

(Informacion de testigos, hecha en 28 de Junio de 1675, á peticion de D. Pedro Manuel Colon de Portugal, Duque de Veragua).

“3º Si saben que en conformidad de la dicha real cedula, merced y privilegio (de 1537) contenido en ella, se llevaron y sepultaron los huesos del dicho Almirante D. Cristobal Colon, primer descubridor y poblador de las Indias, en un nicho junto al presbiterio de dicha Capilla mayor de la iglesia catedral de Santo Domingo, y se han sepultado tambien en ella los huesos de algunos descendientes y sucesores suyos, y siempre, de tiempo inmemorial á esta parte, estuvieron puestos y pintados cuatro escudos de sus armas en las dos paredes colaterales de dicha Capilla, levantados estado i medio sobre el suelo de dicho Presbiterio y en lugar mas alto y preeminente estuvieron y estan las armas reales de su Mag<sup>d</sup>, á vista, ciencia y paciencia de los Ministros de la Real Audiencia de aquella isla, y de los arzobispos de la iglesia metropolitana della, sin que jamás se hubiese ofrecido duda ni puesto dificultad alguna en razon de los dichos cuatro escudos de armas del Almirante D. Cristobal Colon y de los sucesores de su casa i estado de Veragua.

“Sabenlo los testigos por haberlo visto y pasar asi de diez, 20, 30, 40 y mas años á esta parte, y de tanto tiempo que memoria de hombre no es en contrario, y asi lo oyeron decir á sus mayores y mas ancianos, los cuales decian que lo habian visto y oido decir en sus tiempos de los suyos, cuyos nombres especifican, y que los unos ni los otros nunca vieron ni oyeron decir lo contrario, y dello ha sido y es pública voz i fama y comun opinion en la dicha ciudad de Sto. Domingo y en las demas villas y lugares de la Isla española, sin haber cosa en contrario &.”

(Advertencias que se han de remitir al Excmo. señor Duque de Veragua para desvanecer la saña de este fiscal sin Dios, en consideracion de que como los autos van diminutos, y por parte de su Exc. sin substanciar, se separe lo verdadero de lo falso, y se escuse el que no se escape por la confusion, que es el camino que busca. Año 1667.)

“Que las armas de Su Excel<sup>ta</sup> & &

Que los Señores Duques no pusieron bultos, como la Cesarea Magestad de Carlos quinto en su cedula manda que los

puedan poner y en ellos sus armas, porque el ambito del presbiterio es estrecho, y si los pusieran, embarazaran las misas Pontificales y el servicio del culto divino, y no se pudiera pasar a las tribunas á cantar la Epístola y Evangelio. y en esta consideracion hicieron los nichos de canteria que cubre en lisura el suelo del Presbiterio junto á las paredes, y en ellas, estado y medio poco mas ó menos del suelo pusieron en cada una pared los escudos de sus armas. . . &.”

---

DOCUMENTOS COPIADOS POR DON AMERICO LUGO  
EN EL ARCHIVO DE INDIAS.

(Del libro “Cristóbal Colon en Santo Domingo, por la Sta. Doña Paulina Ciaño.— Santo Domingo, 1918.)

---

Ramo 27 — D<sup>o</sup> Luis Colon—

Una hoja que al dorso dice:

“el alm<sup>o</sup> do Xual colon — la byrreyna de las yndias”

S. C. C. M.

La byrreyna delas yndias dize q<sup>e</sup> enla senya q dio el R<sup>mo</sup> Cardenal de zig<sup>a</sup> dice que en las terasdo donde almyte tiene vn yngenio en la española poblándolas tenga enellas la Juridicion cyuil y criminal sup<sup>ca</sup> a V. M. le haga mrd de los dros e puechos e alcabalas y quintos de oro e plata e myneros q<sup>e</sup> en ello obyere conforme a las otras teras de que V. M. le haze md:(

Asymismo dize que el alm<sup>te</sup> don xpobal colon esta depositado en el monest<sup>o</sup> delas cuebas de seuilla pora<sup>e</sup> se mando llebar a las yndias sup<sup>ca</sup> a v. m<sup>d</sup> pues el fué el que las descubrio y tan señ (falta un pedacito) lado seruy<sup>o</sup> hizo a v. m<sup>d</sup> le haga md. dela capilla mayor dela y (falta) mayor de la cyudad de santo domyngo donde se haga su enterramento.

Yten sup<sup>ca</sup> a V. n<sup>d</sup> le haga n<sup>d</sup> de proveer a al de Rojas del abpado de la ysla de San Juan pa quando Vacare pues es persona muy cuficiente p<sup>a</sup> tal dignidad y q<sup>e</sup> en aquella ysla hara mucho fruto como v. m<sup>d</sup> podra ser ynformado sy fuere servydo”

Una cedula real para que se paguen los 500 mil mrs.

Ramo 27 — Dn Luis Colon 1 — 1 — 4/11

Se compone de 4 documentos a saber:

Un borrador de real cedula p. 1 concediendo la capilla de la Catedral de la ciudad de Sto. Domingo con facultad, a D. Luis Colon, para que pueda sepultar enmedio de ella . . . los despojos de dn xpval colon . . . sus herederos . . . .

—No le veo fecha: 1 h. g.—

Una hoja que al respaldo dice:

La Virrey<sup>a</sup> de las Indias — con el Sor Cardenal.”

Dice así:

« S. C. † C. M. †

La virrey<sup>a</sup> de las yndias dize q<sup>e</sup> vra Mag<sup>d</sup> le hizo mrd de la capilla mayor de la yglia mayor de la ciudad de Sto. domgo para trasladar en ella los huessos del alm<sup>te</sup> do xpoual colon primer descubridor, e para enterramiento de sus Sucessores y dello le mando dar su Real prouissio para el dea y cabildo de la yglia de la dha ciudad la qual aunq<sup>e</sup> fue presetada antellos no cunpliero lo q<sup>e</sup> por ella V. M. les mandaua y assi se le hizo m (esta roto i falta el pedacito) su Real y prouisio y sobre (falta) sinembargo de . . . (falta por roto) contraria a le (falta el pedazo) en la posesion de la dha Capilla lo qual aunq<sup>e</sup> an sido Requeridos co la dha prouisio no lo an querido hazer como consta por el Testim<sup>o</sup> q dello con esta ante V<sup>a</sup> M. se preseta, sup<sup>co</sup> a vra Mag<sup>d</sup> q<sup>e</sup> pues ella estoy presta a cumplir lo q<sup>e</sup> V. M. por sus cedula sobrello a Mandado, Mande so graues penas q<sup>e</sup> luego se le de la possesso de la dha Capilla para q<sup>e</sup> luego se passe los huessos del q nro Sr es Cogio pa q<sup>e</sup> V. M. Possiesse aqlls tantos y tan grandes Reynos y Riquez<sup>a</sup> para su S<sup>to</sup> Su<sup>o</sup> .”

Registros de Oficios — Reales Ord<sup>s</sup> dirigidas a las autoridades del Distrito de la Audiencia.

Años 1536 a 1605

Consta de 4 tomos

G. I.

Tomo 2o. — Tomo 3o.: (1572 a 1604—:

Página 183 — A la Aud<sup>dia</sup> para— que defienda q no se entre nadie en la capilla mayor de la metropolitana—

..... se dio a Don xpval colon y sin estar aberiguado a quien pertenesse su estado y hazienda uno que esta casado con viznieta suya Pretendio | ocupar la capilla el Jueves último....

— S. Lorenzo 5 ag<sup>to</sup> 1595—

Tomo G 18 — 1663 a 1669:

(Hai un salto de la página 189 a la 200)

Página 416—v—Al Arz<sup>oo</sup> —Sobre lo q<sup>e</sup> ha de executar con unas armas del Duque de Veraguas q<sup>e</sup> sean puesto en la capilla mayor dela Ygl<sup>ia</sup> cathedral—

El duque requirió con un despacho de 10 Dbre de 1665—; se dio facultad (en la sobre cedula) de renovar las q<sup>e</sup> dijo se le habian quitado..... “en cuya conseq<sup>a</sup> renovo el duque sus armas en la parte q<sup>e</sup> antes las tenia, a lo qual se opusso el fiscal de esa aud<sup>ia</sup> pidiendo se borrasen. ... ha parecido decirnos q<sup>e</sup> por la cedula de P<sup>r</sup> Emperador se excluya la pretension de poner armas en la pte alta de la Capilla Mayor pues este acto de patronato no se le concedio reservandole para si y habiendo | os contado a vos esto, no devistes permitir se pusiesen las del Duque en lo Ajto sino en los bultos y sepulcro pues arriba solo debian estar las Armas R<sup>s</sup> — y así os Ruego y encargo q<sup>e</sup> solo se le permitan las q<sup>e</sup> tuviése sobre los bultos segun y en la forma q<sup>e</sup> se dispone y manda en la cedula arriba citada del año 1537 y q<sup>e</sup> se borren otras qualesquiera q<sup>e</sup> se hayan puesto no siendo en la forma referida..... M<sup>d</sup> 7 de Junio de

1668— Yo la Reyna Por mdo. de S. M. Dn Alonso Fez de  
lorca — y señalada del Consejo”

(La siguiente, reprende a la Audia por no haber emba-  
razado ésto) Id.

---

Tomo G. 19: 25 Enero 1670 a 1674:

Página 115 — Resp<sup>a</sup> a la audia sobre haber executado  
el orden q<sup>e</sup> se le embio p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se vorrasen quatro escudos  
de Armas del Duque de Veraguas que estavan en la Yglia.  
de Metr<sup>a</sup> de aq<sup>a</sup> aud<sup>a</sup>.

..... los quatro escudos..... q<sup>e</sup> estavan pintados  
en las dos paredes colaterales de la capilla mayor..... ha  
parecido deciros q<sup>e</sup> esta bien el haverlo executado.....  
M<sup>d</sup> 10 Oct. 1671.

---

## III.

CLAUSULAS DEL TESTAMENTO DEL ALMIRANTE  
DON DIEGO COLON, HECHO EN SANTO DO-  
MINGO EL 8 DE SETIEMBRE DE 1523.

(2) Item mando que quando nuestro Señor fuere ser-  
vido de me llevar desta presente vida si en esta ysla espa-  
ñola muriere, **mi cuerpo sea onrradamente depositado en esta dicha cibdad de Santo Domingo en el monasterio de Señor San Francisco**, e si en otra parte fuera della, fagase el dicho deposito de mi cuerpo en una casa de la dicha horden, si la obiere en el lugar donde falleciere, e sino la obiere, sea en la mas debota Iglesia del dicho lugar, e **sy acaesciere mi fallecimiento en Sevilla, mando que mi cuerpo sea depositado en el monasterio de las cuebas, con el cuerpo del Almirante mi Señor questá alli**, e ruego e mando amis herederos é albaceas, que por amor de Dios e por quellos fallen quien cumpla sus últimas voluntades, tengan cargo e especial cuydado que en abiendo aparejo e estando en estado el monasterio que mando hazer de que abaxo se hará mincion para poder en el ser sepultado, de hacer llevar e poner en el mi cuerpo en la capilla mayor de la Iglesia, e **traer allí asi mismo el cuerpo del almirante mi señor**, que aya gloria, questá depositado en el dicho monasterio de las Cuevas de Sevilla, **é traer asi mismo ally el cuerpo de Doña Felipa Muñiz su legitima muger mi madre questá en el monasterio del Carmen en Lisboa, en una capilla que se llama de la piedad** ques de su linage de los Muñizes e trayan asy mismo al dicho monasterio el cuerpo del Adelantado don Bartolome Coion my tio, questá depositado en el monasterio de Señor San Francisco desta cibdad de Sancto Domingo; e encargo e mando a los herederos del Almirante mi señor e mios que de nuestra sepultura perpetua tengan mucho cuydado, pues nuestro Señor tobo por bien dezir gracia al almirante mi señor, que el con sus trabajos fuese el primer hedificador destos bienes, y testado (estado?) que tenemos aunque indinos ante nuestro Señor, e todo lo que en este caso se ficiere por el anima del Almirante mi señor é padre, e mia, allende de ser como el servi-

cio de nuestro Señor, será honra e gloria del hereñero que asy lo cumpliere, e sy en alguna cosa, yo no hē cumplido lo que el almirante mi señor dexo mandó facer de su sepultura, (\*) hasido por no se haber acabado de perpetuar, las cosas de estas partes para asentar su sepultura donde nuestro señor fuese mas servido e su anima descansada, con los bienes que por ella se hiziesen en este mundo e porque desde el año de quinientos e doce comenco de aber alguna manera para poder cumplir lo cerca deste caso por el almirante my señor mandado en su testamento, e yo siempre para cumplimiento de lo suso dicho he fecho continuamente cada dia lo que hé podido de continuos sacrificios e oraciones asy en el dicho monasterio donde está sepultado su cuerpo, en otras partes, para cumplir en alguna manera su voluntad o mandamiento que fué, que en donde el abiere de ser enterrado para siempre, obiese tres capellanias, e encargo e mando amy subcesor en el mayorazgo que siempre faga decir tres misas continuas fasta que aya dispocision de se hacer e acabar el monasterio donde ha de ser traydo, adonde yo tengo deseo de ser sepultado, e declaro que la limosna o rentas para esta misas no se há de sacar de la decima de la renta del mayorazgo quel almirante mi señor mandó destribuir en obras pias, salvo de los otros bienes del mayorazgo fuera de aquellos, e asy lo que yo por su anima hé fecho é mandado facer no lo he sacado de la dicha decima parte, é asy está declarado en el testamento del almirante mi señor, e han de ser las misas, la una a la santissima trinidad é la otra a la Concepcion de nuestra señora, é la otra por las animas de sus padres e madre e muger e por la mya, e de todos los defuntos, por que asy fué su voluntad.

(13) **Item** digo que por quanto el almirante Don Cristobal Colon mi señor, que sea en gloria, en su testamento hizo é hordenó dos clabsulas, é por la una dellas en efeto manda que de las rentas del dicho mayorazgo se saquen la decima parte, para parientes e pobres nescitados e obras pias, é por otra clausula encomendo e mando que abiendo en este estado e mayorazgo renta para ello se hedificase e hiciese, una capellania donde se dixen cada dia tres misas, a onrra e reverencia de la Santissima trinidad, e señalo que su

---

(\*) Debe ser: dexo mandado acerca de su sepultura.

voluntad hera que pudiendose hazer fuese en esta ysla española, é aun parescia e mostrando que tenia voluntad que fuese en la cibdad de la Concepcion donde el la abia principiado. E yo deseando cumplir en quanto pudiese lo en el dicho testamento contenido, pues quel con tantos trabajos riesgo e peligro de su persona e debdos e gasto de su hacienda ganó este estado, é dios á el le quiso mostrar e revelar estas partes, e fasta agora yo hé cumplido, lo que hé podido en hacer bien por su anima, segund la renta, hé abido mas porque enteramente no se ha coraplido, ni hecho la dicha capilla é capellanias é enterramiento perpetuo por las muchas nescesidades e gastos que se me han ofrescido e caminos despaña é pleitos é por la poca facultad que he abido no lo hé podido complir, e mi intruccion és si viviere de complirlo e sy fallesciere en este viaje, e dios quisiere disponer de my agora ó en qualquier tiempo que sea, abida consideracion a quel dicho almirante mi señor, siempre fué deboto de la horden del bien abenturado sancto Señor San Fran<sup>co</sup> é con su abito murió é asy mismo especialmente encargó que su cuerpo fuese sepultado en esta ysla, pues mas acebta sepultura no podia ni pudo elegir que en estas partes las quales dios milagrosamente le quiso dar aconoscer descubrir e ganar, e porque en la dicha cibdad de la Concepcion, há abido deminucion de los Indios, por lo qual, y por otras muchas cabsas consta é pasan que de cada dia, se despuebla, e se desminuye é aun no se tiene certidumbre que pueda permanecer mucho tiempo, y lo que se cree que permanecerá, é para mas perpetuo e noble é mas poblado é mas principal lugar, en estas partes, es esta cibdad de Santo Domingo, para cumplir las dichas clabsulas para honra e servicio de dios hé determinado, é es mi voluntad de hacer e edificar un monasterio de monjas en esta cibdad, el qual quiero que sea de la dicha horden de Señor San Fran<sup>co</sup> e de su Religiosa é debocata Santa Clara, en el qual monasterio, en la capilla mayor de la Iglesia mayor del, esté el enterramiento e sepultura del almirante mi señor e mia, é á la dicha capilla se trayga su cuerpo, questá depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla, é alli se trayga a la misma sepultura, el cuerpo de doña Felipa Muñiz mi señora, su mujer, que aya gloria questá en Lisboa en el monasterio del Carmen, en una capilla de su linage que se nombra de la piedad, é se trayga asi

mismo el cuerpo del adelantado don Bartolomé Colon mi tio questá depositado en el monasterio de San Fran<sup>co</sup> desta cibdad e se trayga e ponga en la dicha sepultura mi cuerpo, de donde quiera que estuviere sepultado o depositado, el qual monasterio, la Iglesia e capilla mayor del, la señalo por enterramiento de los dichos mis padres e mio e de mis subcesores e descendientes, en el qual monasterio en el edificio e sustentamiento del, sea de gastar la decima parte del mayorazgo por que en gastarse alli se cumplen las cosas para que lo sytuó el almirante mi Señor en su testamento que fué para parientes é pobres é personas nescesitadas é obras pias, el qual monasterio mando que se faga e situe al pié del cerro questava para Santa barbola sobre el Rio de la parte de San Fran<sup>co</sup> en ocho solares que yo alli tengo señalado para la dicha casa, en el qual dicho sitio quiero, y es mi voluntad que se faga aposento e casa para cincuenta monjas de las quales las veynte é cinco dellas se resciban é acojan é sustenten en el para siempre jamas por nombramiento e elecion del subcesor desta casa, é estado é mayorazgo las quales han de ser sustentadas de la dicha decima parte que el almirante mi señor, señalo e que todos los subcesores desta casa son obligados a distribuir en la manera susodicha, e lo demas que yo dexare en el dicho monasterio, las quales quiero é es mi voluntad conformandome en alguna manera con la del almirante mi Señor que sean personas nescesitadas sy pudieren ser abidas parientas mias o de mis descendientes aquellas que prefieran e otras qualesquier e endefeto sean hijas de criados de la casa, e no abiendo unas ni otras sean hijas dalgo si las obiere nescesitadas como dicho es, e no las abiendo sean de otra calidad, segund que las eligere e nombrare el subcesor en esta my casa e mayorazgo con tanto que ninguna dellas personas que se ayan de elegir para entrar en la dicha Religion e casa sea confesa, é antes que ninguna se elija ni resciba se exsamine con diligencia si lo és é no, é para ayuda el edificio é sustentacion de la dicha casa e religiosas dellas, mando que luego como Dios me llevare desta presente vida, mis albaceas aparten doscientas cabezas de vacas, de las que yo tengo en el yguamo, las quales queden e mando que se dén de mi hacienda a la dicha casa e monasterio para que esten siempre en pie sy posible fuere, é del multiplicar, se

aproveche la casa, é la propiedad e posicion sea del dicho monasterio, e de la dicha manera, mandó que luego sean apartadas y dadas mill cabezas de obejas e los frutos de todo lo qual mientras Religiosas no obiere, se gaste en el edificio del dicho monasterio, las quales dichas vacas e obejas declaro que las doy en limosna a la dicha casa, é para satisfacion é descargo de lo que yo no he pagado tan por entero de la decima del dicho mayorazgo quel dicho almirante mi señor dexo instituyda para obras pias.....

(14) **Iten** mando a mis albaceas e amis subcesor, en mi mayorazgo, que mientras ay disposicion para acabar el dicho monasterio, **y sacar y traer á el**, el cuerpo del almirante mi señor, del dicho monasterio de las cuevas de Sevilla, donde está, que de la dicha decima parte de la renta del dicho mayorazgo que sea de gastar en obras pias é pobres sean dados al convento e Religiosos del dicho monasterio de las Cuevas, diez mill maravedis en cada un año mientras alli estubiere el dicho cuerpo fasta que aya dispusicion de se **traer como dicho es**, porque tenga cargo de rogar a Dios por su anima é de aquellos, porque en tobo cargo, los quales dichos diez mill maravedis, continuamente, yo se los hé dado é pagado en cada un año, despues que alli está el dicho cuerpo.

(Henry Harrisse, "Christophe Colomb", Paris, 1884)

**LOS RESTOS DE CRISTOBAL COLON  
Y EL NICHU QUE EN LA IGLESIA CATEDRAL  
DE LA HABANA LOS GUARDABA.**

**I N F O R M E**

**Presentado a la Academia de la Historia y aprobado en  
sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1924, sobre  
la supuesta sustracción de esos restos. (\*)**

**Redactado, por encargo de la misma, por el  
Dr. Antonio L. Valverde.**

**Académico de número.**

No son nuestros propósitos discutir en este informe cuya redacción nos ha confiado la Academia, si los restos mortales del descubridor de América, Cristobal Colón, que fueron traídos a la Habana en 1796 de Santo Domingo, y que hoy se encuentran en Sevilla, España, son o no los auténticos, en virtud del hallazgo de unos que se suponen verdaderos, verificado en esa última Isla el año 1877.

Este es asunto bastante discutido ya, y aunque no aparezca con toda la diafanidad que fuera de desear, sin embargo, después de los informes emitidos, uno por don Manuel Colmeiro en 1878 a nombre de la Real Academia de la Historia, de España, y otro por don Antonio López Prieto, (\*)

---

(\*) Como el Informe escrito por D. Antonio López Prieto, lleno de inexactitudes y de errores de todo género, fué el que sirvió de base al que escribió en Madrid el Señor Don Manuel Colmeiro, miembro de la Real Academia de la Historia de España, (14 de Octubre de 1878) extractamos a continuación algunas páginas del presentado últimamente a la Academia de la Historia de la Habana por D. Antonio L. Valverde, con el único objeto de poner de manifiesto la forma poco escrupulosa y ligera con que acostumbraba el Sr. López Prieto a desempeñar las misiones que se le encomendaban.

Y creemos que no está demás consignar aquí el siguiente dato que nos fué suministrado hace tiempo por persona bien enterada y que últimamente nos fué ratificado por el Dr. D. Fedco. Henríquez y Carvajal. El dato es el siguiente: Cuando se supo en la Habana el hallazgo de los Restos de Colón en la Catedral de Santo Domingo, el Gobernador y Capitán General de Cuba, D. Joaquín Jovellar, comisto-

en el mismo año, por encargo del Gobernador y Capitán General de Cuba, don Joaquín Jovellar, es difícil pronunciarse en absoluto de modo contrario a como opinan estos dos escritores. Todos los antecedentes que sobre este asunto existen, han sido minuciosamente examinados por ambas partes contendientes, que han sacado de ellos las consecuencias adversas y favorables que los mismos arrojan.

Los datos aducidos por los partidarios de la autenticidad de los restos encontrados en Santo Domingo por el Obispo de Oroppe, Dr. Roque Cocchia, no producen en el ánimo del que los examina, el convencimiento pleno de que sea verdad absoluta lo que ellos sostienen; y los expuestos por Harriisse (Los restos de D. Cristobal Colón, Sevilla, 1878), Colmeiro (Los restos de Colón, Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M., Madrid, 1879), Travers (Les restes de Christophe Colomb, Caen, 1886), López Prieto (Informe sobre los restos de Colón. Habana, 1878; Los restos de Colón. Exámen histórico crítico. Habana, 1878), Llorens Asensio (Los restos de Colón. Sevilla, 1899), Armas (Las cenizas de Cristobal Colón suplantadas en la Catedral de Santo Domingo, Caracas, 1881), Echeverri (¿Do existen depositadas las Cenizas de Cristóbal Colón?, Santander, 1878), Asensio (Los restos de Cristobal Colón están en la Habana, Valencia, 1881) y otros, no desarraigan por completo las dudas que en el espíritu dejan la opinión de aquellos. Y como no han venido, ni es fácil vengan ya más datos que ilustren este problema, la cuestión ha quedado envuelta en alguna obscuridad, teniendo sobrada razón el primero de los escritores citados, al afirmar (p. 4) que:

**el pequeño problema histórico que plantea este curioso des-**

---

nó al Sr. D. Sebastian González de la Fuente, Coronel retirado, para venir a Santo Domingo, estudiar el caso y presentarle un informe. Así lo hizo el digno militar, y convencido aquí de la verdad del hallazgo de los verdaderos Restos de Colón, regresó a la Habana y presentó un informe favorable al Descubrimiento de los Restos en la Catedral dominicana.

El Gobernador Jovellar manifestó al comisionado que su informe era bueno, pero que no era eso lo que se deseaba. Se comisionó entonces al Sr. Antonio López Prieto, se le dieron instrucciones al efecto, y el nuevo comisionado vino a Sto. Domingo, no vió, ni estudió ni escuchó nada, y presentó el complaciente pero mentiroso informe que sirvió de base a la Academia de la Historia Española para negar la autenticidad del hallazgo de los Restos de Colón en Sto. Domingo. Este dato confirma lo dicho por el Sr. Tejera en la página 196, línea Nota de C. Armando Rodríguez.

**cuprimiento subsiste sin embargo, y quizás nunca podrá resolverse. (\*)**

No hemos de ocultar que entre una y otra opinión, nos inclinamos a la sostenida por los que creen auténticos los restos que estaban en la Habana y hoy se hallan en Sevilla; porque la crítica hecha por los citados escritores, es bantante serena, siendo de apreciarse las razones que exponen en apoyo de sus opiniones, aparte de que no se ha probado, ni explicado en forma alguna, que en 1795 cuando le fueron entregados los restos al comandante general, jefe de la escuadra española de las Antillas, don Gabriel de Aristizabal, se hubiera tratado de engañar al gobierno de España, dándole unos por otros, sino que por el contrario, se propusieron entregar los verdaderos de Colón. Había que probar estas dos premisas para poder desconfiar de la autenticidad de los restos de Sevilla: primero, que hubo engaño cuando fueron entregados al comandante Aristizabal, y segundo, que en aquella fecha, supuesto ese engaño, se conocía el lugar exacto en donde estaban depositados los verdaderos restos. No es posible sostener, para fundar una verdad histórica, que la entrega se hizo de buena fé, creyéndose que realmente eran auténticos los restos entregados, y que por el hallazgo de 1877, verificado en Santo Domingo, se llegó al conocimiento exacto de esa verdad, porque en este caso, había que probar que los restos hallados en el año 1877 son los verdaderos, extremo que no se ha justificado con la claridad que es de desear, para desautorizar por completo las opiniones contrarias. (\*)

Pero esta es una cuestión que como queda dicho, no vamos a discutir por no ser el objeto de este informe. Se trata aquí de otro aspecto de este asunto. A la Academia se han presentado dos testigos, los señores Emilio Loys Gourrié y Enrique Hernandez Ortega, cuyos testimonios constan en actas notariales, que intervinieron personalmente en la

---

(\*) Es raro que habiendo publicado Don Emiliano Tejera dos obras sobre este mismo tema, las mismas obras que forman este libro, publicadas a raíz del hallazgo en la Catedral dominicana no haga el Sr. Valverde mención de ellas, sin embargo de ser las más importantes y mejor documentadas y decisivas.— Nota de C. A. R.

(\*) Si el Dr. Antonio L. Valverde hubiera leído las obras de D. Emiliano Tejera probablemente habría cambiado de opinión y pensaría hoy que los verdaderos restos son los que estan en Sto. Domingo.—Nota de C. A. R.

apertura del nicho que guardaba los restos de Colón y que se encontraba en el Presbiterio de la Iglesia Catedral de la Habana, cuando en 1898 fueron sacados dichos restos para ser enviados a España, asegurando estos dos testigos que despues de 1822, se abrió ese nicho por detrás extrayéndose de él varios objetos que fueron colocados, llegando el señor Hernandez Ortega a decir que se sacaron tambien los restos de Colón y se llevaron sigilosamente para Santo Domingo, en donde aparecieron en 1877. Las declaraciones de estos dos testigos, contienen diversas afirmaciones muy interesantes, que iremos analizando en el curso de este informe.

No hemos de limitar éste al examen de los puntos concretos de si se abrió o nó el nicho por detrás y de si se sacaron ó no los restos de Colón: al mismo tiempo que los analizemos, estudiaremos otros que salen al paso y que por estar ligados con aquellos resultan por muchos conceptos dignos de atención.

¿Son o no ciertos los hechos que afirman los señores Loys y Hernandez Ortega? A reserva de un estudio detenido, hemos de confesar que ambos señores han dicho verdad, si bien no es cieṛta la afirmación que hace el segundo referente a que los restos fueron sacados de la Habana y llevados a Santo Domingo en 1877, época en que el Obispo Fr. Roque Cocchia, daba al mundo la noticia de haber aparecido en la Catedral de aquella isla los verdaderos restos mortales del descubridor del Nuevo Mundo.

.....

“El Exmo. Señor Comandante General dispuso entonces que a mi presencia y de Dn. Joseph Miguel Izquierdo, Escrno. de Guerra de Marina, se abriese el ataud, y obedecido, se vió dentro de él una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, larga y ancha, como de media vara y alta como de más de quarta; abierta con una llave que trahia dicho Exmo. Señor Comandante, se inspeccionaron en el fondo unas planchas de aquel mismo metal, largo quasi una tercia; unos pedazos pequeños de huesos como de algun difunto, y porción de tierra que parecía ser de aquél cadaver, de todo lo cual hizo el referido Exmo. Señor Comandante General entrega al exmo. Señor Governador, expresándole que aquellas cenizas eran del incomparable Almirante Dn. Cristóbal Colón, las mismas que le remitió auténticamente el Se-

ñor Dn. Gabriel de Aristizábal, Teniente General de la Real Armada; aceptados por E. E. se cerró el arca, quedando la llave en su poder, repuesto el ataúd en su primitivo ser, se situó en el primer cuerpo de dicho sepulcro, tomando las borlas.....

Sigue el acta del Escribano Méndez describiendo el orden de la procesión, hasta la llegada de ésta a la Catedral, y añade:

“Después se procedió al último responso cantado con la mayor magnificencia de música y ministros. En fin los S. S. Intendente General y Mr. Pral. volvieron a tomar el ataúd y lo condujeron hasta el Presbiterio; al lado del Evangelio, en la pared maestra, frente al costado del altar mayor, esta dispuesto un nicho de vara y media de largo y más de media de alto, en donde respetuosamente quedó depositada el arca y cerrada con una lápida en la que se lee grabada la inscripción sepulcral que vimos antes al pié del panteón, sirviendo este acto de corona a toda la función.”

.....

Ahora bien, cerrado el nicho en 19 de enero de 1796, ¿fué alguna vez abierto antes de 1898, fecha en que se hizo oficialmente para extraer los restos y llevarlos a España? López Prieto afirma que nunca fué abierto, afirmación que hace descansar en informes erroneos que suministró el Cabildo Catedral al Gobernador General en 1878, cuando se comisionó a López Prieto para emitir opinión sobre el hallazgo en Santo Domingo.

.....

Insiste López Prieto sobre este extremo en la susodicha carta, en los siguientes párrafos:

“Espada murió el 12 (1) de agosto de 1832, y ya se sabe que no alteró interiormente la sepultura. Honraba a Colón: no hubiera jamás entregado sus despojos a la fosa común, ni menos al olvido. Después del ilusre Espada, no consta tampoco que se hiciera traslación ni innovación alguna en el sepulcro.... Ni en los documentos que poseo, y son muchos, de aquel tiempo, ni en las “Crónicas” manuscritas que existen del ilustrado habanero Cervantes, hay referencia a cambio ni traslación de los despojos de Colón.”

(1) Espada murió el 13: éste es un error de López Prieto.

A pesar de las reiteradas manifestaciones hechas por López Prieto, podemos afirmar, y lo probaremos inmediatamente, que el nicho de Colón se abrió en 1822 y de él fueron extraídos los restos, volviendo a ser colocados en octubre de ese mismo año.

I a López Prieto le hubiera sido muy fácil haber comprobado ese extremo: se confió mucho, de un modo absoluto, en el informe que le diera el Cabildo Catedral, y **no se tomó el trabajo de hacer por sí** la investigación que correspondía. En primer lugar, se olvidó de lo que había dicho en 1873, cuando redactó su trabajo, por encargo del Gobernador General Don Joaquín Jovellar. En ese informe expuso en la página 64, lo que sigue:

“Que el Ilmo. Obispo Espada no dudaba de que fueran los restos de Colón los que su Iglesia Catedral guardaba, está probado con sus asiduos cuidados al sepulcro; en el año mil ochocientos doce, en él colocó el Código Constitucional, como lugar el más honroso, y cuando en mil ochocientos veinte a la desaparición de aquel sistema político se extrajo por su misma mano, mandó labrar la losa que hoy se conserva con el busto del gran marino y que se colocó en 1822, seguramente sobre la primera lápida con inscripción latina que fué hecha en 1796.”

Véase la contradicción manifiesta que resulta de estas palabras con las consignadas en la carta, poniéndose de manifiesto **el poco cuidado que tuvo López Prieto** al hacer las afirmaciones absolutas relativas a la no apertura del nicho desde 1796 en lo adelante.

Lo dicho por él contiene además los errores de fijar el año 1812, como la fecha en que fué colocado en el nicho de Colón un ejemplar del Código Constitucional, y el de 1820 en que se extrajo el citado Código, así como el de sostener que en este último año se mandó a labrar la lápida que cubría la sepultura y que fué colocada en 1822. Estos extremos más adelante los aclararemos.

Pero poco escudriñó López Prieto en este asunto: se limitó a creer como queda indicado, en un todo lo que al Gobernador General le había informado el Cabildo Catedral, **sin preocuparse** de lo que ya en 1878, cuando él publicó su Informe, constaba en libros y periódicos.

.....

Aunque esas manifestaciones de Rosain contienen varios errores que señalaremos mas adelante, debieron sin embargo llamar la atención o curiosidad de López Prieto, toda vez que el libro de aquél se publicó en 1876 y el informe de López Prieto salió a la luz pública en 1878. Por poca autoridad que este último escritor concediera a Rosain, debió por lo menos despertarle el deseo de comprobar la certeza de los hechos que se afirmaban, máxime cuando se indicaban fechas concretas.

Además, se hubiera encontrado también que en el Diario de Gobierno del día 25 de octubre de 1822 fué publicado un trabajo titulado "Exposición del acuerdo del Obispo diocesano y su cabildo, acerca del monumento de las cenizas de Colón y de la Constitución política de la monarquía Española," en que se inserta literalmente el acta del Cabildo describiendo la colocación de la nueva lápida, verificada en 5 de octubre de 1822, según luego diremos.

Hubo, pues, por parte de López Prieto **poca escrupulosidad en la búsqueda de antecedentes**, a pesar de estar escudado con el informe erróneo que le dió el Cabildo Catedral sobre ese punto, quien a su vez no se tomó el trabajo de examinar el libro de actas de sus sesiones en donde constaban los antecedentes que vamos a referir inmediatamente.

Aparece en primer lugar un acta de la sesión celebrada por el mencionado Cabildo el día 11 de enero de 1822-lib. 5, f. 134. V. en donde consta que

"Habiendo tomado en consideración el Cabildo que en la época en que se trasladaron de la Isla de Santo Domingo a esta ciudad las cenizas del inmortal Colón y se depositaron en el Prësbiterio de esta Catedl., carecía la Iglesia de recursos para poder hacerlo con aquella suntuosidad que era propia del objeto, y teniendo en el día si no abundantes fondos, al menos los precisos para erigir un monumento qual corresponde a la memoria del heroe, y al estado de decencia en que se halla la Iglesia, acordó se construya uno conforme a sus deseos, y que al efecto se participe a S. E. I. por si mereciere su superior aprobación, suplicándole que en el caso de prestar su anuencia, se sirva, en atención a su buen gus-

to y delicadeza en las bellas artes, disponer el modo y forma con que se ha de ejecutar.”

.....

Esta caja es la misma que llegó a la Habana, según consta en el acta del Escribano Méndez, y es raro que ni éste ni su compañero Hidalgo, mencionaran tal inscripción. Es de lamentarse que López Prieto para redactar su informe no hubiera examinado el depósito que existía en la Catedral de la Habana, pues de haberlo hecho hubiéramos adquirido la certeza de la época en que se puso esa leyenda. Hoy es imposible esclarecer este punto.

.....

“A consecuencia, de la comisión dada al Dr. Barrio pa. que extendiera la minuta acerca del modo con que se ejecutó el depósito de los huesos del celebre Colón y colocación del nuevo monumento erijido a su memoria el cinco de octubre ppdo. refiriendo la parte histórica del héroe, presentó una exposición firmada por S. E. I. y los Sres. Caps. que asistieron al acto, cuyo tenor es como sigue: «Hallándose depositadas las cenizas del Almirante Dn. Cristobal Colón, primer Almirante de las Américas en el año mil cuatrocientos noventa y dos, en la Santa Iga. Catedrl. de esta Ciudad desde el año de mil setesientos noventa y seis por acuerdo de este gobierno y Ayuntamiento con el Cabildo ecco. de ella, a causa de haber sido conducidas a ésta plaza en el año anterior y por la cesión hecha a los franceses de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, en cuya Iglesia Catedral se hallaban, traídas desde Sevilla por disposición testamentaria del mismo héroe en Valladolid donde falleció el año de mil quinientos y seis: y deseando el Excmo. é Iltmo. Sor Obispo Diocesano que estuvieran con el ornato decoroso y artístico debido a tanto Varón, comunicó sus deseos a este Ve. Cuerpo que los adoptó pronta y satisfactoriamente y acordaron: que en el mismo lado del Evangelio en la pared que divide el Presbiterio de la Capilla de Loreto en que estaba el depósito se hiciera mayor el nicho pa. la nueva colocación, en el cual se custodiase la caja de plomo en que estaban encerradas dhas. cenizas. Con ocasión de este monumento, deseando el Prelado colocar juntamente en el mismo depósito la Edición grande del Código de la constitución política de la Monarquía Española promulgada en Cadiz a diez y nueve

de marzo de mil ochocientos doce, para eterna memoria de nra. adhesión al sistema benefico que en él se halla sancionado, manifestó al V. Cabildo seria consiguiete a tan digno pensamiento su colocación en la misma Urna en otra caja de cahoba con su exterior de plomo que contuviera tambien la gran medalla de oro acuñada en Cadiz al mismo tiempo con el busto é inscripción en el anverso el libro de la misma Constitución abierto y otras medallas de plata de los reyes sus antecesores D. Carlos 4 y D. Carlos 3 con algunas otras, todo lo qual acordó el V. Cabildo penetrado de los mismos sentimiento: y finalmente, que se cerrase la Urna con una lápida del mejor mármol que habia podido conseguirse en donde estaba de bajo relieve el busto de Colón con diferentes atributos marítimos, trabajado con delicadeza y perfección en esta ciudad por un español estatuuario instruído en Italia, y que para llevar a efecto el proyecto insinuado se participara al Excmo. Sor. Gefe supr. polít. de la Provincia y Capn. Gral. de la Isla, quien contestando annuente, ofreció concurrir al acto. Que en efecto, preparado lo necesario, se verificó en la mañana del dia cinco de este mes, concurriendo el Sor. Gefe Supr. polít. con dos individuos de la Excmo. Diputación provincial, y otros dos del Excmo. Ayuntamiento comisionados por sus respectivas Corporaciones, y el Excmo. e Iltmo. Sor. Obispo Diocesano con su V. Cabildo y habiendo abierto la caja de dhas. cenizas en cuya tapa estaba escrito: 'Aqui yacen los huesos de D. Cristobal Colon primer Almirante y descubridor de las Americas'; e inspeccionados y visto tambien el exemplar de la Constitución, las medallas arriba expresadas, y tres guias del presente año, la civil, y la ecca. impresas en Madrid, y la de forasteros en la Habana, fueron cerradas las cajas y sus llaves quedaron en la Urna, la qual fué herméticamente cerrada con la lápida del busto de Colon, en la que está en un terecto de letras de oro la inscripción siguiente: "O restos e imagen del Gran Colón! Mil siglos durad unidos en la Urna.— Al Codigo Santo de nuestra Nación": con lo que se concluyó el acto. Habana y Octubre veinte y tres de mil ochocientos veinte y dos.— Juan José Obispo de la Habana.— Dr. Julian del Barrio.— Dr. José Ma. Reyna.— Dr. Wencelao del Cristo.— Dr. Manuel Guerrero.— Miguel Gonzalez.— José Lopez Alarcon."

Debemos llamar especialmente la atención sobre el hecho que expresa el acta que acabamos de copiar. En ella se dice que dentro de una urna se colocaron dos cajas: una que contenía los restos, y otra un ejemplar de la constitución española del año 1812, varias guías de forasteros y medallas.

Las afirmaciones que hace López Prieto y que hemos mencionado, referentes a que ese ejemplar de la constitución se colocó en 1812 y que la lápida puesta en 1822 lo fué sobre la primitiva que contenía la inscripción latina, **son completamente erróneas**, según acabamos de ver. El citado escritor se funda para así decirlo, en la creencia que tenía de que el nicho no se había abierto desde 1796. El acta que acabamos de copiar no dice nada respecto de haberse puesto la primitiva lápida y encima de ella la de 1822. No había una razón lógica para que así sucediera. Además, cuando en 1898 se extrajeron los restos para enviarlos a España, no cubría el nicho nada más que la lápida que con el busto de Colón, se colocó en tiempos del Obispo Espada.

Para comprobar este hecho podemos citar los testimonios de los señores Loys y Hernandez Ortega. El primero dice textualmente describiendo la forma en que se llevó a cabo la apertura del nicho:

“Se desmontó la lápida de mármol, que tenía la mitad de su espesor empotrado en la pared, presentándose a la vista un nicho de 63 centímetros de alto por 52 centímetros de ancho y 45 centímetros de fondo, conteniendo una urna....”

La losa a que se refiere esta declaración es la que tenía el busto de Colón y la inscripción ya citada.

El otro testigo, el señor Hernandez Ortega, dice sobre este punto, lo siguiente:

“Terminada la lectura del acta, el Sr. Dean leyó la inscripción de la lápida... y se ordenó el desprendimiento de la misma; realizado esto, apareció la tapa de la urna, correspondiente en todo con la descripta....”

Como se observa, ninguno de los dos testigos nos dice que había dos lápidas, una sobre otra; sino una sola, que era la que tenía el busto de Colón y los tercetos que luego mencionaremos. **Lo dicho, pues, por López Prieto no tiene fundamento alguno.** Este siguió a Pezuela quien en su Diccionario geográfico..., t. 3, p. 137, afirma también la coloca-

ción de una lápida sobre otra, sin que sepamos el origen de semejante afirmación.

.....

“Terminada la lectura del acta, (la de 1822) el Sr. Dean leyó la inscripción de la lápida y observó que no estaba de acuerdo con el acta, esto se comprobó leyendo nuevamente la parte que a ello se refería; seguramente ignoraban que la lápida había sido sustituida y con ella la inscripción, como nos lo dice el señor Saiz de la Mora...”

.....

“El maestro de obras observó que el fondo de la urna tenía una parte desprendida, por lo que sacó la urna del nicho pudiendo entonces ver que la pared del fondo del nicho había sido perforada por el lado contrario, o sea por la Capilla de Loreto, hasta llegar a la urna de madera, cuya parte trasera fué desprendida en parte, pudiéndose precisar, por señales que no dejan duda, hasta la clase de herramientas que para ello se empleó. Por todo lo expuesto queda probado que, después de la colocación de los restos y demás, en el mencionado nicho, en el año 1823, éste fué abierto por el fondo, extraídas de él las cajas, volviendo a poner allí sólo la que contenía los restos, los que parece lógico, **fueran cambiados por otros**, pues no se explica la presencia dentro de la caja de un fragmento de yeso, imitando hueso humano.—La caja con los restos que contenía, y la lápida de mármol, se la llevaron los españoles cuando evacuaron la Isla. El que suscribe fué comisionado para macizar los huecos quedados en la pared, estos estaban a 1m.00 del suelo la base del empotramiento de la lápida, y a uno y medio la del nicho, al centro del paño de pared comprendido entre la puerta de entrada, que por allí tenía la capilla de Loreto, y la escalinata de subida al presbiterio. A fin de que en todo tiempo pueda comprobarse la apertura clandestina del nicho, no se ha macizado nada; el frente del nicho fué tapiado con una paredita de ladrillo de 0m.15 de espesor y el empotramiento de la lápida, con ladrillos colocados de canto, lo demás está como estaba cuando se extrajeron los restos el 26 de septiembre de 1898, de modo que, perforando la pared en el sitio indicado, 0m.20 de su espesor, quedará descubierto el nicho y todas las pruebas de la violación.”

El señor Hernandez Ortega a su vez describe la apertura del nicho en 1898 en esta forma:

“En 17 de julio de 1876 falleció, en esta ciudad, el inolvidable Príncipe de la Iglesia, Obispo de esta Diócesis, Apolinar Serrano y Diez, y el muy ilustre Cabildo Catedral, acordó darle sepultura y erigirle un monumento en la capilla de Loreto; en tanto se realizaban las obras, la expresada capilla permaneció cerrada a la pública curiosidad; terminadas que fueron dichas obras y abierta nuevamente la capilla, me dirigí a la Catedral a rendir un homenaje piadoso ante los restos mortales de aquel Santo, de quien había recibido, poco antes, el óleo Santo de la confirmación: rendido el tributo que me impuse y llevado de la natural curiosidad, volví la vista en derredor del local para contemplar el ornato del mismo, y con desagrado, observé una gran mancha de humedad en la pared que separa la capilla del presbiterio, como a tres metros del pavimento y junto a el arco de la puerta que da paso a la Iglesia; sin hacer apreciación alguna, por ser ageno a todo conocimiento que me lo permitiera, abandoné el santo lugar.— Tened presente que este suceso ocurrió en 1876 y recordad, que el querido Hermano Dr. Arturo Fernandez nos dijo, que en 1877 celebran en Santo Domingo, con pompa inusitada, el valioso hallazgo de los restos de Colón y que se dijo, que por ignorarse el verdadero lugar donde estaban dichos restos en 1795 resultó, no ser los enviados a Cuba, los del glorioso descubridor del Nuevo Mundo. Pues bien, siendo yo superintendente de las obras que realizaba para el Estado mi estimado amigo el maestro de obras agrimensor y perito Sr. Emilio Loys y Gourrié, fuí invitado por dicho señor para que me personara en Catedral a las 9 a. m. del 26 de septiembre de 1898 con los útiles y personal necesarios, para llevar a cabo la exhumación de los restos de Colon que iban a ser trasladados a España. Cumpliendo con la invitación del amigo y superior me personé en el lugar indicado, con tres operarios y con el firme propósito de realizar la operación personalmente para tener el honor de tomar en mis manos, siquiera un momento, el cofre que guardaba el valioso tesoro que representan los restos del hombre más grande y marino más glorioso que han visto los siglos — Tomadas militarmente la Catedral y avenidas que a ella conducen, a PUERTA CERRADA, y tras registro escrupu-

loso, para evitar la presencia de algún extraño, se reunió en el Presbiterio la comisión que había de dar fé del acto que se iba a realizar; compuesto del Capitán General Sr. Blanco, I. R. Señor Obispo Santander y Frutos, General Sr. Arolas, Notario Mayor Sr. Govín, Gobernador Civil Sr. Fernandez de Castro, el Sr. Dean de la Catedral, el Arquitecto del Estado Sr. Adolfo Saez y Yañez, el Dr. en Medicina Sr. Garganta y el Jefe de Policía; todos, así reunidos, ocuparon las poltronas a ellos destinadas, menos el señor Sáez que permaneció de pié junto al andamio, como presidiendo a la segunda comisión que había de llevar a feliz término la ejecución del acto, compuesta del maestro de obras Sr. Loys, de los operarios Sres. Grenet, Urdaneta y Oramus, también de pié, en tanto yo esperaba órdenes desde el andamio. El Sr. Blanco ordenó la lectura del acta levantada en 1796 y el Sr. Govín, con calma y claridad meridiana, así lo hizo: voy a repetirlos lo que de ella recuerdo y nunca olvidaré: “En un nicho abierto en la pared del lado del Evangelio, perfectamente revestido y en una urna de cedro bien rematada se colocaron las dos cajas de caoba, contentivas la primera de otra de plomo con los restos de Colón, y la segunda, de sus títulos, **condecoraciones** y monedas de la época; sobre ambas cajas se colocaron las llaves de las mismas atadas con una cinta”. Terminada la lectura del acta, el Sr. Dean leyó la inscripción de la lápida y **observó que no estaba de acuerdo con el acta**, esto se comprobó leyendo nuevamente la parte que a ello se refería; seguramente, ignoraban que la lápida había sido sustituida y con ella la inscripción, como nos lo dice el Sr. Saiz de la Mora; pronto se dieron por conformes y se me ordenó el desprendimiento de la misma; realizado esto, apareció la tapa de la urna, correspondiente en todo con la descripta: al recibir la orden de desprenderla lo hice con suma facilidad, por estar los tornillos que la sostenían, destruidos por efecto del tiempo; tras esta operación, apareció el interior de la urna, conteniendo **una sola caja y una sola llave**: al dar cuenta de ello, el Sr. Blanco, **con asombro que no pudo reprimir**, me interrogó, ¿nada más? y al manifestarle que había unos pedazos de madera, arrancados del respaldo de la urna a golpe de gubia, que dicho respaldo estaba destrozado y que por un agujero en su tercio bajo asomaba una punta de piedra, un gesto de desagrado, cam-

bió todos los rostrós y reinó el descontento por momentos a tal extremo, que inconscientemente uno tras otros todos quedaron de pié: repuestos que fueron de tan inesperada como desagradable sorpresa, se me pidió la caja, la tomé en mis manos, con desagrado y la deposité en las del Sr. Saez quien a su vez trasladó a las del Dr. Garganta, éste, colocándola sobre la mesa, destinada a el efecto, tomó la llave y abrió sin dificultad; apareció la tapa de plomo y tras ella, en la caja del mismo metal una porción de tierra, que no levantaba dos centímetros sobre el fondo de la misma, algunas astillas de hueso y dos pequeños pedazos como de uno y medio centímetros y de forma semiovalés; tomó el menor el Dr. y dijo parecerle una falange, y analizado que hubo el segundo, pintó con él sobre la tapa de plomo manifestando que le parecía yeso fundido, y dejando caer ambas tapas dió vuelta a la llave. Tras algunos minutos de miradas, gestos de cabezas y murmuraciones, a soto voce, se me ordenó extrajese la urna, al realizarlo cayó al suelo uno de los pedazos del destrozado respaldo, y al depositarla en manos del Sr. Saez, la diestra del Sr. Blanco le indicaba que la pusiese junto a la tapa. El Sr. Govín interrogó sobre lo que se hacía constar en el acta y el Sr. Blanco le contestó: "en casa arreglaremos eso": interrogó de nuevo el Sr. Govín, ¿que se hace con estos restos? Arolas propone que sean llevados a casa del Sr. Obispo, y el I. S. se opone diciendo "a mi casa no va eso", "que lo lleven a casa del General" y este repuso "a mi casa tampoco": entonces Arolas, dándose cuenta de las razones que asistían a las citadas personalidades, para no querer hacerse cargo de la custodia de aquellos restos, indicó, que en vista de hacer más de cien años que estaban en Catedral, allí podían permanecer en tanto no se dispusiera su embarque; esto fué aprobado unánimemente; el Sr. Dean ofreció el Sagrario mayor para guardarlos, y en él custodiados por una guardia militar, estuvieron hasta el día de su partida.— Como habéis podido apreciar, existen contradicciones entre lo que dice el acta levantada en 1796 y lo que manifiesta el Sr. Saíz de la Mora, respecto a la remoción de 1822, y entre ambas cosas y mis afirmaciones: la primera dá fé de la existencia de dos cajas de títulos (que serían pergaminos) condecoraciones y monedas; el segundo dice que había papeles y medallas en la urna; y yo os aseguro, por mi

honor como Caballero de Colón que ni una cosa ni la otra y que el contenido de la caja de plomo (donde estuvieron clavados mis ojos en tanto permaneció abierta) mas parecía polvo del que producen las obras de albañilería y huesos machacados a el efecto, que restos humanos. (\*) Con sobra la razón exclamó Arolas, ante aquél puñado de tierra, "**valiente mistificación se ha operado aquí.**" A vosotros os dejo las deducciones que de todo esto se desprenden; pero, decidme, ¿será mucho suponer que aquella mancha de humedad vista por mí en 1876 fuera la tronera recién tapada por donde desaparecieron los restos, y esos restos que nos dicen los Dominicanos haber encontrado en su Catedral en 1877, los hubieran encontrado antes en la de la Habana? En verdad que no parece otra cosa. I ultimamente, dejando a un lado estas coincidencias y contradicciones, ahí está la urna, con la pestaña, que ~~un~~ día sirvió para cubrir el canto de su respaldo, destrozada; ahí están los clavos que sirvieron para asegurar dicho respaldo, diciendo a gritos nos lo arrancaron violentamente; y ahí está el nicho cubierto con unos ladrillos, bastaría arrancar uno, para que el menos experto, al registrar su interior con una ligera mirada, nos pudiese asegurar que había sido perforado por el lado opuesto. Ante todo lo expuesto ¿será mucho afirmar, Señores, que los restos exhumados en nuestra Catedral en 1898 no fueron los del glorioso descubridor del nuevo mundo? Yo creo que nó: por tanto, correspondiendo a el ansiado fin a donde dirigen sus investigaciones tantos hombres de ciencia, aporto estas mis declaraciones, para que sean utilizados en el esclarecimiento de la verdad, por entender que es de sumo interés para todos los naturales de las Indias, (como las llamó su descubridor) y muy en particular para nosotros los Caballeros de Colón, el saber ciertamente, donde reposan los auténticos y venerados restos del Gran Cristobal Colón."

Deseamos hacer constar que los señores Loys y Hernández Ortega, escribieron cada uno de ellos lo que dejamos

---

(\*) Esa declaración está de acuerdo con lo que dice Don Emilia Tejera en la página 191 de esta obra: "es muy posible que si se examinaran, como podía muy bien haberse hecho ya, los restos conservados en la Catedral de la Habana, i que son los mismos de 1783 i 1795, se les encontraria en el estado que calcula la Academia debian hallarse en 1877, es decir, convertidos en un monton de polvo i ceniza."

Después de leído todo esto ¿puede creerse que los Restos de Sevilla son los de Colón?— Nota de C. A. R.

transcripto, sin que uno conociera lo declarado por el otro, pues el Señor Loys redactó sus manifestaciones y las entregó a su esposa, con toda reserva, para que ésta, las hiciera públicas después de su muerte, lo que cumplió aquélla. El señor Hernández Ortega supo que el señor Loys había dejado ese escrito, porque nosotros se lo dijimos el día que nos entregó el suyo, y conocerá el texto de lo manifestado por el señor Loys cuando este informe se publique.

Por lo que dejamos expuesto se ve que ambos testigos declaran que el nicho fué abierto por detrás, o sea por su fondo, que da a la Capilla de Loreto. Por ahora recogemos estas afirmaciones, dejando para más adelante las demás manifestaciones que se consignan en ambas declaraciones.

.....

No cabe duda, pues, que el nicho fué abierto por detrás, según afirman esos dos señores y que, lejos de ser una fantasía, fué una realidad.

.....

En primer lugar conviene que digamos que según el acta de 23 de Octubre de 1822 que dejamos copiada, dentro de una urna se colocaron dos cajas: la que contenía los restos y otra de caoba, revestida de plomo que contenía la gran medalla de oro acuñada en Cadiz, conmemorando la promulgación de la Constitución española de 1812 y otras medallas de plata, guías de forasteros y la edición grande de la citada Constitución. Al abrirse el nicho en 1898 no se encontró nada más que la caja que contenía los restos: sobre esto están conformes el Dr. Saiz de la Mora, puesto que no nos dice haberse encontrado en el nicho dos cajas, y los señores Loys y Hernández Ortega, quienes lo aseguran categóricamente. **Este es un punto fuera de toda duda.**

Lo que no parece tan claro es la afirmación que hace el Dr. Saiz de la Mora de que en el nicho se encontraron unos rollos de papel y cinco medallas o cruces.

.....

De aquí la explicación racional de encontrarse rota, por su fondo, la urna que contenía las dos cajas, según hacen constar esos dos señores. Esa urna, tal como se encontró dentro del nicho, se conserva en las oficinas del Consejo de los Caballeros de Colón que radican en la Habana—Reina o

Avenida Simón Bolívar 92— en donde la hemos visto. Su ruptura obedeció al deseo de sacar la caja que contenía los documentos y medallas, como en efecto se ejecutó, según queda explicado con los antecedentes que dejamos mencionados, y que demuestra el hecho de no haberse encontrado en el nicho nada más que una caja, la de los restos. Si el ejemplar de la Constitución, las medallas y las guías de forasteros se colocaron en otra y ésta no apareció en el nicho, es de suponer que se extrajo con todo su contenido, pues no es de pensar que aparecieran las medallas y unas actas de los diferentes traslados de las cenizas, cuando de esas actas no se tenían más noticias que las que nos da el Dr. Saiz de la Móra.

Otro punto que debemos examinar es el relacionado con la afirmación que hacen los señores Loys y Hernandez Ortega de que la apertura del nicho por detrás obedeció al deseo de sustraer los restos de Colón y sustituirlos por otros. El señor Hernández Ortega llega a decir —según dejamos copiado— que en 1876 cuando él visitó la Capilla de Loreto con objeto de admirar el monumento recién levantado a la memoria del Obispo Apolinar Serrano, observó una gran mancha de humedad en la pared que separa la Capilla del Presbiterio como a tres metros del pavimento y junto al arco de la puerta que da a iglesia. Esa mancha de humedad coincidió con la aparición en 1877 de los supuestos restos de Colón en la iglesia de Santo Domingo, hecho éste que relaciona el Sr. Hernandez Ortega con la existencia de la mancha citada para deducir que los restos de Colón fueron extraídos y llevados a Santo Domingo. Sobre este asunto, está equivocado el Señor Hernandez Ortega.

.....

Dicen también los señores Loys y Hernández Ortega, que uno de los fragmentos de huesos que existía en la caja era de yeso, lo que se comprobó porque con él se escribió sobre la caja, dando a entender que se sustituyó con esta materia los verdaderos huesos de Colón. Confundir un hueso de alguna antigüedad con un pedazo de yeso, no es muy difícil, si se tiene en cuenta que en 1898, no hubo lugar suficiente para hacer un exámen detenido del pedazo de hueso con el cual se trazaron los rasgos sobre la caja. El tiempo transcurrido, con la influencia de los agentes naturales so-

bre los restos, no cabe duda que ablandarían ese fragmento de hueso a tal grado que poco le faltaría para convertirlo en polvo calcáreo; y sabido es que el hueso es un compuesto de dos substancias, una orgánica, que es la oseína y la otra, formada por sales calcáreas, las que entran también en la composición del yeso, por cuyo motivo no tiene nada de extraño que con el tomado de la caja se pudieran trazar rasgos.

Resumiendo lo consignado en este informe, formulamos las siguientes conclusiones:

Primera: que en 1822 se abrió el nicho que guardaba los restos de Colón.

Segundo: que en ese nicho se colocó, en ese año, una urna conteniendo dos cajas: una con los restos de Colón y otra con un ejemplar de la Constitución española del año 1812, las tres guías de forasteros, la medalla conmemorativa de la promulgación del Código Constitucional y otras medallas más.

Tercero: que el nicho se cubrió con una lápida que en bajo relieve mostraba el busto de Colón con una leyenda que decía:

¡O Restos e Imagen del grande Colón!  
Mil siglos durad unidos en la urna  
Al Código Santo de nuestra Nación.

Cuarto: que esa lápida no se colocó encima de la anti-gua que tenía la inscripción latina.

Quinto: que en 1823 se abrió el nicho por su fondo, o sea por la pared que da a la Capilla de Nuestra Señora de Loreto, y se extrajo de él la caja que contenía el ejemplar de la Constitución, las medallas y las guías de forasteros, rompiéndose la urna en donde estaban encerradas esta caja y la de los restos de Colón.

Sexto: que en ese propio año 1823, y al mismo tiempo que se llevaban a efecto las operaciones indicadas, se borró la inscripción primera sustituyéndola por otra que decía:

¡O Restos e Imagen del grande Colón!  
Mil siglos durad guardados en la Urna  
Y en la remembranza de nuestra Nación.

que es la que existió hasta 1898.

Séptimo: que no hubo extracción de la caja que contenía los restos, ni sustitución de éstos por otros para llevarlos a Santo Domingo.

Tal es el informe que rindo a la Academia.

Noviembre, 1924.

Dr. Antonio L. Valverde.

---



---

---

# INDICE.

	Página
Advertencia por C. Armando Rodríguez.....	III
Páginas liminares por Fedco. Henríquez y Carvajal.....	VII
Dos Palabras.....	3
CAPITULO I	
Los restos de Colon fueron trasladados de España a Santo Domingo, i colocados en el Presbiterio de la Iglesia Catedral.— No aparece que hubiera epitafio, inscripcion ni lápida sobre la tumba.....	5
CAPITULO II	
El Presbiterio de la Catedral en 1542.— Bóvedas que en él habia.— Fué agrandado despues.— No fué alterado mas hasta el año 1877.....	12
CAPITULO III	
Exhumación de 1795.—Equivocación de los que la hicieron.— Su causa probable.— De quién podian ser los restos que se extrajeron entónces.....	18
CAPITULO IV	
Tradicion existente en Santo Domingo respecto de los restos de Colon.— De qué pudo nacer.— Hallazgo de los de D. Luis Colon.— Se indaga si están o no en el Presbiterio los del Primer Almirante, i se encuentran en 10 de Setiembre de 1877.— ¿Pudo haber superchería?.....	23
CAPITULO V	
Restos de Colon.— Caja en que se hallaron.— Incripciones que hai en ella.— Planchita de plata.....	36
CAPITULO VI	
La predestinacion.— Los dos restos.— Cuáles son los verdaderos?— Cómo puede comprobarse?.....	46

## APENDICE

I	
Carta del Sr. Don Carlos Nouel.....	64
II	
Copia de algunas inscripciones del siglo XVI existentes en la Catedral de Santo Domingo.....	74
III	
Acta del 10 de Setiembre de 1877.....	77
IV	
Documentos relativos al examen del 2 de Enero de 1878.....	83
V	
Copia de los párrafos de la obra de Mr. Moreau, traducidos en el folleto.....	91

## ADICION

Archivo Jeneral de Indias.— Reales Cédulas de Carlos V. ....	96
--	----

## LOS DOS RESTOS DE CRISTOBAL COLON

## CAPITULO I

La tumba de los Colones en el primer Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo.....	105
---	-----

## CAPITULO II

Los restos de 1795.....	129
-------------------------	-----

## CAPITULO III

Los restos de 1877.....	144
-------------------------	-----

## CAPITULO IV

Un fraude improbable.....	196
---------------------------	-----

## APENDICE

## I

Estracto del testamento del Almirante D. Diego Colon, de fecha 8 de Setiembre de 1523.....	214
--	-----

## II

Protocolo de el Monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de las Cuevas.....	216
---	-----

## III

Inscripciones sepulcrales.....	221
--------------------------------	-----

## IV

La caja de plomo de D. Luis Colon.....	228
--	-----

Acta de verificacion de dos planchas de plomo i un fragmento de hueso pertenecientes a la caja i restos del Almirante Don Luis Colon.....	231
---	-----

## INDICE

277

Página

## APENDICE DE ESTA EDICION

## I

Párrafos de un artículo publicado por el autor de esta obra  
en el año 1911..... 236

Carta de Don Emiliano Tejera..... 238

## II

Nota escrita por el Sr. Emiliano Tejera al pie de unos Do-  
cumentos Antiguos publicados en la Revista "La Cuna de  
América" ..... 241

Noticias acerca del sepulcro de Cristobal Colon..... 244

Documentos copiados por Don Américo Lugo en el Archivo  
de Indias..... 246

## III

Cláusulas del testamento del Almirante Don Diego Colon,  
hecho en Santo Domingo el 8 de Setiembre de 1523..... 250

Los restos de Cristobal Colon i el nicho que en la Iglesia  
Catedral de la Habana los guardaba. (Informe presentado  
a la Academia de la Historia por el Dr. Antonio L. Valverde). 255



## Indice Analítico.

### A

Advertencia, por el Lic. C. Armando Rodríguez III.—Aguasanta, Frai Angel S. de, 68.—Aguilar, Francisco de, 225, 226.—Aguilar, García de, 222.—Aibar, Francisco, 3, 84, 85, 87, 186.—Alcedo, Antonio de, muerte de Colon i traslado de sus restos, 8, 10; epitafio, 56, 63, 95, 120; 124.—Alfonseca, Juan de la C., 77, 81, 85, 87.—Alonso i Ravelo, Ramon, 85.—Alvarez, Braulio, 77, 81, 85, 87.—América, 40, 41, 169, 176, 177.—Andujar, Luis, 219.—Angulo, S. de, 224.—Aristizabal, Gabriel, 18, 130, 133, 138, 139, 140, 141, 257, 259.—Armas, Ignacio de, 256.—Arteaga, Narciso, 87.—Arolas, General, 267, 268, 269.—Asensio, José María 256.—

### B

Bacan, Isabel, su lápida, 75.—Baena, Juan Alfonso, 174.—Baez, Felix, 77, 81, 85, 87.—Ballester, Miguel, 175.—Bardeci, Lope de, 221.—Barrio, Dr. Julian, 262, 263.—Bastidas, el Adelantado Don Rodrigo, lápida sepulcral, 9, 42, 74, 165, 179, 226; 110, 120, 189, 221.—Bastidas, Obispo Don Rodrigo, lápida sepulcral, 10, 76, 187, 188.—Belgrano, L. T., 120, 141, 171, 193.

—Beltran, El Doctor, 99, 100, 101.—Benavides, Ana, 223.—Bermejo, Francisco, 161, 244.—Bernal, El Doctor, 99, 100, 101.—Berwick i de Alba, Duquesa de, 154, 161, 166, 182, 183, 242, 244.—Billini i Hernandez, Pbro. Francisco, 26, 28, 29, 30, 35, 66, 68, 69, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 147, 148, 151, 233, 235.—Blanco, Capitan Gral., 267, 268.—Bobadilla, Jerardo, 69, 235.—Bobadilla, Tomas, 25, 65, 66, 67, 68, 149, 199.—Bolanos, Alonso de, 220.—Bolívar, Simon de, lápida sepulcral, 75, 76, 111, 188.—Bonetti, José María, 3, 77, 81, 85, 87, 232, 235.—Boubée, Mr. de, 56, 94, 194.—Brenes, Lcdo. José de Jesus, 78, 80, 81.

### C

Caballero, Alvaro, lápida sepulcral, 179, 180, 181, 184, 221.—Caballero, Diego, lápida sepulcral, 10, 74, 188.—Cabral, Manuel Maria, 77, 81, 85, 87.—Cabral, Marcos Antonio, 77, 81, 85, 87.—Cáceres, Manuel A. 77, 81.—Camacho, Francisco, 70, 232, 233, 235.—Cambiaso, Juan José Bautista, 231, 235.—Cambiaso, Luis, 28, 29, 30, 71, 77, 78, 81, 85, 87, 149, 162, 163, 164, 198, 231, 233, 235.—Campusano Polanco, José, 225.—Cantú, Cesar, 109, 190.—

Caonabo, 107.—Caravajal, Micaela de, 225.—Carini, Isidoro, 170, 171.—Carlos V, 96, 100, 105, 109, 110, 113, 114.—Casas, Fray Bartolomé de las, 96, 108, 164, 170, 174, 175, 176, 193.—Castellanos, Juan de, 3, 56, 119, 120, 174, 176.—Castillo, Jesus Ma., 29, 78, 81, 155.—Castro, Cristóbal, 181.—Castro, Melchor de, 222.—Cervantes, 259.—Ciaño, Paulina, 245.—Cobos, Pedro de, 101.—Coca i Oviedo, Antonio de, 111.—Cocchia, Monseñor Roque, 35, 68, 69, 77, 81, 147, 161, 162, 184, 231, 235, 256, 258.—Coen, David, 78, 81, 231, 235.—Coleti, Giandoménico, 53, 119, Colmeiro, Manuel, 255, 256.—Colon, Bartolomé, sus restos, 21, 22, 53, 61, 98, 116, 117, 214, 217, 219, 250, 253, 216.—Colon, Primer Almirante D. Cristóbal; traslado de sus restos a Santo Domingo, 5, 6, 7, 8; fecha de su muerte, 5, 6, 108; su lápida sepulcral, 8, 9, 10, 11; la caja de sus restos, 17; su bóveda, 13, 20; la planchita de plata, 43, 44.—Colon i Toledo, Cristóbal, 142, 182, 237.—Colon, El virrey Don Diego; su muerte, depósito de su cuerpo en las Cuevas, 5, 216, 217; su lápida, 11; caja de sus restos, 16; su bóveda, 20, 187; sus restos, 22, 54; su testamento, 214, 250; 219.—Colon, Diego, hermano del Primer Almirante, 216, 217, 218, 219.—Colon, Fernando, 109, 169, 170, 181, 225.—Colon, Luis, 7; su lápida 11; su bóveda, 13, 55, 187; su fallecimiento, 115; sus restos, 26, 118; caja de sus restos, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 182.—Colon de Portugal, Nuño, 220.—Colon de Portugal, Pedro Manuel, 161, 245.—Colon i Toledo, Maria, 219.—Concepcion, Fortaleza de la, 108.—Consuegra, P. M., 82.—Cristo, Dr. Wenceslao del, 263.—Cristóbal, ortografía de ese nombre, 42, 72, 73, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 183.—Crom-

well, Oliverio, 190.—Cronau, Rodolfo, 14, 40.—Cruzado, Cristobal Martin, 181.—Cueba i Maldonado, Arzobispo Don Francisco de la, 122, 123, 153, 154, 161, 166, 195, 241.—

## Ch

Charlevoix, Pierre Francois Xavier de, 6, 8, 230.—

## D

Damiron, Amable, 82.—Dávila Fernandez de Castro, Felipe, 77, 81, 85, 87.—Defougerais, Aubin, 77, 81.—Delmonte i Aponte, Leonardo, 78, 82, 85, 87, 231, 235.—Delmonte i Tejada, Domingo, 110.—Desqueda, Pedro; lápida sepulcral, 76, 111.—Drake, Francisco, 19, 62, 63, 95, 109, 111, 112.—Duran, Dr. Manuel, 85, 87, 90.—

## E

Echagoian, Licenciado, 179, 180.—Echeverri, José Manuel, 77, 81, 84, 85, 87, 137, 155, 156, 196, 256.—El Noticioso de Ambos Mundos, 147.—Emilia, Fray Bernardino d', 77, 81, 232, 235.—Eruaes, Cristobal, 181.—Escalante, Arzobispo, 166, 184.—Espada, Obispo, 259, 260, 264.—Espinosa, Cristobal, 181.—

## F

Fabens, J. Warrens, 33.—Fajardo, Manuel, 69, 70, 232, 233, 234, 235.—Fernandez de Castro, 267.—Fernandez de Fuenmayor, Rui, 179.—Fernandez Navarrete, Fray Domingo, 123.—Fernandez de Navarrete, Martin, 5, 8, 41, 105, 171, 174, 175, 176, 183.—Fernandez de Oviedo, Gonzalo, sus restos, 110, 111, 222.—Fez de Lorca, 249.—Francisco Pio, Arzobispo; véase Guadalupe i Felles.—Fuenmayor, Arzobispo Don Alonso, 7, 183.—

## G

Galvez, Canónigo Don Pedro, 55, 58, 59, 93; su fallecimiento, 126.—García, José Gabriel, 34, 145.—García, Manuel de J., 82, 85, 87.—García,

Pedro, 174.—Garganta, Doctor, 267, 268.—Garrus, Alfonso, 231, 235.—Gautier, Manuel Ma., 199.—Gautier, Pedro M., 77, 81.—Geraldino, Obispo Don Alejandro; lápida sepulcral, 10, 74, 187, 188.—Gloria, Andres, 170, 171.—Gonzalez, Cristobal, 181.—Gonzales, Canónigo Don Francisco, 62.—Gonzalez Lavastida, Ignacio, 231, 235.—Gonzalez, Brigadier Don Manuel, 124.—Gomez, Lcdo. Marcos Antonio, 78, 80, 81.—Gonzalez, Miguel, 263.—Gonzalez de la Fuente, Don Sebastian, 196, 256.—Govin, Notario Mayor, 267, 268.—Guadalupe i Felles, Arzobispo Don Francisco Pio, 11, 17, 121, 164, 166, 183, 184, 239, 241.—Guerrero, Don Manuel, 263.—Gurrício, Fray Gaspar, 218, 219.—Gutierrez Velazquez, El Licenciado, 99, 101.—

## H

Harris, Henry, 98, 107; traslado de los restos de Don Luis Colon a Santo Domingo, 115; 122, 133, 141, 170, 171, 174, 183, 202, 218, 230, 254, 256.—Henriquez i Carvajal, Federico Liminares, VII, 255.—Hernandez de Haina, Luis; su lápida sepulcral, 11, 75, 111.—Hernandez Ortega, Enrique, 257, 258, 264, 266, 269, 270, 271.—Herrera, Don Antonio de; traslado de los restos de Colon a Santo Domingo, 7; nombre de América, 177; 222.—Heureaux, Ulises, 231, 235.—Hidalgo, Escribano Don José F., 19, 20, 139, 140, 154, 158, 262.—Hojeda, Alonso de, 170.—

## I

Imperial, Micer Francisco, 174.—Irving, Washington, muerte de Colon i traslado de sus restos a Santo Domingo, 5, 8, 20.—Isabela, ciudad de la, 107, 108.—Izquierdo, Joseph Miguel, 258.—

## J

Jandoli, Pbro. Eliseo, 77, 81.—Ja-

vier, Meso, 68.—Jimenez, Francisco, 225.—Jones, Paul, 77, 81, 156.—Jovellar, Don Joaquin, 255, 256, 260.—Jovini, Juan, 232, 235.—Juan José, Obispo de la Habana, 263.—Justinian, Esteban, 224.—

## L

Labrose, Santiago, 224.—Ledesma, Pedro de, 189.—Leguisamon, Tristan de, 180, 184, 222.—Lerena, Canónigo Cristóbal de, 181.—Leyba, José Martin, 77, 81, 85, 87.—Licairac, A., 82.—Liminares, Pájinas, Henriquez y Carvajal, VII.—Loaisa, Juan de, 217.—López Cerrato, Alonso, 7.—Lopez Alarcon, José, 263.—Lopez de Mesa, Perocruz del Santo Cerro, 129.—Lopez Prieto, Antonio, 97, 106, 119, 140, 162, 163, 177, 180, 184, 185, 186, 187, 189, 205, 215, 230, 236, 241, 255, 256, 259, 260, 261, 262, 264.—Louverture, Toussaint, 144.—Loys Gourrié, Emílio, 257, 258, 266, 264, 267, 269, 270, 271.—Lugo, Américo, 246.—Lugo, Obispo de, 101.—Luperon, Gral. Gregorio, 34, 49, 145.—

## LI

Llaverias, Federico, 238.—Llaverias, José de la C., 85, 87.—Llorens Asensio, 256.—Llueres, Felix Mariano, 77, 81, 85, 87.—

## M

Madrigal, Pbro. Dr. Agustin, 124, 145.—Machado, Francisco Javier, 77, 81.—Machado, José Joaquin, 85, 87.—Marchena, Eugenio de, 82.—Margallo, Pedro, 169, 174.—Medina, Cristóbal de, 181.—Medina, Miguel de, 220.—Medrano, Canónigo Juan de, 75, 188, 189.—Mendez, Diego, 175.—Mendez, Escribano, 259, 262.—Meriño, Pbro. Fernando A. de, 151.—Mieses Ponce de Leon, 223.—Montolío, Joaquin, 77, 81, 85, 87.—Montolío, Mariano,

78, 82.—Moreau de Saint Mery, M. L., 16, 52, 58, 62, 63, 91, 94, 111, 113, 124, 125, 136, 154, 159, 194, 195, 199.—Mota, Pedro, 77, 81.—Muñiz, Doña Felipa, mujer del Primer Almirante; 214, 219, 250, 252.—Murio, Gines, 182.—

**N**

Navarrete (véase Fernandez de Navarrete, Martin).—Nouel, Carlos, 25, 28, 64, 148, 149, 150, 163, 164, 198, 199, 232, 233, 234, 235.—Núñez de Cáceres, Canónigo Don José, 54, 58, 59, 60, 92, 93, 126.—Nuñez, Juan, 224.—Nuñez o Nune, Juana, 223.—

**O**

Ocampo, Ara de, 76.—Ochoa de Luyando, 230.—Ogeron, Filiberto, 121.—Ojeda (véase Hojeda, Alonso de).—Olivo, Lugardis, 82.—Ovando, Fray Nicolas, 107.—Oviedo (véase Fernandez de Oviedo, Gonzalo).—Oviedo, Catalina de, 223.—

**P**

Paoli, César, 170, 171, 186, 187.—Paradas, Juan Bta., 77, 81.—Patria (periódico) 157.—Peinado, Enrique, 82.—Pelouze et Fremy, 36, 39.—Pellerano, José Francisco, 85, 87.—Penn, William, 11, 238, 241.—Peralta, Don Isidoro o Isidro, 27, 28, 52, 54, 56, 57, 63, 91, 92, 94, 95, 113, 118, 124, 125, 142, 154.—Perdomo F., 82.—Perez, Fernan 174.—Perez, Joaquin Maria, 231, 235.—Pezuela, Jacobo de la, 264.—Pichardo, José Dolores, 232, 235.—Pichardo, José Maria, 232, 234, 235.—Pinzon, Martin Alonso, 182.—Pinzon, Vicente Yañez, 182.—Piñeyro, Dr. Pedro Ma., 85, 87, 90.—Pizarro Cajal i Monroi, J., 227.—Polanco, Federico, 82.—Polanco, Pedro Nolasco, 78, 82.—Portes, Arzobispo Don Tomás de, 199.—Portillo i Torres, Fr. Fernando Arzo-

bispo de Santo Domingo, 58, 130.—Pou, Miguel, 77, 81, 85, 87, 231, 235.

**Q**

Quintana, Manuel José, 164, 174.—

**R**

Ramirez Morales, Joaquin, 82.—Ramirez Baez, Rafael, 85, 87.—Ramirez Baez, Valentin, 77, 81, 82.—Ratto, Jaime, 82.—Reyna, Dr. José Ma., 263.—Ribera, Dean Dr. Pedro Duque de, 11, 75, 180, 188.—Rocha i Coca, Archivo, 110.—Rocha, Domingo de la, 221.—Rodríguez, Lic. C. Armando, Advertencia III 108, 255, 256, 257, 269.—Rodríguez, Cristóbal, 181.—Rodríguez, Domingo, 82.—Rodríguez, Dr. Elias, 68.—Rodríguez Mafrá, Juan 182.—Rodríguez de Romera, Doña Isabel, 74.—Rodríguez Franco, Juan, 222.—Rojas, recomendado por Doña Maria de Toledo para el obispado de Puerto Rico, 247.—Rosa, Pedro de la, 225.—Rosain, 261.—Rosario, Manuel del, 224.—

**S**

Saez i Yañez, Adolfo, 267, 268.—Saiz de la Mora, 265, 267, 268, 270, 271.—Salinas, Gonzalo de, 219.—Salinerio, Giulio, 218.—Salvago, Cristobal, 181.—Sánamo, Juan de, 99, 100.—Sanchez Despera, Juan, 223.—Sanchez Ramirez, Brigadier Don Juan, 27, 28, 113, 118, 142, 153.—Sanchez Valverde, Antonio, 59, 112.—Sanchez, Canónigo Don Manuel, 54, 59, 93, 124, 126.—Santamaria, Manuel Ma. 82, 85, 87.—Santander i Frutos, obispo, 267.—Santo Cerro, 106, 107, 108, 129.—Segura, Manuel de, 107, 219.—Sepúlveda, Hernando, 223.—Serra, Francisco de, 231.—Serrano i Diez, Obispo Don Apolinar, 266, 271.—Siguenza, Garcia de Loaliza, Cardenal de, 229, 246.—Socarraz, Dr. Mariano, 85, 87, 90.—Solano, Don

José, 52, 57, 91.— Soler, Felix E., 3.—Soto, Antonio M. de, 85, 87.—Suarez de Carvajal, El Licenciado, 99, 100.— Swords, R. S., 172.—

## T

Tardieu, A. 39.—Tejera, Apolinar, 85, 87, 232, 235.— Tejera, Juan Nepomuceno, 23, 71.— Tiedra, Vasco de, 223— Times (de Londres) 147.—Toledo, La Virreyra Doña Maria de, 96, 97, 105, 106, 109, 114, 142, 182, 203, 237, 244.— Travers, Emile, 256.— Troncoso, Jesus Ma., 29, 70, 78, 82, 187, 232, 234, 235.—

## U

Ungria Chala, Francisco, 77, 81.— Ureña, Salomé, 103.—Utrera, Fray Cipriano de, 180.—

## V

Valera i Jimenez, Pbro. Don Pedro 124, 145.— Valverde, Antonio Sanchez, 59, 112.— Valverde, Dr. Antonio L., 255, 257, 273.—Vega Real, batalla de la, 107.— Velazquez de Ladrada, Catalina, 224 — Velez Mantilla, Gaspar, 227.— Venables, General Roberto, 233, 241.—Vergara, Duque de, 62.— Vespucio, Amerigo, 170, 176, 177.—

## W

Waldseedmuller, 41.— Whitehead, W. A., 157 171.—

## Z

Zuazo, Alonso de, 174.—



## ERRATAS PRINCIPALES

---

Páj.	Línea	Dice:	Debe decir:
7	10	toda pompa	toda la pompa
26	25	había	sabía
48	7	estermecerse	estremecerse
49	27	gurdaba	guardaba
68	5	convincion	conviccion
69	23	mampostiada	mamposteada
70	1 de	la nota—propablemente	probablemente
74	4	q <sup>A</sup>	q <sup>AL</sup>
88	16	viente	veinte
94	37	Chistophe	Christophe
98	16	de la nota—Suecesos	sucesos
111		al final de la nota— Desquela	Desqueda
125		nota No. 22 Patie	partie
133	29	al	a
148	34	resto	restos
161		nota No. 47 sinónimas	sinónimos
178	6	Govor	Govor
191	16	esfueza	esfuerza
194	14	podía	podría
194	20	patie	partie
199	26	hubieda	hubiera
201	26	fracmetos	fragmentos
207	4	les	los
219	14	horas	hora
235	14	Seria	Señoría
239	31	haber	haberse
245	38	Excel	Excel
248	7	Aud <sup>d</sup> ía	Aud <sup>h</sup> ía
259	32	Ilusre	Ilustre

NOTA:—

La nota de la pág. 107, despues de “sepultura perpetua” sigue y termina en la página 108.

En la pág. 255, línea 22, hay un asterisco de más.

En la última línea de la nota de la pág. 256 léase—línea 16.

---

Este libro acabó de imprimirse el día 30 de Julio de 1926.





## QUINTA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

# Faro de Colón

La Mesa Directiva, tiene la honra de someter a la Quinta Conferencia Panamericana, el siguiente proyecto de

### RESOLUCION:

"La Quinta Conferencia Internacional Americana,

"CONSIDERANDO: que aún no se ha erigido en América un monumento que perpetúe los sentimientos colectivos de gratitud, admiración y amor debidos a Cristóbal Colón, descubridor de América y benefactor de la Humanidad;

"CONSIDERANDO: que la ciudad de Santo Domingo, en la antigua Española, hoy capital de la República Dominicana, fué escena de las glorias y desventuras de aquel insigne varón, y, por tanto, está íntimamente vinculada a su historia;

### ACUERDA:

"Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas de América, que honren la memoria de Cristóbal Colón, descubridor de América, con la erección de un Faro monumental, que se denomine de Colón, en la costa de la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, y el cual debe construirse con la cooperación de los Gobiernos y pueblos de América, y también con la de todos los pueblos de la tierra."

Santiago de Chile, Abril 24 de 1923.

(Firmados:)

Tullio M. Cestero, República Dominicana;

J. C. Vidal Caro, Cuba;

Alejandro Alvarado Quirós, Costa Rica;

Rafael M. Arizaga, Ecuador;

Pedro César Dominici, Venezuela;

Guillermo Valencia, Colombia;

Carlos Cendra Pazos, Nicaragua;

Cecilio Bustamante, El Salvador;

Justino Jiménez Aréchaga, Uruguay;

Narciso Garay, Panamá;

Agustín Edwards, Chile;

Fernando Saguier, Argentina;

S. Gurgel do Amaral, Brasil;

Benjamin Villaseca M., Honduras;

Henry P. Fletcher, E. U. de América;

Máximo Soto Hall, Guatemala;

M. Cendra, Paraguay;

Arthur Rameau, Haití.



R32694